



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOSEXTA ASAMBLEA LEGISLATIVA TERCERA SESION ORDINARIA AÑO 2010

VOL. LVIII San Juan, Puerto Rico

Lunes, 1 de febrero de 2010

Núm. 6

A la una y dos minutos de la tarde (1:02 p.m.) de este día, lunes, 1 de febrero de 2010, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Margarita Nolasco Santiago, Vicepresidenta.

ASISTENCIA

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José R. Díaz Hernández, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, Héctor Martínez Maldonado, Angel Martínez Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Thomas Rivera Schatz, Luz M. Santiago González, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres y Margarita Nolasco Santiago, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Habiendo el quórum requerido, iniciamos los trabajos para el día de hoy.

(Se hace constar que después del Pase de Lista Inicial entraron a la Sala de Sesiones: los señores José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Luis D. Muñiz Cortés, Eder E. Ortiz Ortiz; la señora Kimmey Raschke Martínez; el señor Carmelo J. Ríos Santiago; la señora Melinda K. Romero Donnelly; los señores Lawrence Seilhamer Rodríguez, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres; y la señora Evelyn Vázquez Nieves).

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que continuemos en el Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

INVOCACION

El Reverendo Adolfo Santana y el Padre Efraín López Sánchez, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

REVERENDO SANTANA: Oramos. Bendito Dios, y Padre de nuestras vidas, hoy comenzamos un día nuevo, que junto con el mismo comienza un mes de trabajos, de metas por alcanzar y para lo cual te suplicamos que nos des las fuerzas necesarias para continuar haciendo la encomienda que has puesto en nuestras manos. Te pedimos una bendición muy particular para con cada uno de los Senadores y Senadoras de este Cuerpo, sus ayudantes y equipos de trabajo, pero también que esa bendición tuya se extienda a sus familiares y allegados dondequiera que se encuentren. Y en fin, queremos poner en tus manos en esta tarde los trabajos que aquí se van a atender, que mientras se atienden los mismos podamos ver en el proceso cómo Tú continúas dirigiendo los trabajos de este pueblo bendito. Y esto te lo pedimos en el nombre de Jesús. Amén.

PADRE LOPEZ SANCHEZ: Dice el Apóstol Pablo a los Corintios: “No echen en saco roto la gracia de Dios”. Este Senado es un Cuerpo lleno de la gracia de Dios, y eso es palpable cuantas veces se expresan entre sí con los demás. Todos esos hijos tuyos los has dotado de muchos talentos y buena voluntad. Guíalos para que aúnen sus talentos y buena voluntad en el ejercicio de laborar y emitir leyes beneficiosas para el pueblo que los eligió. Dales armonía en su colaborar y consenso en sus deliberaciones. Señor, Jesucristo, camino, verdad y vida, conduce a estos colaboradores por el camino del buen hacer, y que aprovechen las gracias abundantes que les concedes. Que cumplan la misión que les ha asignado el Señor en el tiempo y en el espacio en que vive.

Bendícelos a ellos y a sus familiares y a todos los que colaboran con ellos en tu nombre, Tú, que vives y reinas por los siglos de los siglos. Amén.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se deje para un turno posterior.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay oposición? No habiendo oposición, así se acuerda.

(Queda pendiente de aprobación el Acta correspondiente al miércoles, 27 de enero de 2010).

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(El señor Bhatia Gautier; la señora Arce Ferrer; el señor Martínez Santiago; la señora Padilla Alvelo, y el señor Arango Vinent solicitan Turnos Iniciales a la señora Vicepresidenta).

SRA. VICEPRESIDENTA: Comenzamos con el senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta y compañeros del Senado, hoy es un día importante, aparte de ser 1ro. de febrero, ya despachamos el mes de enero, es un día importante para Puerto Rico porque el día de hoy el Gobernador Luis Fortuño va a estar dando el Mensaje de Situación del país, el mensaje que para nosotros debe servir como una reflexión del primer año, el año que sienta la agenda para el Pueblo de Puerto Rico de este nuevo Gobierno, una administración nueva que ha tomado las riendas del Gobierno de Puerto Rico.

La pregunta hoy, más que nunca antes, es dónde estamos hoy después del primer año del cambio que venía a Puerto Rico. Y yo creo que esta noche, con pensamiento crítico, con visión

crítica, con el deseo de todos los Senadores, de todos los rincones de Puerto Rico, aquéllos que representan el Distrito de Mayagüez como el que representa el Distrito de San Juan; aquéllos que representan a Guayama y el Distrito de Ponce, hoy, esta noche, representando a sus ciudadanos, deben ir con mente abierta pero mente crítica. Y este primer Turno Inicial yo simplemente lo tomo para exhortar a los compañeros Senadores a que seamos críticos esta noche, críticos previo al mensaje y críticos una vez terminado el mensaje, no estoy diciendo que ir a criticar el mensaje. Lo que estoy diciendo es que tenemos que hacer unas preguntas que deben ser contestadas en la noche de hoy. Primero, ¿por qué en Puerto Rico hay miles de personas menos empleadas el día hoy que hace un año? Segundo, ¿por qué hay más personas asesinadas en el año 2009 de las que hubo en años anteriores? Tercero, ¿por qué el Secretario de Desarrollo Económico no ha venido a esta Asamblea Legislativa con un plan coherente de desarrollo económico, de creación de empleos, de atraer industrias, de crear actividad económica en Puerto Rico? Cuarto, le preguntamos al señor Gobernador que conteste en esta noche, ¿por qué no hay un plan para el Departamento de Educación Pública que pueda ser simplemente entregado a la prensa? Quinto, atado a la cantidad de asesinatos, ¿por qué el Superintendente de la Policía insiste, al día de hoy, que el Plan Anticrimen no se puede hacer público, que no podemos nosotros ni saber –nosotros en reunión ejecutiva, los Senadores–, saber exactamente hacia dónde se dirige Puerto Rico en el área de prevención del crimen?

Yo puedo seguir una tras otra, y lamentablemente, sin adjudicar, vamos a ir con mente crítica pero mente abierta esta noche a escuchar al Gobernador. Ahora, yo creo que al pan, pan, y al vino, vino. Se criticaban a administraciones anteriores de todos los partidos, vamos a ser críticos esta noche también. Vamos a ir con mente abierta. Vamos a ir a escuchar al Gobernador lo que tiene que decir. Pero no toleremos ni un minuto más seguir en Puerto Rico sin un plan claro en el área de empleo, sin un plan claro en el área de educación, sin un plan claro en el área del crimen. Realmente es vergonzoso para el país, que habiendo terminado y culminado un año, no hayamos podido cuajar en ninguno de los asuntos fundamentales que tiene el país, y no he mencionado el área de la salud.

Así que, señora Presidenta, ése es mi Turno Inicial para exhortar a los compañeros Senadores a que esta noche vayamos todos con mente crítica. No se trata de criticar a un Gobernador del Partido Nuevo Progresista, se trata de enderezar lo que es el rumbo de este país.

Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias.

Senadora Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Gracias, señora Presidenta. Precisamente, estaremos atentos y atentas al Mensaje de la Situación Fiscal del país de parte del señor Gobernador. Y estaremos, precisamente, esperanzados en que la política pública, encaminada, a como dirían allá, en mi Barrio Caimital Bajo, enderezar los entuertos que heredó esta Administración, continúe a paso firme para traerle a Puerto Rico la calidad de vida a través de un desarrollo socio-económico. Y no podemos descargar la responsabilidad, precisamente, si no actuamos acorde al llamado y al mandato que se nos dio en las pasadas Elecciones. Precisamente, nos preocupa y nos ocupa el llamado de la política nacional de creación de empleos, consciente de cuál es la situación de Puerto Rico, que aun cuando en Estados Unidos no había indicios de que una economía que se iba a desheredar, aquí, por daño auto infligido, hoy, lamentablemente, Puerto Rico se recupera de los platos rotos.

Recordamos cómo vimos medidas encaminadas cuando el llamado era a fomentar el ahorro. La política pública iba en dirección contraria, no solamente gastando más de lo que se tenía, cogiendo más prestado de la deuda que ya había, sino hasta exhortando al ciudadano con medidas, recuerdo en aquel debate, precisamente en este Hemiciclo, cuando hasta se hacía el llamado de incentivar al ciudadano que retirara las Cuentas IRA. Y por ahí podemos estar aquí hablando de esa

política pública desacertada, a la cual llamamos la atención y que culminaron precisamente no solamente en un cierre gubernamental, sino en lo que hoy vive Puerto Rico. Porque aun cuando se alegaba que no había dinero para pagar la nómina, se seguían con las transacciones electorales, de ascensos, reclasificaciones, creación de puestos sin dinero recurrente para pagarlos, y lo que todo el mundo conoce también, el abuso de poder hasta de llegar a negociaciones colectivas contrarias a la ley, comprometiendo los recursos que se sabían que no tenían. Y hoy, claro que sí, nos toca escuchar al señor Gobernador, avalar la legislación que venga de Administración, si es buena para Puerto Rico, y continuar, como lo ha hecho este Senado, que sí trabaja, buscando también alternativas que ayuden al Gobernador de Puerto Rico a sacar al país de la situación lamentable en los cuales lo han dejado.

Y ya hasta los propios economistas, que no pueden decir que son amigos de la presente Administración, reconocen que se ve la luz al final del túnel de una recuperación económica. Y que confiamos que en esta sesión se comience con ese análisis de ideas para ir al compromiso programático de una reforma contributiva, que de forma muy especial ayude a ti, trabajador, a ti, mujer trabajadora, para que puedas tú también continuar con el mismo entusiasmo llevando el pan nuestro de cada día con el sudor de tu frente.

Y estaremos también fiscalizando, como también ha sido el norte de este Senado, aplaudir lo que es bueno y señalar no solamente para criticar, sino para reenfocar todo lo que sea bueno para Puerto Rico. Ese es y continuará siendo el compromiso de este Senado.

Gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señora Presidenta. Muy buenas tardes a los compañeros y compañeras, igualmente a todas las personas que nos acompañan en la tarde de hoy. Precisamente, en el día de hoy, y muy bien traído por el compañero senador Eduardo Bhatia, un día histórico donde Puerto Rico presenta el informe de situación de cómo estamos. Sin embargo, he escuchado varios comentarios, y coincido con él de que en todos estos procesos tenemos que ser críticos, pero críticos en el sentido de hacer críticas constructivas, buscar alternativas para resolver los verdaderos problemas que tiene el país.

Los compañeros de la Minoría Parlamentaria, cuando se está en Minoría se dicen muchísimas cosas, pero sin embargo qué interesante sería cuando podemos contar con compañeros y compañeras que en un momento dado estuvieron en Mayoría o que gozan de unas experiencias extraordinarias para poder dirigir los destinos del país. A todo el mundo tiene que estarle bien claro que lo que llevamos es apenas un año de este cuatrienio, y que ese año comenzamos con información que en un momento dijeron que era de una manera, y que los resultados han sido de otra.

Hemos encontrado que la Administración, especialmente en su Informe de Transición, se hablaba de un déficit y se hablaba de unas situaciones. Al pasar el tiempo e ir analizando el mismo encontramos que la situación trascendía, iba mucho más serio de lo que el país quizás desconocía. Yo en este momento le pido a mis compañeros y compañeras prudencia, pero más que prudencia es la responsabilidad que tenemos todos.

Nuestro Gobernador, en la tarde de hoy, nos estará hablando quizás de planes que vayan dirigidos a la seguridad del país, un buen plan anticrimen, con soluciones reales, buenos proyectos, en términos de lo que es la prevención, y de la misma manera estaremos hablando de la situación del Departamento de Educación. Se hablaba de que estuvimos prácticamente hasta la semana pasada casi a punto de caer en alto riesgo de pérdida de fondos federales. Sin embargo, hubo unas alternativas de buscar personas del propio gobierno externo que pudieran analizar de manera

objetiva y buscando situaciones reales, y créanme, recibí del Presidente del Banco Gubernamental, señor Carlos García, que la situación donde ellos habían intervenido, sacaba a Puerto Rico de lo que se habla del alto riesgo de pérdida de fondos federales. Posiblemente lo único que entre las cosas extraordinarias pasaron este año siempre lo que prevalece, lamentablemente es lo que podemos nosotros sacarle, quizás veinte yardas de punta, para seguir criticando, pero sin aportar con buenas ideas para buscar verdaderas soluciones.

Señores y señoras del Senado, vamos a convertirnos todos y todas en soluciones a los diferentes problemas. No seamos el problema ni tampoco contribuyamos con aquéllos que hacen expresiones, quizás por situaciones económicas que puedan tener en sus respectivos municipios, como cualquier situación personal, que lo llevan a expresarse de una manera que, créanme, que no es la más correcta con relación a esta Administración. Hay un verdadero compromiso. Y yo exhorto a los alcaldes, a las alcaldesas y a todos los que de alguna manera u otra pueden aportar para buscar soluciones al verdadero problema de Puerto Rico, no lo hagamos con críticas que en nada abonan a buscar verdaderas soluciones.

Otro de los aspectos que todos hemos estado siguiendo muy de cerca es buscar la paridad de los fondos para poder garantizarle a nuestro pueblo un buen plan de salud. Sin embargo, sabemos cuánta gente está luchando, empezando por usted, mi querida compañera senadora Lucy Arce, que no de ahora, muchos años atrás, con una responsabilidad sumamente seria de lo que es un plan médico para toda nuestra gente indigente, y que verdaderamente, como estamos ahora, hacia ningún lado podemos lograr lo más efectivo.

Otro de los compromisos que posiblemente estaremos escuchando hoy de nuestro señor Gobernador es cuáles pueden ser las fuentes de empleo para nuestra gente desplazada donde podamos quizás, a través de unas buenas, entiéndase alternativas, proyectos, pero que nos garanticen empleos directos a nuestro pueblo, ese va a ser otro de los temas que posiblemente se estarán discutiendo en la tarde y parte de la noche de hoy.

Así que, señora Presidenta, vamos a dejar ya las críticas. Vamos entonces, después de un año de transición, de tratar de enderezar las finanzas de este país, todas estas situaciones que no han sido nada de sencilla y que le hemos depositado no nosotros, el Pueblo de Puerto Rico, depositó su confianza en nuestro Gobernador Luis Fortuño. Y yo tengo mucha fe, señora Presidenta, que detrás de todo esto, créanme, que va a ser un año donde vamos, quizás, ver puertas abiertas buscando verdaderamente soluciones efectivas, y que nos podamos todos convertir en críticos, pero críticos de sugerencias y de manera objetiva. La crítica constructiva, bienvenido sea. No somos perfectos, perfecto es Dios y está en el cielo.

Así que yo exhorto a todos los compañeros y compañeras, y eso nos incluye a nosotros, alcaldes, alcaldesas, todo el que tiene que ver con el Gobierno. Yo sé que podemos expresar malestar y todo ese tipo de cosas. Pero me parece que antes de presentar malestares, vamos a dar alternativas para continuar dándole luz a nuestro país.

Esas son nuestras palabras, señora Presidenta. Y así esperamos esta noche escuchar a nuestro Gobernador con un mensaje lleno de esperanza, lleno de quizás mucha sabiduría; y pedirle a ese amado Padre que le dé mucha sabiduría y claridad a la hora de tomar decisiones que, créanme, no quisiera estar ni siquiera en los zapatos del Gobernador cuando hay que tomarlas.

Muchas gracias, señora Presidenta.

- - - -

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Luz Z. Arce Ferrer, Presidenta Accidental.

- - - -

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Corresponde el turno ahora al compañero senador Martínez Santiago.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Buenas tardes, señora Presidenta, buenas tardes compañeros de este distinguido Cuerpo que nos honran hoy con su asistencia, el día 1ro. de febrero de 2010. En estos minutos que se me conceden para hablar aquí, en la Asamblea Legislativa, voy a tocar un tema que ha sido cuestionado, que ha sido tergiversado en los medios, y es la labor humanitaria que hicieron y que hicimos por nuestros hermanos haitianos. Esa labor titánica y esa misión humanitaria producida aquí, en el Senado de Puerto Rico, sobre los hombros de un gran líder, nuestro Presidente Thomas Rivera Schatz, no solamente tenía el aval de sus compañeros del Senado, no solamente tenía el aval de industrias privadas y de compañías que trabajan en los medios de la salud en Puerto Rico, sino de tener aval de aquél que nos da la oportunidad de ver a nuestras familias todos los días, nuestro Padre Celestial, y así me lo dejó ver cuando llegué a Puerto Rico, procedente de la frontera de Haití y Jimaní.

Cuando llegué a mi residencia me esperaba mi Biblia, y cuando leo una porción de la tercera Epístola del Apóstol San Juan, entendí el por qué de esa misión humanitaria del Senado de Puerto Rico y entendí el por qué teníamos que estar allí. Y voy a leer esa porción, porque entiendo que es la razón de ser de este viaje humanitario, porque si Dios no hubiera permitido que el señor Presidente organizara este grupo de trabajo, esta misión hubiese sido desastrosa. Y lee como sigue: “Amado ..., cuando preste algún servicio a los hermanos, especialmente a los desconocidos...”. Salimos de aquí hacia un país, que aunque es un país caribeño hermano, no conocíamos realmente su país en su totalidad, lo cual han dado ante la iglesia testimonio de su amor, ...” y harás bien encaminarlo, como es digno de su servicio a Dios para que continúe en su viaje”. Este viaje no fue de una hora, fueron prácticamente un viaje de seis horas cuando salimos de aquí de Puerto Rico hacia la frontera, seis horas extensas llenas de ilusiones, llenas también de preocupaciones porque no sabíamos con lo que nos íbamos a encontrar allí. “...porque ellos salieron por amor del nombre de El –me refiero a Dios– sin aceptar nada de los gentiles...” Fuimos a dar, fuimos a depositar ese granito de arena a nuestros hermanos haitianos, y entiendo que lamentablemente la ignorancia de poner unas fotos en Facebook causó revuelo, pero me pregunto yo, ¿a veces en los canales televisivos del país de Puerto Rico no se presentan escenas por una semana? Cuando se castiga a esa madre ver un hijo tiroteado en un carro. Cuando en un momento determinado se presentó por espacio de una semana el accidente desastroso de una compañera periodista de los medios, cuando pierde a sus dos hijos; cuando se presenta, en un momento determinado, la muerte del señor Cáceres por manos de un agente, y eso es lo que se nos presenta día a día versus la comparación que pudiesen hacer por esa misión humanitaria.

Yo me siento orgulloso de pertenecer al equipo del Senado, me siento orgulloso de trabajar para el Presidente del Senado, me siento orgulloso de trabajar para Puerto Rico, pero también me siento orgulloso por aquellos médicos que fueron allí, dejando sus familias, dejando sus trabajos, dejando de devengar dinero para cumplir con una misión, dar la mano al caído, levantar al caído y echar hacia delante realmente el concepto de lo que tienen por nosotros los puertorriqueños, de que

somos un país hospitalario, y a la hora de la verdad, a la hora de los desastres siempre somos el primer país que responde extendiendo la mano al necesitado.

Esas son mis palabras, señora Presidenta. Buenas tardes, y que Dios les bendiga.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Corresponde el turno al compañero portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Muchas gracias, señora Presidenta, compañeros Senadores y Senadoras aquí, en el Hemiciclo del Senado.

Durante el día de hoy vamos a tener en realidad el primer Mensaje de Estado del Gobernador de Puerto Rico, ya que el año pasado hubo una combinación de mensajes de presupuesto y de Estado simultáneo, brindada por él en el mes de abril, si mi memoria no me falla, y es una oportunidad extraordinaria, primero, para hacer un recuento de las decisiones que se tuvieron que tomar; y que no se le olvide a nadie por qué se tuvieron que tomar. De un gobierno que llegó al poder el 2 de enero de 2009 con unas arcas no solamente en rojo, sino en quiebra. Un gobierno que llegó al poder en el 2009 por el mandato inequívoco, contundente y sólido de un pueblo hartado y hastiado de que lo estuvieran marroneando, de que lo estuvieran pisoteando y que lo estuvieran destruyendo, bajo el liderato del Partido Popular. Y por eso, recordemos el mensaje contundente y claro de un pueblo que se tiró a las urnas como mecanismo democrático de expresión ante los abusos de los ocho años del Partido Popular, eso es una realidad fáctica. Y un gobierno que encontró, cuando llegó al poder, más de 1,500 millones de dólares en una gaveta escondidos, sin enviárselos a nadie, teniendo organizaciones sin fines de lucro que lo estaban embargando, que le estaban quitando la luz, el agua, que estaban cerrando. A mi oficina fueron varias organizaciones que me decían, Senador, me van a cerrar el local. Senador, el “landlord” no me sigue prestando más tiempo y no puedo dar los servicios a las personas médico-indigentes, no le puedo dar el servicio a las personas en sillas de ruedas. Ese fue el panorama que encontramos el 2 de enero de 2009.

Y que no se le olvide a nadie. Y les molesta cuando lo recordamos, señora Presidenta, porque al liderato del Partido Popular le molesta. Han osado en decir que no hablen más del pasado, pero y si ellos estuvieron ocho años hablando de que la Administración del PNP, del 92 al 2000 fue responsable de lo que a Aníbal le tocó en el 2008. Pero nosotros no vamos a hacer eso, solamente estamos dejando claro cómo encontramos el Gobierno el 2 de enero de 2009. Se tomaron las decisiones necesarias para restablecer el crédito de Puerto Rico. Y como bien dije en una entrevista de radio hoy por la mañana, tal vez es intangible para la gran mayoría de los puertorriqueños porque no les toca directo como le puede tocar un cheque, un sueldo, el que el crédito estaba a punto de ser degradado a chatarra. Pero si les hubiera sucedido eso, sí les hubiera tocado directo, porque el valor de lo que pudieran tener, lo mucho o lo poco, no hubiera valido nada. Y hoy el crédito de Puerto Rico está seguro, está sólido, es respetado y hay credibilidad en las casas acreedoras de lo que el Gobierno dice lo cumple, no como en los pasados ocho años.

Se hicieron las leyes que tienen que ver con las alianzas público privadas, gracias al trabajo extraordinario de la compañera Norma Burgos y de la compañera Migdalia Padilla, que estuvieron trabajando sol a sol, junto con el senador Larry Seilhamer y todo el Senado de Puerto Rico. La ley que tiene que ver con permisología, también, con la compañera Norma Burgos. Se hizo también cambios sustanciales a la filosofía de gobierno. Se estableció la zapata del nuevo modelo económico, que aquí piden todos los días que lo expliquen, y es que parece que no saben leer ni saben entender. ¿Pero saben lo que pasa?, que como ellos estaban acostumbrados a otro tipo de gobierno, no pueden entender éste, y yo los comprendo y yo acepto esas limitaciones, porque todo el mundo tiene limitaciones, y yo acepto esas limitaciones que puedan tener ellos.

Pero la realidad es que hay un nuevo modelo económico, una nueva zapata donde se está construyendo a Puerto Rico, donde el gobierno es más pequeño, más ágil y es un gobierno facilitador, un gobierno que te ayuda, no un gobierno que decide por tí. El gobierno va a ser bueno para tí en la medida que tú gestiones, que tú busques y que tú llegues a pedir, a actuar para que el gobierno sea un socio contigo, no va a ser el padre que te lo va a dar y te va a decir lo que tú tienes que hacer. Esos sesenta años terminaron, ésa es la realidad. Y que ahora viene, durante este próximo año, una reforma contributiva. Ya comenzamos a hacer justicia social con la Ley 69, que creó un revuelo entre el liderato del Partido Popular, porque es justicia social, y ése era el partido que se llamaba justicia social, pero se le olvidó la justicia social, porque lo que hicieron fue ponerle contribuciones a todo el mundo, lo que hicieron fue macetear a la clase trabajadora, lo que hicieron fue quebrar el bolsillo del consumidor.

El Partido Nuevo Progresista, en menos de un año, ya está haciendo justicia social. La Ley 69 para los residenciales públicos. Ahora venimos con la reforma contributiva, las personas de 20 mil dólares o menos no van a pagar contribuciones. Venimos para que las personas de clase media puedan tener un incentivo por trabajar y que el trabajar y el éxito hay que premiarlo, es una nueva filosofía que tal vez muchos no entiendan, y yo los comprendo, de nuevo, las limitaciones. Pero el Pueblo de Puerto Rico va a disfrutar de esta nueva zapata, de esta nueva construcción. El Pueblo de Puerto Rico, que es el que tiene que disfrutarlo y el que lo vive y lo sufre y lo sufrió por ocho años, le estamos preparando para que ustedes, por las próximas generaciones, puedan lograr esos sueños convertirlos en realidad, como le prometimos. Hay algunos que no quisieran que los sueños se pudieran convertir en realidad. Pero el Partido Nuevo Progresista sí, el Partido Nuevo Progresista quiere que tú puedas ser exitoso. El Partido Nuevo Progresista quiere que tú puedas lograr el máximo de tus capacidades. El Partido Nuevo Progresista quiere preparar a Puerto Rico para todo el siglo XXI para que seas instrumento de cambio en tu comunidad, en tu sociedad, no solamente económico, en términos de dinero; económico, en términos sociales; económico, en términos de calidad de vida; económico, en términos de organizaciones sin fines de lucro; económico, en términos de que Puerto Rico pueda levantarse, y el éxodo masivo de los más de 350 mil puertorriqueños, que por ocho años, bajo la Administración del Partido Popular, decidieron irse de Puerto Rico porque no aguantaban más, termine, y que esta Isla sea esa esperanza y sea esa oportunidad de progreso, de prosperidad, de bienestar y de unidad familiar que tanto queremos, y devolverle los valores para que esos asesinatos, que son por falta de tolerancia, por faltas de respeto, porque sencillamente la civilidad que hay entre los seres humanos se ha ido perdiendo, la educación en escuchar se ha ido perdiendo. Todo eso es parte de los cambios que traemos.

Desafortunadamente hay algunos que no quisieran que eso suceda. Y desafortunadamente va a haber algunos que inclusive les duela que eso suceda. Pero tú, Pueblo de Puerto Rico, señora Presidenta, porque usted, Pueblo de Puerto Rico y todos los que nos escuchan por los medios de comunicación, tienen el derecho a vivir en un mejor Puerto Rico, eso es lo que el PNP le prometió, eso es lo que estamos cumpliendo y eso es lo que le vamos a continuar dando, a pesar de aquéllos que destruyeron a este país.

Muchas gracias, señora Presidenta, son mis palabras.

Para que continuemos con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿si hay alguna oposición? No habiendo objeción, se aprueba.

**INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES,
ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Gobierno, tres informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 1221; 1222 y del P. de la C. 2106, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Gobierno, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1350, sin enmiendas.

De la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1303, sin enmiendas.

De la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento del señor John A. Regis, Jr., para miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico.

De la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, un informe parcial, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 230.

De la Comisión de la Montaña, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 2118, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, en el inciso (d) de los Informes Positivos, para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el nombramiento del señor John A. Regis, para Miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico de Puerto Rico, y se reciban todos los informes.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

**INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES,
ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Negativos de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, cuatro informes, proponiendo la no aprobación del P. del S. 846; de las R. C. del S. 167 y 338 y del P. de la C. 2207.

De la Comisión de Comercio y Cooperativismo, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 638.

De la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, dos informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 809 y 863.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se reciban.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Roberto A. Arango Vinent:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1371

Por los señores Dalmau Santiago, Bhatia Gautier, Fas Alzamora, García Padilla; la señora González Calderón; los señores Hernández Mayoral, Ortiz Ortiz, Suárez Cáceres y Tirado Rivera:

“Para establecer el Plan de Limpieza y Re-uso de los Terrenos de las Industrias Petroquímicas ubicadas en los Municipios de Guayanilla y Peñuelas; para establecer el Comité Interagencial con sus deberes y funciones; para crear el Fondo de Limpieza de las Industrias Petroquímicas; para adoptar el calendario de cumplimiento de encomiendas y para otros fines.”

(RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES; DE GOBIERNO; Y DE HACIENDA)

P. del S. 1372

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para añadir el Artículo 10.25 a la Ley Núm. 22 de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de prohibir que los conductores envíen mensajes de texto a través del servicio de mensajes cortos o “short messages service” (SMS) mientras conducen un vehículo de motor.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 364

Por la señora Santiago González:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a continuar desarrollando la infraestructura vial adicional que se requiere para el sistema de túneles Vicente Morales en la jurisdicción del municipio de Yabucoa.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA; Y DE HACIENDA)

R. C. del S. 365

Por el señor Arango Vinent:

“Para reasignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de un millón trescientos mil (1,300,000) dólares, provenientes del inciso 5 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 129 de 11 de agosto de 2005 (\$1,000,000) y del inciso 4 del Apartado 17(B) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 94 de 9 de agosto de 2008 (\$300,000) para realizar obras y mejoras permanentes en los centros urbanos de los municipios que se detallan en la Sección 1 de

esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de la obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 366

Por el señor Arango Vinent:

“Para reasignar a las agencias que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, la cantidad de cinco millones quinientos mil (5,500,000) dólares, provenientes de los incisos d y e de la Sección 3 de la Resolución Conjunta Núm. 1603 de 9 de septiembre de 2004, para los propósitos descritos; para autorizar la contratación de la obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 367

Por el señor Arango Vinent:

“Para reasignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de un millón setecientos mil (1,700,000) dólares provenientes del Apartado 17 (B) Incisos (1), (2) y (3) y del Apartado (17) (C) de la Resolución Conjunta Núm. 94 de 9 de agosto de 2008 para realizar las obras y mejoras permanentes descritas en la Sección 1 de esta Resolución; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 368

Por el señor Arango Vinent:

“Para enmendar la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 129 de 11 de agosto de 2005, a los fines de modificar su contenido con el propósito de corregir el nombre del proyecto en el cual se utilizaran los fondos; y para que lea como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.”

(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 888

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para expresar el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico al personal médico y de apoyo que realizó labores de asistencia voluntaria en beneficio de los hermanos de la República de Haití ante la tragedia provocada por el terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

R. del S. 889

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador del sistema de transmisión de energía eléctrica del Sur ante la posibilidad de que

éste alcance su capacidad, a fin de conocer los planes y proyectos de la Autoridad de Energía Eléctrica e identificar opciones viables y eficientes para satisfacer la demanda energética.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 890

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre la viabilidad, necesidad y conveniencia de utilizar energía nuclear como fuente alterna para la producción de energía eléctrica, a fin de reducir la dependencia del petróleo y sus derivados.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 891

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para ordenar a las Comisiones de lo Jurídico Civil; y de Gobierno del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre el traslado a San Juan del Archivo Notarial de la Oficina de Inspección de Notaría del Distrito de Ponce, la demora en la reinstalación del mismo al Centro Judicial de Ponce; así como los efectos para los notarios y ciudadanos del distrito.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 892

Por la señora Soto Villanueva:

“Para expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico a la emisora radial WYQE-FM, Yunque 93, sus directivos y empleados en su décimo quinto aniversario de servicio continuo a la comunidad del área noreste, este y sureste de Puerto Rico.”

R. del S. 893

Por la señora Romero Donnelly:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y a la Comisión de Asuntos Federales del Senado de Puerto Rico realizar una investigación a los fines de evaluar el alegado racionamiento de los servicios de transportación para los pacientes de diálisis causado por las restricciones y limitaciones arbitrarias por parte de la compañía First Coast Service Options Inc.; la integración de un servicio alternativo de ambulancia conocido como Medicbus; así como los efectos y resultados que tendría esta insuficiencia de servicios sobre los pacientes renales; y para otros fines.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 894

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Bienestar Social del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar un análisis demográfico de la población de edad avanzada que reside en el

Distrito Senatorial de Humacao, con el fin de determinar si los servicios médicos y de emergencia disponibles son suficientes, y si cubrirán la demanda de los mismos en los próximos años.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 895

Por la señora Santiago González:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico, a que realice un estudio para conocer la situación actual del funcionamiento de los cuarteles de la Policía Municipal en el municipio de Humacao.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 896

Por el señor Fas Alzamora:

“Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico que realice una inmediata investigación sobre el estado actual del Zoológico de Puerto Rico, Dr. Juan A. Rivero en Mayagüez, dada las pésimas condiciones en que dicha facilidad se encuentra.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 897

Por la señora Santiago González:

“Para solicitar a la Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico que realice un estudio para conocer la situación actual de la remoción de barreras arquitectónicas en las escuelas públicas de los distritos escolares de Aguas Buenas, Caguas, Gurabo, Humacao, Juncos, Las Piedras, Maunabo, Naguabo, Patillas, San Lorenzo y Yabucoa y con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los niños y jóvenes con impedimentos, incluyendo maestros y visitantes con impedimentos.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 898

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar la Resolución del Senado Núm. 26 del 12 de enero de 2009, la cual designa las Comisiones Permanentes del Senado de Puerto Rico y sus correspondientes jurisdicciones, a los fines de enmendar la jurisdicción de la Comisión de Asuntos Federales del Senado de Puerto Rico.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 899

Por la señora Soto Villanueva:

“Para expresar la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la Profesora María Magdalena Alejandro Cruz al retirarse del Servicio Público después de dedicarle 30 años de su vida a impartir el pan de la enseñanza a nuestros niños y jóvenes.”

R. del S. 900

Por la señora Soto Villanueva:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura y Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico, a que realice una abarcadora investigación relacionada con los trabajos de reconstrucción, mejoras, ensanchamiento y otras obras o construcción similares o relacionadas con la Carretera 874 y la nueva marginal del sector Villa Esperanza I,II y Villa Justicia en el Municipio de Carolina, el impacto de las mismas sobre los residentes, vecinos y sus propiedades y cualquier otro tema o asunto relacionado.”

(ASUNTOS INTERNOS)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 459; 744; 911 y la R. Conc. de la C. 86 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el P. del S. 484.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, el P. del S. 222 y las R. C. del S. 6; 7 y 8.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 1180 y a las R. C. de la C. 300; 331 y 420.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 1377 y solicita conferencia, en la que serán sus representantes la señora Fernández Rodríguez, el señor Cintrón Rodríguez, la señora González Colón y los señores Ramos Peña y Ferrer Ríos.

El Honorable Luis G. Fortuño, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los nombramientos del licenciado Luis A. Gierbolini Rodríguez, para miembro del Comité de Auditoría del Departamento de Educación; del señor Edwin Robles Caires, para miembro de la Junta Examinadora de Delineantes; del CPA David González – López, para miembro del Comité de Auditoría del Departamento de Educación; del señor Alberto Reinat González, para miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Refrigeración y Aires Acondicionados; de la licenciada Jamil Jurado Sustache, para miembro de la Junta Examinadora de Educadores en Salud y del señor Jesús M. Rivera Velásquez, para miembro de la Junta Examinadora de Técnicos en Electrónica, los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a las Comisiones Permanentes con jurisdicción.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, en el inciso b) del Orden de los Asuntos, recibimos una Comunicación de la Secretaría de la Cámara de Representantes informando que dicho Cuerpo ha aprobado, con enmiendas, el Proyecto del Senado 484. Solicitamos que no se concurra

con las enmiendas aprobadas por parte de la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 484 y se conforme un Comité de Conferencia.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿si hay alguna objeción? No habiendo objeción, se acuerda.

Para ese Comité de Conferencia, relacionado al Proyecto del Senado 484, se designan a esta servidora, la senadora Nolasco Santiago, la senadora Padilla Alvelo, al senador Berdiel Rivera y al senador Hernández Mayoral.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, en el inciso e), de la Secretaría de la Cámara de Representantes hay otra Comunicación informando que dicho Cuerpo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado de Puerto Rico al Proyecto de la Cámara 1377, y solicita que se cree un Comité de Conferencia, como ellos ya hicieron. Señora Presidenta, para que se conforme un Comité de Conferencia.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Para el Comité de Conferencia relacionado a las enmiendas al Proyecto de la Cámara 1377 se designa al senador González Velázquez, la senadora Peña Ramírez, al senador Ríos Santiago, al senador Martínez Maldonado y al senador Ortiz Ortiz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se reciban todos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se acuerda.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la Oficina del Contralor, dos comunicaciones, remitiendo los informes de auditoría núm. CP-10-17 Autoridad Metropolitana de Autobuses y CP-10-18 Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico.

Del señor Jorge L. Sánchez Colón, MD, Director Ejecutivo Interino, Centro Comprensivo de Cáncer, Universidad de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo el Informe Anual 2009, según dispuesto en la Ley Núm. 230 de 2004.

Del Honorable Thomas Rivera Schatz, Presidente del Senado, una comunicación, remitiendo la Orden Administrativa Núm. 10-33, titulada “Se deroga la Orden Administrativa Núm. 07-07 y se adopta una nueva Orden Administrativa para establecer la aportación patronal del plan médico de los empleados del Senado de Puerto Rico”.

*Los senadores Alejandro J. García Padilla, Eder E. Ortiz Ortiz, Eduardo Bhatia Gautier, Jorge Suárez Cáceres y Cirilo Tirado Rivera, han radicado un voto explicativo en torno al P. del S. 1363.

De la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó concederle al Senado el consentimiento para levantar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos, a partir del miércoles 27 de enero hasta el lunes, 1 de febrero de 2010.

De la señora Loida Soto Nogueras, Secretaria, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo la Consulta Núm. 2006-06-0765-JPU sobre proyecto residencial unifamiliar, Barrio Islote de Arecibo.

De la señora Maritilde Román Del Valle, Directora Auxiliar, Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, una comunicación, solicitando una prórroga para someter los comentarios en torno a la R. del S. 192.

Del senador Roberto A. Arango Vinent, una comunicación, solicitando que se le excuse de los trabajos legislativos durante los días del 28 al 31 de enero de 2010, ya que estará participando del Executive Committee & LSCC Meeting que NCSL, celebrará en Savannah, GA.

***Nota: El Voto Explicativo en torno al Proyecto del Senado 1363, sometido por los senadores Eduardo Bhatia Gautier, Eder E. Ortiz Ortiz, Jorge I. Suárez Cáceres y Cirilo Tirado Rivera, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se le haga llegar a la oficina de la senadora Lucy Arce copia del inciso b) del Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción?

SR. ARANGO VINENT: Y aunque queremos recordar que todos estos reportes están en Internet, y pueden ser accesadas directamente por las oficinas de cada Senador y Senadora.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, un breve receso.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud de un breve receso, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se acuerda.

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Thomas Rivera Schatz.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, en el inciso g) de las Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo, hay una solicitud de prórroga, por parte de la señora Matilde Román del Valle, Directora Auxiliar del Banco Gubernamental de Fomento, referente a unos comentarios a la Resolución del Senado 192. Queremos que haga constar que tiene cinco (5) días, hasta el 5 de febrero, ya que llevamos mucho tiempo esperando por la contestación del Banco. El término que he dado de extensión es de cinco (5) días, hasta el 5 de febrero. Solicitamos al Secretario que le notifique que es hasta el 5 de febrero, y que se le haga llegar copia de esta comunicación a la Presidenta de la Comisión, la senadora Norma Burgos.

SR. PRESIDENTE: Y que en ausencia de respuesta, vamos a tomar las acciones legales que estime...

SR. ARANGO VINENT: Que tengamos que tomar.

SR. PRESIDENTE: ...el Senado de Puerto Rico convenientes para que se entregue. Que no se va a extender más allá de esa fecha.

SR. ARANGO VINENT: Eso es así.

Señor Presidente, para que se reciban todos.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

MOCIONES

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación:

R. del S. 899

Por la señora Soto Villanueva:

“Para expresar la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la **p**rofesora María Magdalena Alejandro Cruz al retirarse del Servicio Público, después de dedicarle 30 años de su vida a impartir el pan de la enseñanza a nuestros niños y jóvenes.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Supremo Hacedor ha sido pródigo con esta hermosa ciudad a la que ha dotado de mujeres profesionales de gran valía. He aquí una de ellas, **la p**rofesora María M. Alejandro Cruz, orgullo nuestro, respetada y admirada por sus compueblanos.

Esta distinguida fajardeña es incansable trabajadora, valiente, luchadora, sincera, de firmes convicciones. Nada le arredra cuando de defender una causa justa[s] se trata. Es sensible al dolor ajeno y las palabras de conmiseración no faltan para el que sufre. Maestra por vocación y amor a los niños y a los jóvenes de su patria.

María Magdalena advino a este mundo un 20 de julio.[7] **H**ija de Zenona Cruz y Tomás Alejandro. Como padre de crianza, **d**on Pascual Monje ocupa un lugarcito en su corazón también. Tiene seis hermanas y dos hermanos: Rosa, Mercedes, Ana Delia, Ruth, María Elisa, [~~y dos hermanos~~] Tomasito y Pascual Monje Jr., que en paz descansa.

Cursó sus primeros años en la Escuela Gabino Soto-Brac; el nivel **i**ntermedio en la Escuela General Valero y se graduó de cuarto año en la Escuela Dr. Santiago Vevé Calzada. Se destacó como atleta en el área de pista y campo, y fue primera voz, solista del Coro de la Escuela Superior.

En busca de nuevos horizontes se trasladó a Nueva York y allí consiguió una beca que le permitió continuar estudios a nivel universitario, los cuales había iniciado en uno de nuestros más altos centros docentes; la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Obtiene en Nueva York dos bachilleratos: uno en Administración Civil y Pública, y el otro en Educación y Sociología.

Ejerció como maestra bilingüe en Nueva York durante 10 años, al cabo de los cuales regresa al pueblo que la **v**io nacer, Fajardo. Su quehacer educativo bien puede aquilatarse en los diferentes planteles en los que, como el artista, María Magdalena ha trabajado con el precioso barro de la personalidad que se está desarrollando en el educando. Se desempeñó como maestra en la Escuelas

María I. Dones, Dr. Santiago Vevé Calzada (elemental), Escuela Intermedia General Antonio Valero Bernabé y Escuela Intermedia Josefina Ferrero. Además, se desempeñó como Coordinadora del Programa de Estudios Sociales del Distrito Escolar de Fajardo por siete años. Trabajó, además, como profesora de la Universidad Interamericana, Recinto de Fajardo, en el Departamento de Ciencias Sociales (1991- 1995).

Actualmente ocupa el puesto de Directora Escolar en la Escuela Eugenio Brac del municipio de Fajardo. Sus altas calificaciones, así como la maestría que obtuvo con honores (Magna Cum Laude), la acreditaron para la posición que ocupa hoy en el Departamento de Educación Pública en Fajardo.

Profuso y sobresaliente es su historial cívico y cultural, según lo evidencia su participación en diferentes actividades llevadas a cabo en y fuera de Puerto Rico. En los años 60 fue pionera en la Fundación del Club Fajardeño en Nueva York. Colaboró también en varias ocasiones en la organización del Desfile Puertorriqueño en la ciudad de los rascacielos. Fue una de las personas a cargo del homenaje y bienvenida que ofreció el Club Fajardeño al otrora primer ejecutivo de Fajardo, Hipólito Robles Suárez, en su visita a New York para el Desfile Puertorriqueño como alcalde de Fajardo. Ha sido jurado en las fiestas patronales de su pueblo en diversas ocasiones. Perteneció al Club de Leones de Fajardo. Hace trabajos voluntarios y coopera con las actividades de su comunidad de Fajardo Gardens. Es miembro de la Parroquia Nuestra Señora del Carmen en la Playa Puerto Real. Pertenece a Phi Delta Kappa y a la Sociedad de Ex - Alumnos Honorarios de Brooklyn College de la Universidad de Nueva York.

Sus compueblanos han sabido valorar la ejecutoria de esta distinguida dama a través de los innumerables reconocimientos y homenajes que le han conferido. En el año 2002 fue elegida Dama Distinguida de Fajardo. En tres ocasiones ha sido exaltada con el título Maestra Ejemplar en las Escuelas María I. Dones, Vevé Calzada elemental y en la General Valero de Bernabé en los años 1980 y 1986. Las escuelas Pedro Rosario Nieves, Ramón Quiñones Pacheco, y Dr. Santiago Vevé Calzada Superior le dedicaron la Semana de la Puertorriqueñidad en los años 1990 y 1991. La Asociación de Maestros de Puerto Rico le dedicó la Asamblea Anual de Navidad en el año 1983.

El Programa División de Relaciones con la Comunidad, auspiciado por la Policía de Puerto Rico, le hizo un reconocimiento por la colaboración y apoyo que dio a los niños participantes. Igualmente, fue homenajeada por la Asociación de Maestros, Junta Local de Fajardo, por su servicio a dicha entidad. La Phi Delta Kappa reconoció el espíritu de servicio y su empeño para fomentar el liderazgo entre los estudiantes. Por su aportación, participación como jurado y cooperación ~~en~~ en el Certamen Miss Costas de Puerto Rico, el Sr. Nicolás Gambo y los organizadores le hicieron un reconocimiento durante la celebración del mismo en el Centro Cultural de Luquillo.

María Magdalena se considera una ~~eriatura~~ persona felizmente realizada, tanto en lo profesional como en lo personal. Está felizmente casada desde hace más de 35 años con el ~~Sr.~~ señor José Fernández Miguez (Pepe), natural de la Coruña España. Tiene tres hermosas hijas: Audrey, Magda y Madeline; todas profesionales, y residentes en Florida. Completan su dicha sus seis adorables nietos: Ashley, Kelly, Jean Pier Christopher, Thalia, Arlette Marie y Kartlyn Cristina. Una familia muy unida y de grandes valores.

Por todo lo antes expuesto, ~~se hace imperativo que~~ el Senado de Puerto Rico felicita a la profesora María Magdalena Alejandro Cruz al acogerse a su merecido retiro, después de una vida dedicada a la educación y enseñanza de niños y jóvenes.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la profesora María Magdalena Alejandro Cruz al retirarse del Servicio Público, después de dedicarle 30 años de su vida a impartir el pan de la enseñanza a nuestros niños y jóvenes.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la profesora María Magdalena Alejandro Cruz.~~[enviada a la oficina de la senadora Lorna Soto Villanueva, para su correspondiente entrega.]~~

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los distintos medios de divulgación y publicidad masiva.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 901

Por el señor Fas Alzamora:

“Para que el Senado de Puerto Rico felicite al equipo Indios de Mayagüez por alcanzar su decimosexto campeonato, 2009-2010, en la Liga de Béisbol Profesional de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El equipo Indios de Mayagüez obtuvo su decimosexto campeonato en la liga profesional invernal de béisbol de Puerto Rico. Desde la fundación, en el año 1938, de la Liga de Béisbol Profesional de Puerto Rico, los Indios de Mayagüez han sido el equipo con más títulos en el campeonato local.

El equipo tuvo un discreto desempeño durante la temporada regular y una post temporada sorpresiva al ganar el último puesto clasificatorio para la serie semifinal. Los Indios, dirigidos por Max "Mako" Oliveras, mejoraron considerablemente su juego para imponerse en la semifinal en siete encuentros a los Lobos de Arecibo, hasta entonces favoritos para llevarse el campeonato.

Los Indios, que obtuvieron su campeonato anterior en la campaña 2004-2005, se coronaron el viernes campeones del béisbol invernal puertorriqueño al derrotar por 8-6 a los Criollos de Caguas en el quinto partido de la serie final, que se definió en 11 entradas, frente a miles de fanáticos del deporte reunidos en Caguas.

El Senado de Puerto Rico felicita y se une al júbilo de la fanaticada de los Indios de Mayagüez por su decimosexto campeonato en la Liga de Béisbol Profesional de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar al equipo Indios de Mayagüez por alcanzar su decimosexto campeonato, 2009-2010, en la Liga de Béisbol Profesional de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a los representantes del equipo Indios de Mayagüez. ~~[en ceremonia en el Senado y coordinada con la Oficina de Protocolo del Senado de Puerto Rico.]~~

Sección 3.- Copia de esta Resolución será distribuida a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

La senadora Luz Z. Arce Ferrer, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: Proyecto del Senado: 146; 595; 607; 661; 658; 810; 827; 831; 813; 815; 821; 860; 864; 866; 809; 812; 841; 849; 850; 853; 817; 817; 844; 859; 863; 962; 970; 971; 972; 984; 995; 997; 1020; 1036; 1095; 1113; 1183; 1211; 1215 y 1252.”

La senadora Luz Z. Arce Ferrer, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: Resoluciones del Senado: 216; 179 y 405; Resolución Conjunta del Senado: 221.”

El senador Antonio Soto Díaz, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, solicita este Alto Cuerpo se retire el Proyecto del Senado Núm. 1138 de mi autoría, el cual tiene como finalidad: Establecer, un incentivo para el pago de deudas por concepto de contribución sobre la propiedad mueble e inmueble el cual consistirá de un descuento igual al cinco por ciento (5%) del monto total de la deuda cuando el contribuyente pague su deuda antes de que expire el término establecido en la legislación aplicable.”

La senadora Luz M. Santiago González, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a la siguiente medida: P. de la C. 1623.”

La senadora Luz M. Santiago González, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: P. del S. 951, P. del S. 1293, P. del S. 1298.”

La senadora Sila M. González Calderón, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Senadora que suscribe solicita que, por conducto de la Secretaría del Senado de Puerto Rico, se le provea copia de la grabación en audio y televisiva de la sesión del miércoles 27 de enero de 2010, y de la transcripción del Diario de Sesiones de dicha sesión, debidamente certificadas.”

La senadora Lornna J. Soto Villanueva, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Senadora que suscribe, solicita este Alto Cuerpo se retire su nombre como autora del Proyecto del Senado Núm. 1374, el cuál fue radicado por la suscribiente el 27 de enero de 2010.”

La senadora Luz M. Santiago González, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: P. del S. 1302, R. C. de la C. 22..”

La senadora Luz M. Santiago González, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a la siguiente medida: P. de la C. 1059.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay unas mociones de la senadora Arce Ferrer, del senador Soto Díaz, de la senadora Santiago González, de la senadora Soto Villanueva, para que se aprueben la de estos Senadores que yo he mencionado, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Hay una moción de la senadora González Calderón, para que no se apruebe.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Hay objeción.

SR. PRESIDENTE: La senadora González Calderón ha manifestado que tiene objeción. Los que estén a favor de lo planteado por nuestro señor portavoz Arango Vinent dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada la posición del senador Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se descargue y se incluya, en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, la Resolución del Senado 902, de felicitación, de la senadora Peña Ramírez.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe el Anejo A del Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Próximo asunto.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, que los Asuntos Pendientes permanezcan en Asuntos Pendientes, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: P. del S. 1002; R. del S. 698; P. de la C. 674; 2019; 2088).

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se conforme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Desarrollo Económico y de Planificación en torno a la conformación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor John A. Regis, Jr., como Miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1019, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para proclamar la primera semana del mes de noviembre como la “Semana de la Concientización Sobre el Buen Manejo de la Sangre en Puerto Rico”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En estadísticas recientes de la Cruz Roja Americana en Estados Unidos, cada dos (2) segundos alguien necesita una transfusión de sangre, ya sean estos enfermos de cáncer, víctimas de accidentes, personas sometidas a operaciones y bebés prematuros, entre otros. Cada unidad de sangre puede salvar hasta tres (3) vidas. Sin embargo, sólo es posible conservar la sangre por un espacio de cuarenta y dos (42) días, lo que hace necesario la donación continua de sangre por parte de la ciudadanía.

Por razones de necesidad se creó la Sociedad para la Difusión del Manejo de Sangre (SABM por sus siglas en inglés), la cual es una entidad dedicada a promover el manejo adecuado de la sangre. El manejo adecuado de la sangre se puede definir como el uso apropiado de la sangre y sus productos, así como las estrategias para reducir o evitar el uso de transfusiones sanguíneas y mejorar los resultados para el paciente.

La conservación de la sangre es necesaria para mejorar el pronóstico del paciente, reducir el riesgo de cáncer, alentar a una recuperación más rápida, reducir la posibilidad de infecciones post-operatorias, disminuir la posibilidad de infecciones, prevenir el desabastecimiento de los bancos de sangre, entre otros.

Ciertos estudios han demostrado que las transfusiones de sangre son costosas, al punto de reflejar un aumento de \$300.00 a \$1,000.00 por unidad de sangre transfundida, lo que causa un aumento en los gastos de hospitales y por ende en las cubiertas de planes médicos. Obviamente, el aumento y el costo de los planes médicos los paga el pueblo, o el gobierno, cuando se trata de usuarios de la tarjeta de salud del estado.

El manejo adecuado de la sangre puede ser alcanzado mediante varias técnicas y estrategias. Entre ellas se encuentra el que los médicos y pacientes se aseguren que antes de ingresar a sala de operaciones, estos cuenten con un nivel óptimo de hemoglobina. Varias de las técnicas actualmente utilizadas durante las cirugías para el buen manejo de la sangre son las siguientes:

- ✓ Conservación intra-operativa de la sangre- Es un proceso de recolección de su propia sangre que se pierde durante la cirugía, la cual es lavada, filtrada y restituida durante o después de la cirugía.
- ✓ Expansores de volumen- son fluidos intravenosos compuestos de agua, sales, azúcares o almidones que ayudan a mantener la cantidad adecuada de fluido en los vasos sanguíneos.
- ✓ Fármacos Hemostáticos- son medicamentos que promueven las funciones coagulantes de la sangre.
- ✓ Hemodilución- El remover una cantidad específica de sangre durante la cirugía que es reemplazada con fluidos intravenosos y restituida al paciente después de la cirugía.
- ✓ Técnicas Quirúrgicas Meticulosas- la utilización de instrumentos quirúrgicos que evitan o reducen la pérdida de sangre.

Conocido es de más, en nuestra sociedad, que los abastos de sangre no son suficientes para la demanda o necesidad de los mismos. Es por las razones expuestas anteriormente, que esta Asamblea Legislativa entiende necesario concientizar sobre el buen manejo de la sangre, para evitar que en situaciones de emergencia, o personas que necesiten constantemente transfusiones de sangre por enfermedad, no cuenten con la misma. Evitamos dichas situaciones orientado a la ciudadanía y a los profesionales de la salud sobre el beneficio de la conservación de la sangre y el buen uso de la misma.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se declara la primera semana del mes de noviembre de cada año como “La Semana de la Concientización del Buen Manejo de la Sangre”.

Artículo 2.- El Gobernador de Puerto Rico emitirá una proclama a esos efectos y exhortará a todas las entidades públicas y privadas, así como a la ciudadanía en general, a unirse a la celebración de dicha semana y a organizar actividades a tenor con el propósito de la misma.

Artículo 3.- El Secretario de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, establecerá anualmente los mecanismos necesarios para la divulgación de lo aquí establecido.

Artículo 4.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra **Comisión de Gobierno**; del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración recomienda a este Alto Cuerpo la aprobación del Proyecto del Senado Número 1019, sin enmiendas en el entirillado electrónico que le acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado Número 1019, tiene el propósito de proclamar la primera semana del mes de noviembre como la “Semana de la Concientización Sobre el Buen Manejo de la Sangre en Puerto Rico”.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

En estadísticas recientes de la Cruz Roja Americana en Estados Unidos, cada dos (2) segundos alguien necesita una transfusión de sangre, ya sean estos enfermos de cáncer, víctimas de accidentes, personas sometidas a operaciones y bebés prematuros, entre otros. Cada unidad de sangre puede salvar hasta tres (3) vidas. Sin embargo, sólo es posible conservar la sangre por un espacio de cuarenta y dos (42) días, lo que hace necesario la donación continua de sangre por parte de la ciudadanía.

Por razones de necesidad se creó la Sociedad para la Difusión del Manejo de Sangre (SABM por sus siglas en inglés), la cual es una entidad dedicada a promover el manejo adecuado de la sangre. El manejo adecuado de la sangre se puede definir como el uso apropiado de la sangre y sus productos, así como las estrategias para reducir o evitar el uso de transfusiones sanguíneas y mejorar los resultados para el paciente.

La conservación de la sangre es necesaria para mejorar el pronóstico del paciente, reducir el riesgo de cáncer, alentar a una recuperación más rápida, reducir la posibilidad de infecciones post-operatorias, disminuir la posibilidad de infecciones, prevenir el desabastecimiento de los bancos de sangre, entre otros.

Ciertos estudios han demostrado que las transfusiones de sangre son costosas, al punto de reflejar un aumento de \$300.00 a \$1,000.00 por unidad de sangre transfundida, lo que causa un aumento en los gastos de hospitales y por ende en las cubiertas de planes médicos. Obviamente, el aumento y el costo de los planes médicos los paga el pueblo, o el gobierno, cuando se trata de usuarios de la tarjeta de salud del estado.

El manejo adecuado de la sangre puede ser alcanzado mediante varias técnicas y estrategias. Entre ellas se encuentra el que los médicos y pacientes se aseguren que antes de ingresar a sala de operaciones, estos cuenten con un nivel óptimo de hemoglobina. Varias de las técnicas actualmente utilizadas durante las cirugías para el buen manejo de la sangre son las siguientes:

- ✓ Conservación intra-operativa de la sangre- Es un proceso de recolección de su propia sangre que se pierde durante la cirugía, la cual es lavada, filtrada y restituida durante o después de la cirugía.
- ✓ Expansores de volumen- son fluidos intravenosos compuestos de agua, sales, azúcares o almidones que ayudan a mantener la cantidad adecuada de fluido en los vasos sanguíneos.
- ✓ Fármacos Hemostáticos- son medicamentos que promueven las funciones coagulantes de la sangre.
- ✓ Hemodilución- El remover una cantidad específica de sangre durante la cirugía que es reemplazada con fluidos intravenosos y restituida al paciente después de la cirugía.
- ✓ Técnicas Quirúrgicas Meticulosas- la utilización de instrumentos quirúrgicos que evitan o reducen la pérdida de sangre.

Conocido es de más, en nuestra sociedad, que los abastos de sangre no son suficientes para la demanda o necesidad de los mismos. Es por las razones expuestas anteriormente, que esta Asamblea Legislativa entiende necesario concientizar sobre el buen manejo de la sangre, para evitar que en situaciones de emergencia, o personas que necesiten constantemente transfusiones de sangre por enfermedad, no cuenten con la misma. Evitamos dichas situaciones orientado a la ciudadanía y a los

profesionales de la salud sobre el beneficio de la conservación de la sangre y el buen uso de la misma.

HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

Atendiendo su responsabilidad y deber ministerial en el estudio y evaluación de toda pieza legislativa, la **Comisión de Gobierno**; del Senado de Puerto Rico solicitó sus comentarios a diversas entidades públicas y privadas, sobre el Proyecto del Senado Número 1019. Entre estas; el Departamento de Hacienda, el Departamento de Estado y la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

El Departamento de Hacienda, luego de evaluar el Proyecto del Senado Núm. 1019 señala que la medida no contiene disposiciones relacionadas a un posible aumento o disminución de los recaudos al Fondo General, a la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley de Contabilidad de Gobierno”, a las enmiendas a la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, así como cualquier otra área de competencia para el Departamento de Hacienda.

El Departamento de Estado, luego de evaluar los méritos de la medida, no tiene objeción en la aprobación de la misma.

Al momento de realizar el informe no emitió comentarios al respecto la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Esta Comisión suscribiente ha determinado que esta medida no tiene impacto fiscal significativo sobre las finanzas de los gobiernos municipales.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

A tenor con el Artículo 8 de la Ley Número 103 del 25 de mayo de 2006, conocida como "Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006", de que no se aprobará ninguna Ley o Resolución que requiera la erogación de fondos públicos sin antes mediar certificaciones bajo juramento del Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y del Secretario de Hacienda, ambas por separado, sobre la disponibilidad de fondos recurrentes o no recurrentes, para financiar las mismas, identificando su fuente de procedencia; y que de existir un impacto fiscal, el informe legislativo deberá contener recomendaciones que subsane el efecto negativo que resulte de la aprobación de la medida, como también deberán identificarse los recursos a ser utilizados por la entidad afectada para atender tales obligaciones; la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, ha determinado que esta medida **no tiene impacto fiscal** sobre las arcas del Gobierno Central.

CONCLUSIÓN

El Proyecto del Senado Número 1019, tiene el propósito de proclamar la primera semana del mes de noviembre como la “Semana de la Concientización Sobre el Buen Manejo de la Sangre en Puerto Rico”.

Es por las razones expuestas anteriormente, que esta Asamblea Legislativa entiende necesario concientizar sobre el buen manejo de la sangre, para evitar que en situaciones de emergencia, o personas que necesiten constantemente transfusiones de sangre por enfermedad, no cuenten con la misma. Evitamos dichas situaciones orientado a la ciudadanía y a los profesionales de la salud sobre el beneficio de la conservación de la sangre y el buen uso de la misma.

Vuestra **Comisión de Gobierno**; del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración **recomienda** a este Alto Cuerpo la aprobación del Proyecto del Senado Número 1019, sin enmiendas en el entirillado electrónico que le acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Carmelo J. Ríos Santiago
Presidente
Comisión de Gobierno”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1222, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para designar con el nombre de la profesora Francisca “Franca” Oliveras Gutiérrez la Escuela ~~Elemental~~ Elemental Almácigo Bajo II (sector Parcelas) en la jurisdicción del Municipio de Yauco.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La profesora Francisca “Franca” Oliveras Gutiérrez nace en el Barrio Almácigo Bajo de Yauco, siendo sus padres don Epifanio Oliveras y la Sra. Hilda Gutiérrez, de hogar humilde y altos valores morales y espirituales. De su unión con el Señor Julio Mercado (Q.E.P.D.) nace Julio de Jesús (Q.E.P.D.) y María del Carmen; Lourdes es su hija de crianza.

Cursó estudios elementales en el Barrio Almácigo Bajo y la Escuela Luis Muñoz Rivera; escuela Intermedia Rafael Martínez Nadal y eEscuela sSuperior Santiago Negroni. Obtiene un Bachillerato en Artes con concentración en Educación Especial.

Impulsada por su vocación educativa e inquietudes por el mejoramiento del sistema, se enfasca en la tarea de buscar alternativas para eliminar un poco el hacinamiento estudiantil en su comunidad, por falta de facilidades y otros recursos. Con el asesoramiento oportuno de los residentes de la Comunidad y gestiones pertinentes en las Agencias Gubernamentales, logra que se adquieran los terrenos para la construcción de dos (2) salones de clase (primer y segundo grado y comedor escolar) y posteriormente tres (3) salones conforme a la población estudiantil.

Inicia el magisterio en el Barrio Collores de Yauco y en 1964 comienza a trabajar en la Escuela Almácigo Bajo II en los salones construídos, iniciándose en la enseñanza del primer grado. En su labor magisterial permaneció por espacio de veinticuatro (24) años en dicha Escuela. Se acoge a los beneficios del retiro en 1988.

La Legislatura Municipal de Yauco en Resolución Núm. 101 Serie 2005-2006 aprobada el 19 de abril de 2006 respaldó mayoritariamente que se designe con el nombre de la profesora Francisca “Franca” Oliveras Gutiérrez, la Escuela Almácigo Bajo II (sector Parcelas) en la jurisdicción de Yauco.

Por la aportación que esta yaucana hizo como educadora durante muchos años, es que esta Asamblea Legislativa entiende menester nombrar con el nombre de profesora Francisca “Franca” Oliveras Gutiérrez de la Escuela Almácigo Bajo II (sector Parcelas) en la jurisdicción de Yauco.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1 - Se designa con el nombre de profesora Francisca “ Franca” Oliveras Gutiérrez de la Escuela Almácigo Bajo II (sector Parcelas) en la jurisdicción de Yauco.

Artículo 2.- La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Gobierno de Puerto Rico tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley, sin sujeción a lo dispuesto en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada.

Artículo 3. – Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra **Comisión de Gobierno** del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración **recomienda** a este Alto Cuerpo la aprobación del Proyecto del Senado Número 1222, con enmiendas en el entrillado electrónico que le acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Para designar con el nombre de la profesora Francisca “Franca” Oliveras Gutiérrez la Escuela Elemental Almácigo Bajo II (sector Parcelas) en la jurisdicción del Municipio de Yauco.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La profesora Francisca “Franca” Oliveras Gutiérrez nace en el Barrio Almácigo Bajo de Yauco, siendo sus padres don Epifanio Oliveras y la Sra. Hilda Gutiérrez, de hogar humilde y altos valores morales y espirituales. De su unión con el Señor Julio Mercado (Q.E.P.D.) nace Julio de Jesús (Q.E.P.D.) y María del Carmen; Lourdes es su hija de crianza.

Cursó estudios elementales en el Barrio Almácigo Bajo y la Escuela Luis Muñoz Rivera; escuela Intermedia Rafael Martínez Nadal y Escuela Superior Santiago Negroni. Obtiene un Bachillerato en Artes con concentración en Educación Especial.

Impulsada por su vocación educativa e inquietudes por el mejoramiento del sistema, se enfasca en la tarea de buscar alternativas para eliminar un poco el hacinamiento estudiantil en su comunidad, por falta de facilidades y otros recursos. Con el asesoramiento oportuno de los residentes de la Comunidad y gestiones pertinentes en las Agencias Gubernamentales, logra que se adquieran los terrenos para la construcción de dos (2) salones de clase (primer y segundo grado y comedor escolar) y posteriormente tres (3) salones conforme a la población estudiantil.

Inicia el magisterio en el Barrio Collores de Yauco y en 1964 comienza a trabajar en la Escuela Almácigo Bajo II en los salones construídos, iniciándose en la enseñanza del primer grado. En su labor magisterial permaneció por espacio de veinticuatro (24) años en dicha Escuela. Se acoge a los beneficios del retiro en 1988.

La Legislatura Municipal de Yauco en Resolución Núm. 101 Serie 2005-2006 aprobada el 19 de abril de 2006 respaldó mayoritariamente que se designe con el nombre de la profesora Francisca “ Franca” Oliveras Gutiérrez, la Escuela Almácigo Bajo II (sector Parcelas) en la jurisdicción de Yauco.

Por la aportación que esta yaucana hizo como educadora durante muchos años, es que esta Asamblea Legislativa entiende menester nombrar con el nombre de profesora Francisca “Franca” Oliveras Gutiérrez de la Escuela Almácigo Bajo II (sector Parcelas) en la jurisdicción de Yauco.

HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

Atendiendo su responsabilidad y deber ministerial en el estudio y evaluación de toda pieza legislativa, la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, solicitó sus comentarios a diversas entidades públicas y privadas, sobre el Proyecto del Senado Número 1222.

El Departamento de Hacienda, luego de evaluar el alcance y propósitos de la presente medida, entiende que la misma no contiene disposiciones relacionadas a un posible aumento o disminución de los recaudos del Fondo General, a la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada conocida como “Ley de Contabilidad de Gobierno”, a la Ley Núm. 120 de 31 de Octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, así como cualquier otra área de competencia para el Departamento.

El Municipio de Yauco hizo constar que no tienen objeción alguna en que se apruebe la medida.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Esta Comisión suscribiente ha determinado que esta medida no tiene impacto fiscal significativo sobre las finanzas de los gobiernos municipales.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

A tenor con el Artículo 8 de la Ley Número 103 del 25 de mayo de 2006, conocida como "Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006", de que no se aprobará ninguna Ley o Resolución que requiera la erogación de fondos públicos sin antes mediar certificaciones bajo juramento del Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y del Secretario de Hacienda, ambas por separado, sobre la disponibilidad de fondos recurrentes o no recurrentes, para financiar las mismas, identificando su fuente de procedencia; y que de existir un impacto fiscal, el informe legislativo deberá contener recomendaciones que subsane el efecto negativo que resulte de la aprobación de la medida, como también deberán identificarse los recursos a ser utilizados por la entidad afectada para atender tales obligaciones; la Comisión suscribiente ha determinado que esta medida **no tiene impacto fiscal** sobre las arcas del Gobierno Central.

CONCLUSIÓN

El Proyecto del Senado Número 1222, tiene el propósito de designar con el nombre de la profesora Francisca “Franca” Oliveras Gutiérrez la Escuela Elemental Almacigo Bajo II (sector Parcelas) en la jurisdicción del Municipio de Yauco.

Por la aportación que esta yaucana hizo como educadora durante muchos años, es que esta Asamblea Legislativa entiende menester nombrar con el nombre de profesora Francisca “Franca” Oliveras Gutiérrez de la Escuela Almacigo Bajo II (sector Parcelas) en la jurisdicción de Yauco.

A tenor con lo anterior, la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, **recomienda** la aprobación del Proyecto del Senado Núm. 1222, con enmiendas en el entirillado electrónico que le acompaña.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Carmelo J. Ríos Santiago

Presidente

Comisión de Gobierno”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1782, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para crear la “Ley de Residencias Eco Eficientes”, la cual establece requisitos adicionales de construcción para las nuevas residencias que cumplan con los parámetros de esta Ley, brindando al comprador la opción de recibir una residencia adaptable a los sistemas de energía renovable, calentador solar, recogido de agua, entre otros; así como permitir al comprador incluir los gastos y costos adicionales en una primera (1era) o segunda (2da) hipoteca, y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Al presente se estima que un sesenta y ocho por ciento (68%) de la electricidad generada en Puerto Rico depende del petróleo, lo que convierte a la Isla en una de las jurisdicciones del mundo de mayor dependencia de este recurso para su energía.

El Informe Puerto Rico 2025, preparado por los consultores A.T. Kearny en el año 2004, por encomienda del Gobierno de Puerto Rico, señaló que esta cifra aún está sustancialmente por encima de nuestros competidores económicos. Por ejemplo, Irlanda tiene una dependencia en el petróleo para generar su electricidad de un veinte por ciento (20%), y Costa Rica de solamente el uno por ciento (1%). El promedio para los países de Latinoamérica y el Caribe es de un dieciocho por ciento (18%) y en los Estados Unidos continentales es de tan sólo un tres por ciento (3%). Nuestra dependencia supera aún a la de Arabia Saudita, que a pesar de ser un país productor y exportador de petróleo, tan sólo depende de un sesenta y tres por ciento (63%) de este preciado líquido para producir electricidad.

La inestabilidad del precio del petróleo en el mercado internacional crea una fluctuación errática de precios en el barril de crudo que compra Puerto Rico para generar electricidad. Esta inestabilidad en los mercados produce el aumento del precio de la energía a los consumidores puertorriqueños, pero no ayuda a disminuir su costo cuando el precio merma, pues al mercado al ser uno inestable, los índices y las proyecciones de valor del barril del crudo se mantienen inmóviles, por lo tanto el valor se mantiene alto, aunque en la realidad sea menor. Para el año 1998, los ciudadanos en Puerto Rico pagaban el barril de petróleo a aproximadamente unos doce dólares (\$12.00) y para agosto del 2005 se registraba en una cifra de setenta dólares (\$70.00) por barril. Hace poco el precio de barril de petróleo estuvo cerca de ciento cincuenta dólares (\$150.00) para el año 2008. Actualmente estamos pagando el barril a sobre unos cincuenta dólares (\$50.00), pero esta merma no nos exime de actuar ahora, y desamarrarnos de la dependencia en el petróleo.

La energía renovable es el camino correcto a seguir para lograr un Puerto Rico libre de la dependencia del petróleo. Se ha probado que la implementación de placas que recojan la energía solar, así como colocar molinos de vientos, ayuda a abastecer la necesidad de electricidad de las edificaciones, y abarata el costo de energía para el ciudadano. Esta innovación es una práctica que beneficiaría tanto la edificación comercial, como la residencial.

En todas las jurisdicciones de Estados Unidos han comenzado a promover hogares más eco-eficientes y auto-suficientes. Entre las medidas que se han puesto en vigor ha surgido la de brindarle la opción al comprador, y a su vez, la encomienda al desarrollador, de construir las edificaciones residenciales ya con la estructura, cabling y facilidades para colocar sistemas que produzcan energía renovable.

A diferencia de otros programas, esta Asamblea Legislativa quiere ir más lejos, e incluir en ~~este programa~~ esta iniciativa en todas las áreas comunales que se propongan en el desarrollo del complejo residencial. El primer ~~pasó~~ paso para construir un Puerto Rico más saludable y autosuficiente es creando un ambiente eco-eficiente en el hogar y en la comunidad.

Al igual que ~~otros países~~ otras jurisdicciones, Puerto Rico tiene que dar un paso a los avances tecnológicos y sociales que los países desarrollados están implementando para mejorar su calidad de vida y preservar sus recursos naturales. No sólo se tiene que limitar a la energía renovable para producción de electricidad, sino podemos dar otro paso adelante y ser líder, y ejemplo para otras jurisdicciones, en la conservación, uso y manejo del agua. Implementar el uso de recogido de agua en las residencias, así como en las urbanizaciones para uso común nos encamina a reducir el mal y excesivo uso del agua potable, así como ayuda a la conservación de nuestros recursos naturales.

Por ello, es que esta Asamblea Legislativa entiende meritorio crear esta Ley, para requerir que en los proyectos de construcción de nuevas viviendas, y desarrollo de nuevas urbanizaciones, que cumplan con los parámetros de esta Ley, se le dé la opción al comprador cualificado de tener acceso a una casa adaptable a los sistemas de energía renovable, calentador solar, recogido de agua, entre otros.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-La presente se conocerá como la “Ley de Residencias Eco Eficientes”.

Artículo 2.-Para fines de esta ley, los siguientes términos tendrán el significado que se dispone a continuación:

- a. “Agua Recolectada” o “Recolección de Agua”, significará aguas que se puedan obtener de la lluvia y de la escorrentía.
- b. “Constructor” o “Contratista”, significará toda persona natural o jurídica, licenciada o registrada en el Registro de Contratistas del Departamento de Asuntos del Consumidor en conformidad con las disposiciones de la Ley Núm. 146 de 10 de agosto de 1995, según enmendada, que ejecuta obras de construcción.
- c. “Desarrollador”, significará toda persona natural o jurídica, con la debida licencia de urbanizador, según emitida por el Departamento de Asuntos del Consumidor, que se dedique al negocio de la construcción, en calidad de empresario o principal responsable de la promoción, diseño, venta, construcción de obras de urbanización y proyectos de vivienda, bien del tipo individual o multipisos.
- d. “Elementos Comunales”, significará aquellas áreas establecidas por la Ley Núm. 104 del 25 de junio de 1958, según enmendada, conocida como la “Ley de Condominios”.
- e. “Elementos Pre-Comunales”, significará aquellas áreas establecidas por los Artículos 11 y 43 de la Ley Núm. 104 del 25 de junio de 1958, según enmendada, conocida como la “Ley de Condominios”.
- f. “Sistemas de Energía Renovable”, significará equipo y sistema ~~fotovoltaicos~~ fotovoltaico, paneles solares o módulo fotovoltaico, calentadores solares, molinos de viento, así como cualquier otro equipo que reduzca el consumo de energía eléctrica y provea al hogar climatización, en inglés “weatherization”, y cualquier otro que sea adoptado mediante reglamento por la Administración de Asuntos Energéticos como sistema de energía renovable adaptable a una residencia.
- g. “Sistema Fotovoltaico”, significará el conjunto de dispositivos cuya función es transformar la energía solar en energía eléctrica, acondicionando este último a los requerimientos de una aplicación determinada, y se compone principalmente de

paneles ~~fotovoltaicos~~ fotovoltaico, reguladores de voltaje, cargador solar de batería, batería de almacenamiento eléctrico y cable e interruptores.

- h. “Residencia”, significará toda casa, hogar, residencia, residencias, complejo de residencias y urbanización.
- i. “Weatherization, o Climatización”, significará la práctica de la protección de un edificio y su interior de los elementos, en particular de la luz solar, la precipitación y el viento, y la modificación de un edificio para reducir el consumo de energía y optimizar la eficiencia energética.

Artículo 3.-Toda residencia unifamiliar que se desarrolle en una zona con potencial de uso de energía renovable, debidamente identificada por la Administración de Asuntos Energéticos (AAE), se diseñará con facilidades estructurales para implementar y conectar el equipo que, conforme a la identificación bajo la cual le haya clasificado la Administración de Asuntos Energéticos, resulte efectiva para reducir el consumo de energía, proveer energía alterna, proveer la climatización, en inglés “weatherization” o permitir el uso de recolección de agua para su reciclaje.

Este requerimiento será únicamente para equipos de Sistema de Energía Renovable que sean viables en la localización de la construcción del hogar, o del proyecto de construcción unifamiliar. Entiéndase, en lugares donde no haya accesibilidad solar, no será viable paneles ~~fotovoltaicos~~ fotovoltaico, no será necesario ofrecer la estructura preparada para estos efectos. Lo mismo aplicará a los Sistemas de Energía Renovable que no sean viables.

La Administración de Asuntos Energéticos realizará estudios científicos que definan cuales zonas residenciales, dentro del Plan de Uso de Terrenos acogido por la Junta de Planificación, tienen potencial para uso de energía renovable eficiente. Los estudios deberán especificar los sistemas de energía renovable útil y eficiente para cada zona identificada. La reglamentación que establezca la AAE no incorporará zonas que no estén recomendadas por sus estudios científicos. Salvo que exista dispensa o exención del Secretario (a) de la Vivienda del Gobierno de Puerto Rico.

Cualquier proponente, desarrollador y/o constructor de residencia clasificada dentro de los parámetros de aplicación de esta Ley podrá, en caso de no estar en acuerdo con los estudios y reglamentación hechos por las AAE, encomendar estudios científicos por su cuenta que revisen las conclusiones de la AAE. Si los estudios científicos contradicen la conveniencia previamente concluida por la AAE deberá someter la evidencia a la Junta de Planificación para que considere eximirle de los requisitos implicados en esta Ley dentro de los siguientes treinta (30) días luego de recibir toda la documentación pertinente de ambas partes, entendiéndose que la AAE tendrá diez (10) días, una vez notificada de la solicitud de exención, para oponerse y presentar su evidencia.

Artículo 4.-Toda nueva residencia unifamiliar en Puerto Rico se ofrecerá, voluntariamente y según aplique, al comprador, previo a su construcción, con las siguientes opciones:

- a. Colocación e instalación de Sistemas de Energía Renovable que conforme a la reglamentación que establezca la AAE sean conveniente, útiles y efectivos en la zona de su desarrollo.
- b. Colocación y conexión para el uso de recolección de agua que se pueda emplear para el regadío de áreas verdes.
- c. Cualquier práctica de climatización, en inglés “weatherization”, que pueda contribuir a reducir la demanda de energía.

La opción consistirá de la colocación y conexión del equipo descrito en los sub-incisos anteriores, y deberán ser aceptados por los reglamentos de zonificación municipal o estatal. Asimismo, los Sistemas de Energía Renovable que se ofrezcan, deberán ser de uso beneficioso, conveniente, útil y efectivo para la vivienda en su localización.

Los equipos podrán ser comprados directamente por el comprador, o provistos a través del constructor y/o desarrollador.

Artículo 5.-Todo Sistemas de Energía Renovable que se vaya a comprar deberá poseer la debida Certificación de la Administración de Asuntos Energéticos del Gobierno de Puerto Rico, conforme a la Ley Núm. 73 del 28 de mayo de 2008, conocida como la “Ley de Incentivos Económicos para el Desarrollo de Puerto Rico”, o la debida Certificación conforme a la Ley Núm. 133 de 20 de junio de 1979, según enmendada.

La Administración de Asuntos Energéticos deberá desarrollar un listado de viabilidad por zona de Sistema de Energía Renovable.

Artículo 6.-Toda instalación de Sistema de Energía Renovable deberá cumplir con las leyes, reglamentos, códigos, patrones y comunicados aplicables. Todo sistema que se interconecte y opere en paralelo con el sistema eléctrico de la Autoridad de Energía eléctrica, aún cuando no exporte energía a la red de dicha corporación pública, deberá cumplir con la reglamentación vigente, incluyendo las disposiciones del Reglamento para la Interconexión de Generadores con el Sistema de Distribución Eléctrica. Además, si el cliente desea participar del Programa de Medición Neta, deberá cumplir con los requisitos establecidos por la Ley Núm. 114 del 16 de agosto de 2007, según enmendada, y cumplir con las disposiciones del Reglamento para Establecer el Programa de Medición Neta.”

Artículo 7.-La Administración de Asuntos Energéticos del Gobierno de Puerto Rico tendrá a su disposición una lista del equipo e instaladores de sistema ~~fotovoltaicos~~ fotovoltaico debidamente certificados, la cual publicará en su portal cibernético.

La lista de equipo, como mínimo, contendrá:

- a. Nombre del equipo
- b. Disponibilidad en Puerto Rico

La lista de instaladores de sistema, como mínimo, contendrá:

- a. Nombre de la Persona.
- b. Número y Tipo de Certificación.
- c. Número de Teléfono, Dirección Física o Portal.
- d. Correo Electrónico.
- e. Número de Teléfono, Dirección Física o Portal para reclamaciones.

Artículo 8.-La Administración de Asuntos Energéticos del Gobierno de Puerto Rico tendrá a disposición del público un listado de vendedores e instaladores de equipo ~~fotovoltaicos~~ fotovoltaico, paneles solares que recojan energía solar, molinos de viento u otro equipo que produzca energía eólica, calentadores solares, programas de recolección de agua; los cuales deberá publicar, además, en su portal cibernético.

La lista de vendedores, como mínimo, contendrá:

- a. Nombre de la Compañía, Negocio y/o Persona.
- b. Número de Teléfono.
- c. Correo Electrónico.
- d. Número de Teléfono, Dirección Física o Portal para reclamaciones.

Artículo 9.-Todo desarrollador en Puerto Rico que promueva un proyecto de construcción de urbanización de viviendas unifamiliares, que sobrepase las diez (10) unidades, y su valor por unidad sobrepase los quinientos cincuenta (500) mil dólares, y contenga un área comunal de actividades, deberá instalar un Sistema de Energía Renovable para suministrar la electricidad del área comunal, así como un sistema de regadío de áreas verdes con aguas recolectadas.

Este requisito será únicamente para equipos de Sistema de Energía Renovable que sean viables en la localización de la construcción de la vivienda.

Artículo 10.-Todo desarrollador en Puerto Rico que promueva un proyecto de construcción de urbanización de viviendas unifamiliares, que sobrepase las veinte (20) unidades, y su valor por unidad sobrepase los cuatrocientos cincuenta (450) mil dólares, construirá la residencia con las facilidades estructurales necesarias para la colocación y conexión de Sistemas de Energía Renovable; asimismo, incluyendo la facilidad estructural para instalar calentadores de agua solares.

El desarrollador ofrecerá la información necesaria para que el comprador pueda buscar orientación sobre los beneficios del equipo, costos, y personas certificadas para vender y conectar el equipo, conforme a lo dispuesto en esta Ley.

De escoger el comprador la opción de que el equipo sea instalado junto a la construcción de la residencia, dicho valor se incluirá en el precio de venta por unidad.

El requisito será únicamente para equipos de Sistema de Energía Renovable que sean viables en la localización de la construcción de la vivienda.

Artículo 11.-El costo monetario adicional de la residencia por las facilidades estructurales, de cablería, compra e instalación conforme al Artículo 3 y 8 de esta Ley, se podrá incluir en la primera (1era) o segunda (2da) hipoteca; y será deducible conforme a la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como el "Código de Rentas Internas de Puerto Rico".

La Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura, como administrador de los fondos de ARRA en Puerto Rico, la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda, el Departamento de Vivienda, así como las Instituciones Hipotecarias, proveerán a los ciudadanos las opciones de financiamiento que provee la Administración Federal de Viviendas (FHA, por sus siglas en inglés), la Administración de Asuntos del Veterano (VA, por sus siglas en inglés), así como cualquier otro departamento, agencia o institución federal o estatal, público o privada, que tenga programas de hipotecas para el uso eficiente de energía, en especial, aquellas que incluye el costo de mejoras energéticas en el monto total de la hipoteca.

El costo de las mejoras energéticas no podrá exceder el diez por ciento (10%) del precio de venta de la residencia.

Artículo 12.-En los casos que el valor sea incluido en una segunda (2da) hipoteca, el comprador no pagará principal o intereses por cinco (5) años de la segunda (2da) hipoteca, la cual será garantizada por la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico bajo las disposiciones de la Ley Núm. 87 de 25 de junio de 1965, según enmendada, sobre el Fondo de Reserva de Hipotecas Aseguradas. La tasa de interés de dicha segunda hipoteca será fija, y nunca será mayor a la tasa de interés de la primera hipoteca.

El Banco Gubernamental de Fomento estará facultado para emitir los préstamos de segunda (2da) hipoteca para cubrir los gastos por las facilidades estructurales, de cablearía, compra e instalación conforme al Artículo 3 y 8 de esta Ley, conforme a la Ley Núm. 9 de 9 de marzo de 2009, conocida como la “Ley del Plan de Estímulo Económico Criollo”. Estos préstamos estarán sujetos a las disposiciones de la Ley Núm. 9, supra.

Artículo 13.-Se exime de esta Ley toda construcción de vivienda de interés social, así como cuando vaya en contra de cualquier reglamento o ley que proteja los recursos naturales, los cuerpos de agua, o cualquier zona montañosa. Esta disposición no impedirá que cualquier proponente, constructor y/o desarrollador pueda voluntariamente acogerse a los requisitos y beneficios de esta Ley.

Artículo 14.-Se autoriza a la Junta de Planificación y a la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE), así como cualquier entidad que asuma las funciones de esta última agencia, a requerir que todo proyecto residencial que sea considerado por esta agencia, incorpore estas facilidades de energía renovable para el hogar y reciclaje de agua, como parte del Reglamento de Permisos vigente a ese momento.

Artículo 15.-Se autoriza a la Administración de Asuntos Energéticos, a la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda, la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura y al Departamento de la Vivienda del Gobierno de Puerto Rico a solicitar fondos particulares y federales para promover y lograr el propósito de esta Ley.

Artículo 16.-Se autoriza a la Administración de Asuntos Energéticos, a la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda y al Departamento de la Vivienda del Gobierno de Puerto Rico a aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero o donativos provenientes de personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, necesarias y convenientes para cumplir con los propósitos de esta Ley.

Artículo 17.-Si cualquier cláusula, párrafo, sub-párrafo, artículo, disposición, sección o parte de esta Ley fuera anulada o declarada inconstitucional, la sentencia a tal efecto dictada no afectará, perjudicará, ni invalidará el resto de esta Ley. El efecto de dicha sentencia quedará limitado a la cláusula, párrafo, sub-párrafo, artículo, disposición, sección o parte de la misma que así hubiere sido anulada o declarada inconstitucional.

Artículo 18.-Esta Ley comenzará a regir el 1ro de ~~enero~~ julio de 2010.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe en relación al P. de la C. 1782, **recomendando su aprobación** con las enmiendas presentadas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto de la Cámara 1782 persigue crear la “Ley de Residencias Eco Eficientes”, la cual establece requisitos adicionales de construcción para las nuevas residencias que cumplan con los parámetros de esta Ley, brindando al comprador la opción de recibir una residencia adaptable a los sistemas de energía renovable, calentador solar, recogido de agua, entre otros; así como permitir al comprador incluir los gastos y costos adicionales en una primera (1era) o segunda (2da) hipoteca, y para otros fines.

Al presente se estima que un sesenta y ocho por ciento (68%) de la electricidad generada en Puerto Rico depende del petróleo, lo que convierte a la Isla en una de las jurisdicciones del mundo de mayor dependencia de este recurso para su energía.

El Informe Puerto Rico 2025, preparado por los consultores A.T. Kearny en el año 2004, por encomienda del Gobierno de Puerto Rico, señaló que esta cifra aún está sustancialmente por encima de nuestros competidores económicos. Por ejemplo, Irlanda tiene una dependencia en el petróleo para generar su electricidad de un veinte por ciento (20%), y Costa Rica de solamente el uno por ciento (1%). El promedio para los países de Latinoamérica y el Caribe es de un dieciocho por ciento (18%) y en los Estados Unidos continentales es de tan sólo un tres por ciento (3%). Nuestra dependencia supera aún a la de Arabia Saudita, que a pesar de ser un país productor y exportador de petróleo, tan sólo depende de un sesenta y tres por ciento (63%) de este preciado líquido para producir electricidad.

La inestabilidad del precio del petróleo en el mercado internacional crea una fluctuación errática de precios en el barril de crudo que compra Puerto Rico para generar electricidad. Esta inestabilidad en los mercados produce el aumento del precio de la energía a los consumidores puertorriqueños, pero no ayuda a disminuir su costo cuando el precio merma, pues al mercado al ser uno inestable, los índices y las proyecciones de valor del barril del crudo se mantienen inmóviles, por lo tanto el valor se mantiene alto, aunque en la realidad sea menor. Para el año 1998, los ciudadanos en Puerto Rico pagaban el barril de petróleo a aproximadamente unos doce dólares (\$12.00) y para agosto del 2005 se registraba en una cifra de setenta dólares (\$70.00) por barril. Hace poco el precio de barril de petróleo estuvo cerca de ciento cincuenta dólares (\$150.00) para el año 2008. Actualmente estamos pagando el barril a sobre unos cincuenta dólares (\$50.00), pero esta merma no nos exime de actuar ahora, y desligarnos de la dependencia en el petróleo.

La energía renovable es el camino correcto a seguir para lograr un Puerto Rico libre de la dependencia del petróleo. Se ha probado que la implementación de placas que recojan la energía solar, así como colocar molinos de vientos, ayuda a abastecer la necesidad de electricidad de las edificaciones, y abarata el costo de energía para el ciudadano. Esta innovación es una práctica que beneficiaría tanto la edificación comercial, como la residencial.

En todas las jurisdicciones de Estados Unidos han comenzado a promover hogares más eco-eficientes y auto-suficientes. Entre las medidas que se han puesto en vigor ha surgido la de brindarle la opción al comprador, y a su vez, la encomienda al desarrollador, de construir las edificaciones residenciales ya con la estructura, cabling y facilidades para colocar sistemas que produzcan energía renovable.

A diferencia de otros programas, esta Asamblea Legislativa quiere ir más lejos, e incluir en este programa todas las áreas comunales que se propongan en el desarrollo del complejo residencial. El primer paso para construir un Puerto Rico más saludable y autosuficiente es creando un ambiente eco-eficiente en el hogar y en la comunidad.

Al igual que otras jurisdicciones, Puerto Rico tiene que dar un paso a los avances tecnológicos y sociales que los países desarrollados están implementando para mejorar su calidad de vida y preservar sus recursos naturales. No sólo se tiene que limitar a la implantación de energía renovable para producción de electricidad, sino podemos dar otro paso adelante y ser líder, y ejemplo para otras jurisdicciones, en la conservación, uso y manejo del agua. Implementar el uso de recogido de agua en las residencias, así como en las urbanizaciones para uso común nos encamina a reducir el mal y excesivo uso del agua potable, así como ayuda a la conservación de nuestros recursos naturales.

Por ello, es que esta Asamblea Legislativa entiende meritorio crear esta Ley, para requerir que en los proyectos de construcción de nuevas viviendas, y desarrollo de nuevas urbanizaciones, cumplan con los parámetros de esta Ley, se le dé la opción al comprador cualificado de tener acceso a una casa adaptable a los sistemas de energía renovable, calentador solar, recogido de agua, entre otros-

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Atendiendo su responsabilidad y deber ministerial en el estudio y evaluación de toda pieza legislativa sometida ante su consideración, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, se evaluaron los memoriales explicativos sometidos a la Comisión de Vivienda y Desarrollo Urbano de la Cámara de Representantes. Los memoriales provistos a esta Comisión fueron:

- Departamento de la Vivienda (DV)
- Autoridad de Asuntos Energéticos (AAE)
- Autoridad de Energía Eléctrica (AEE)
- Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA)
- Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda (AFV)
- Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO)
- Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE)
- Junta de Planificación de Puerto Rico (JP)
- Asociación de Contratistas Generales de América
- Asociación de Constructores de Hogares
- Colegio de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas
- Oficina de Gerencia y Presupuesto
- Asociación de Banqueros Hipotecarios (MBA)
- Asociación de Comerciantes en Materiales de Construcción (ACMC)

1. Departamento de la Vivienda (DV)

El **Departamento de la Vivienda (DV)**, en su memorial explicativo, señaló que el futuro de Puerto Rico depende en gran medida de que se establezcan medidas dirigidas al ahorro de energía, a tenor con la tendencia mundial. Con la aprobación del P. de la C. 1782 se pretende ayudar a los consumidores para que pueden adquirir un hogar eco sustentable sin tener que incurrir en un gasto inmediato o tomando un préstamo para acondicionar su residencia de acuerdo a sus necesidades y códigos establecidos, que pueden ascender a varios miles (como por ejemplo en el estado de la Florida, donde las modificaciones ascienden a \$23,725.00). Ya en todos los Estados Unidos se han comenzado a promover el desarrollo de hogares más eco eficientes y auto suficientes.

En Puerto Rico existe una necesidad de la planificación y desarrollo de viviendas auto sustentable. Estos desarrollos reducirán la gran dependencia que existe en Puerto Rico al petróleo y/o sus derivados, lo que representará un ahorro en fondos, que podrán utilizarse en otros problemas apremiantes de nuestra sociedad.

Un dato adicional que nos parece importante mencionar es que la Administración Federal de Viviendas (FHA) y la Administración de Asuntos del Veterano (VA) ya cuentan con programas de hipotecas para el uso eficiente de la energía (EEM), mediante el cual se incluye el costo de las mejoras energéticas en el monto total de la hipoteca.

2. Autoridad de Asuntos Energéticos (AAE)

En su memorial, la **Autoridad de Asuntos Energéticos (AAE)** recomienda que se apruebe la medida ya que tiene un propósito encomiable. Sin embargo entienden que para que la medida fuese efectiva, se tendría que realizar varias enmiendas al proyecto original presentada en la Cámara de Representantes, las mismas fueron acogidas en el texto aprobado y remitido al Senado.

Nos parece importante resaltar que la Autoridad de Asuntos Energéticos (AAE) entiende que los esfuerzos para reducir el consumo energético debe hacerse mediante los códigos de construcción. Este particular va a tono con lo presentado en el P. del S. 1063, donde se crea el Comité Multisectorial con el fin de establecer un código de construcción tomando en consideración de las particularidades geográficas y climáticas de Puerto Rico.

3. Autoridad de Energía Eléctrica (AEE)

En su memorial explicativo, la **Autoridad de Energía Eléctrica (AEE)**, expresó que apoyan el P. de la C. 1782 ya que representa un desarrollo ordenado del potencial de las fuentes renovables de energía y a la vez le brinda al comprador la oportunidad de adquirir una residencias con la capacidad de integrársele instalaciones para calentar agua, producir energía eléctrica y recolectar agua de forma más eficiente.

La Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) presentó una serie de recomendaciones a la Cámara de Representantes de Puerto Rico con el fin de endosar la media. Evaluado el texto aprobado por la Cámara de Representantes, vemos que las mismas fueron consideradas, atemperadas e incluidas en el texto aprobado.

4. Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA)

Mediante carta, la **Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA)** indicó no tener comentarios sobre el P. de la C. 1782, ya que la medida no afecta los reglamentos ni procedimientos de la agencia.

5. Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda (AFV)

Señala la **Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda (AFV)** que entienden lo meritorio y loable del P. de la C. 1782, pero es necesario asegurarse que al cumplir con la medida no se encarezca el costo de las viviendas de interés social, por la totalidad del costo incremental de los equipos de captación, acumulación, generación, distribución y aplicación de energías renovable, y de los sistemas de recogido de agua, entre otros.

La energía renovable comprende una categoría amplia de recursos que aprovecha la energía naturalmente disponible que nos rodea. A través de la producción de energía renovable, habría una merma en las importaciones de petróleo, menos contaminación, y disminuirán los gases de efecto de invernadero, contribuyendo así a un medio ambiente más limpio, eco-eficiente, y de vastas oportunidades para la inversión gubernamental y privada.

Al igual que las demás agencias, la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda (AFV) presentó varias recomendaciones que fueron consideraras e incorporadas al texto aprobado que se nos presentó para nuestra consideración.

6. Departamento de Asuntos del Consumidos (DACO)

El **Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO)** estableció que favorece la aprobación del P. de la C. 1782, tomando en consideración las recomendaciones y comentarios que esbozaron. Es pertinente aclarar que los mismos fueron evaluados y se hicieron formar parte del texto aprobado remitido por la Cámara de Representantes.

Discute el Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO) que el Secretario de DACO como Oficial de Construcción bajo la Ley Núm. 130 de 13 de junio de 1967, según enmendada, conocida como “Ley del Oficial de Construcción” tiene la facultad de extender licencias a los desarrolladores de viviendas nuevas de 20 unidades o más como un sólo proyecto, y en parcelas o lotes de 10 unidades o más. También bajo la Ley Núm. 130, *supra*, la agencia tiene la obligación de cerciorarse de que el desarrollador de viviendas nuevas corrija los defectos de construcción que se reclamen en el término de dos (2) años desde la firma de la escritura de compraventa. El “Reglamento sobre la Construcción de Viviendas Privadas en Puerto Rico” de 17 de agosto de 1977, reglamento número 2268, adoptado a su amparo dispone en la Sección 10-4 i) que los defectos de los enseres eléctricos instalados por el desarrollador en el hogar, el comprador los debe reclamar al fabricante o distribuidor, pero en caso de que aquellos no respondan el desarrollador será responsable.

7. Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE)

La **Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE)** señaló que en principio endosan la medida ya que entienden lo meritorio de su finalidad, entienden que en su momento durante el proceso de preparación, evaluación y adopción del Reglamento Conjunto se podrá considerar las preocupaciones planteadas por la Legislatura. Este reglamento es producto del P. de la C. 1649 que tiene como finalidad “para crear la Ley para la Reestructuración y Unificación del Proceso de Evaluación y Otorgamiento de Permisos”.

8. Junta de Planificación de Puerto Rico (JP)

La **Junta de Planificación de Puerto Rico (JP)** entiende que el P. de la C. 1782 brinda una alternativa real a los puertorriqueños de adquirir una residencia que ayude a la reducción del consumo energético y la dependencia de petróleo, a tenor con el plan de gobierno de Puerto Rico y los Estados Unidos, esto sin olvidar que se incentiva la economía y se crean mas empleos.

Según los datos recopilados por la Junta de Planificación (JP), Puerto Rico está expuesto a los cambios continuos de los precios del petróleo, esto a consecuencia de la gran dependencia que existe. Los datos de las importaciones de petróleo y productos derivados para los años fiscales 2007 y 2008 demuestran que:

Tabla I : Importaciones de Petróleo y Productos Derivados Años fiscales 2007-2008

	CANTIDAD [mm.]			VALOR [mill\$]		
	2007	2008	Por ciento de crecimiento	2007	2008	Por ciento de crecimiento
TOTAL	79,792,700	76,021,537	-4.7	5,227,537	7,133,855	36.5
Petróleo crudo, total	16,890,032	20,614,608	22.6	1,110,293	1,999,128	80.1
Aceite combustible, total	29,105,202	25,025,827	-14.0	1,443,781	1,981,068	37.2
Gasolina, total	20,931,085	19,556,581	-6.6	1,671,264	2,015,927	20.6
Combustible de motor, total	2,862,248	2,717,487	-4.7	228,041	278,146	22.0
Otro combustible de motor, total	28,649	1,425	-95.0	2,017	107	-94.7
Kerosen, total	15	501	3390.0	7	35	400.0
Naptha, total	1,208,397	803,607	-33.0	93,355	81,533	-12.2
Aceites lubricantes, total	1,413,371	601,001	-57.5	115,132	81,464	-29.2
Diesel, total	7,385,159	6,638,109	-10.0	562,374	695,043	23.6
Otros aceites, total	7,032	6,371	-10.2	1,273	1,004	-21.1

Fuente : Junta de Planificación, Programa de Planificación Económica y Social, Subprograma de Análisis Económico.

- La cantidad de las importaciones de petróleo y productos derivados para los años fiscales 2007 y 2008 disminuyeron en un -4.7 por ciento. No obstante, las importaciones de petróleo crudo aumentaron en un 22.6 por ciento.
- El valor de las importaciones de petróleo y productos derivados aumentó en un 36.5 por ciento. Particularmente, el valor de las importaciones de petróleo crudo aumentaron en un 80.1 por ciento.

9. Asociación de Contratistas Generales de América

Mediante su memorial explicativo y cumplimiento de requerimientos, la **Asociación de Contratistas Generales de América** señaló que el P. de la C. 1782 tiene unos principios loables, pero entienden existen alternativas más viables para atender los mismos. De aplicarse la medida original presentada en la Cámara de Representantes, se encarecería el desarrollo de viviendas, lo que a su vez afectaría la economía y estancaría esos desarrollos de interés social que tanto se ha esforzado el Gobierno para incentivar. Algunos de los inconvenientes señalados por la Asociación de Contratistas Generales de América son el que al desarrollador de un proyecto no se le permite escoger si instalar o no las facilidades esbozadas en la medida, sólo el comprador tiene esa prerrogativa, lo que implicaría que los desarrolladores tendrían que contratar con los arquitectos dos (2) juegos de planos, conllevando costos adicionales. También mencionan que el desarrollador tendría que conceder al comprador la opción previo o durante la construcción proveer dichas facilidades para equipos de energía renovable. Hemos considerado el texto aprobado referido por la Cámara de Representantes y gran parte de sus inquietudes fueron atendidas.

Del análisis realizado por esta Comisión coincidimos con la Asociación de Contratistas Generales de América sobre la cercanía de la entrada en vigor de esta Ley y el efecto sobre las solicitudes de permiso presentadas ante las distintas agencias. En aras de asegurar la efectividad de esta medida, se enmendó el P. de la C. 1782 para que la Ley comience a regir a partir del 1ero de julio de 2010.

10. Asociación de Constructores de Hogares

La **Asociación de Constructores de Hogares** reconoció intención del Proyecto de la Cámara, mediante la cual se intenta crear una armonía entre el desarrollo de viviendas y nuestro medio ambiente y los recursos naturales.

Entiende la Asociación de Constructores de Hogares que la medida debe reenfocarse para promover e incentivar la construcción de vivienda ambientalmente amigable o eficiente en el uso de los recursos. Antes de que el Gobierno asuma un rol más agresivo sobre los edificios “verdes”, sin embargo tiene que considerarse si existe el mercado o no para las estructuras de esta naturaleza.

Aclaran que en aras de endosar la medida, era necesario que se considerara una serie de recomendaciones. Entre las recomendaciones esbozadas por la Asociación de Constructores de Hogares se encontraba el modificar el lenguaje impositivo de varios artículos en la medida. Evaluado el texto aprobado por la Cámara de Representantes, podemos percatarnos que las recomendaciones fueron acogidas en el mismo.

11. Colegio de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas

El **Colegio de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas** expresó favorecer la intención legislativa contenida en la medida original, ya que existe una seria preocupación sobre el uso de los recursos naturales, sin embargo se promueve aquellas medidas en pro de la defensa de estos recursos. Al igual que la Asociación de Constructores de Hogares, presentaron una serie de recomendaciones a la Comisión de Vivienda y Desarrollo Urbano de la Cámara de Representantes. Entre las recomendaciones presentadas se encuentra el enmendar las definiciones propuestas en el proyecto original. Evaluado el texto aprobado por la Cámara de Representantes de Puerto Rico, encontramos que las recomendaciones e inquietudes planteadas por el Colegio de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas fueron atendidas diligentemente.

12. Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP)

En su memorial explicativo, la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) señala que la medida no dispone de asignación presupuestaria ni asunto de naturaleza gerencial o tecnológica que corresponda al área de peritaje de la agencia.

13. Asociación de Banqueros Hipotecarios (MBA)

La **Asociación de Banqueros Hipotecarios (MBA)** endosa el Proyecto de la Cámara 1782 debido a que entienden que el mismo esta a tenor con las necesidades actuales y a su vez se logra dirigir a Puerto Rico hacia a la reducción de la dependencia del petróleo, con las consecuencias tan nefastas para el medio ambiente. Al igual que con las sugerencias esbozadas por los demás

deponentes, ya se consideró las recomendaciones de la Asociación de Banqueros Hipotecarios (MBA) en el texto aprobado por la Cámara.

14. Asociación de Comerciantes en Materiales de Construcción (ACMC)

La **Asociación de Comerciantes en Materiales de Construcción (ACMC)** esbozó su concurrencia con la finalidad de la medida para armonizar los desarrollos de viviendas en Puerto Rico y la protección de los recursos naturales. A pesar de esto, entienden que como fue presentada la medida originalmente dificultaría el proceso de venta y adquisición de una nueva vivienda, por lo cual, entienden debería mantenerse que el mercado dicte la demanda para este tipo de desarrollo. Con el fin de hacer la medida más viable, la Asociación de Comerciantes en Materiales de Construcción (ACMC) presentó varias recomendaciones, las cuales fueron evaluadas por la Cámara de Representantes e incluidas en el texto remitido al Senado.

Evaluados todos los planteamientos realizados y la evidencia presentada, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico entiende que el Proyecto de la Cámara 1782 persigue el lograr reducir la dependencia del petróleo, y a su vez se le permite a cada ciudadano tener la oportunidad de seleccionar una vivienda que ya cuente con una infraestructura capaz de maximizar el aprovechamiento de los recursos. Es una realidad que la protección ambiental debe ocupar un sitio de hegemonía entre las prioridades gubernamentales, ya que es nuestra responsabilidad asegurar a las futuras generaciones un hábitat digno, seguro y saludable. En aras de alcanzar este fin, es necesario que adoptemos medidas que propicien la utilización sabia de los recursos naturales.

Todas las agencias y entidades que se expresaron sobre esta medida, establecieron de forma clara e inequívoca la necesidad de legislación como el P. de la C. 1782 y el P. del S. 1063, donde se protege el ambiente, se incentiva el desarrollo ordenado y se le brinda oportunidad a los ciudadanos la oportunidad de adquirir una vivienda. Evaluado el texto remitido por la Cámara de Representantes de Puerto Rico a este cuerpo, nos percatamos que las recomendaciones vertidas por los deponentes fueron consideradas y atemperadas a la medida para asegurar que la Ley cumpla con su finalidad y no se convierta en letra muerta.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado y la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”, luego de evaluada cautelosamente la medida por esta Comisión, se determina que la misma no tiene ningún impacto fiscal municipal.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, según enmendada, conocida como “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, luego de evaluada cautelosamente la medida por esta Comisión y conforme lo que establece la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) en su memorial explicativo, se determina que la misma no crea impacto sobre el presupuesto general ni requiere la asignación de fondos especiales para cumplir con lo dispuesto.

CONCLUSIÓN

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación del Proyecto de la Cámara 1782, con las enmiendas contenidas en el entrillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Lawrence Seilhamer Rodríguez
Presidente
Comisión de Urbanismo e Infraestructura”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 206, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas, según el entrillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico habilitar una línea de crédito a favor ~~del Recinto Universitario de Mayagüez~~ de la Universidad de Puerto Rico, Recinto Universitario de Mayagüez, por la cantidad de un millón trescientos mil dólares (\$1,300,000); y autorizar a la Red Sísmica de Puerto Rico, adscrita a dicho recinto, a utilizar esta línea de crédito exclusivamente para la compra de equipo, materiales, y pago del personal y su movilización y estadía, que resulta necesario para llevar a cabo el proyecto “Investigación, Vigilancia y Educación sobre Temblores en la Región Sureste de Puerto Rico”, según propuesto por la propia Red Sísmica; y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Red Sísmica de Puerto Rico (RSPR) es parte del Departamento de Geología del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico. Su misión es detectar, procesar e investigar la actividad sísmica y tsunamigénica de la Región de Puerto Rico e informar oportunamente los resultados para fines de seguridad pública, educación, planificación, ingeniería e investigación científica.

Creada en 1974 por el Servicio Geológico de los Estados Unidos (USGS) para la Autoridad de Energía Eléctrica, el objetivo principal inicial de la RSPR consistió en evaluar la sismicidad local para calcular los riesgos en la operación de las plantas de generación eléctrica utilizando energía nuclear, propuestas en aquel momento en los Barrios Aguirre de Salinas e Islote de Arecibo.

La RSPR al presente cuenta con 25 estaciones sísmicas, 6 mareógrafos y 8 estaciones de GPS. Estos equipos están instalados en Puerto Rico, República Dominicana e Islas Vírgenes Británicas y Norteamericanas y trabajan en conjunto con 3 e estaciones repetidoras y un centro de acopio de datos.

En los pasados años, la RSPR ha observado un cambio significativo en el comportamiento sísmico en la región sur-central, particularmente en un área que comparten los municipios de Guayama, Arroyo, Patillas, y Cayey.

Los cambios observados incluyen:

1. Aumento de cerca de 200% en sismicidad. En el período entre enero de 2006 y agosto de 2008, la Red localizó 173 temblores en el área, lo cual constituye un aumento de 194% con relación a los 4 temblores promedio por año ocurridos durante el período de 1986 a 2005.
2. Los temblores son superficiales. El grueso de ellos ocurre entre 4 a 8 kilómetros de profundidad, lo que los hace bastante perceptibles a las personas en el área.
3. Los temblores están ocurriendo en forma de enjambres: muchos temblores en el mismo lugar durante un periodo corto de tiempo.
4. Durante 2007-2008, 19 eventos fueron percibidos por los ciudadanos en el área mencionada.

Esta situación levanta una serie de preocupaciones, entre ellas,

- ✓ la cercanía del área de sismos a las represas de los Embalses de Carite y Patillas;
- ✓ en la zona afectada viven unas 130,000 personas;
- ✓ en la zona afectada abundan las áreas propensas a deslizamientos y derrumbes.

Agrava la situación el hecho de que la Red Sísmica no cuenta con instrumentos en el área descrita que les permita conocer con mayor precisión toda una serie de parámetros sobre las fallas y el patrón de estrés geológico de la zona, entre otros factores. La consecuencia de esta ausencia de conocimiento imposibilita múltiples y urgentes tareas, que van desde la confección de mapas hasta la preparación de las agencias de emergencia para conocer dónde deben hacer los énfasis apropiados en caso de una emergencia de gran magnitud.

A manera de ejemplo de las repercusiones de este desconocimiento sobre la actividad geológica en el área mencionada, cuando se conocen los parámetros de una falla, la RSPR puede generar mapas de movimiento fuerte para el terremoto de magnitud máxima que puede ocasionar esta falla. A su vez, el mapa de movimiento fuerte es una herramienta que provee a los oficiales de manejo de emergencia y a la ciudadanía una representación de los efectos, desde leves a severos, que pueden ocurrir en una región específica debido a un sismo determinado. De esta forma, el gobierno y los ciudadanos se pueden preparar de forma preventiva para cuando ocurra el terremoto. En el caso del área bajo estudio, no se conocen los parámetros sobre la(s) falla(s), y por lo tanto no se puede generar el mapa.

La RSPR, en conjunto con la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto de Guayama, la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (AEME-AD) y los Municipios de Guayama, Arroyo, Patillas y Cayey se encuentran coordinando un esfuerzo colaborativo para atender las necesidades investigativas y educativas en los municipios mencionados. Este esfuerzo consiste de tres componentes: Instrumentación, Investigación y Educación.

La indispensable tarea que lleva a cabo la RSPR es realizada con un presupuesto relativamente exiguo. La Red no cuenta con los fondos para adquirir los instrumentos y equipo necesarios, ni pagar los gastos de personal requerido para llevar a cabo la tarea descrita. Esta medida pretende proveerle los fondos necesarios para adquirir el equipo e instrumentos necesarios que les permita profundizar y precisar el conocimiento sobre el origen y posible extensión de las condiciones que han propiciado el incremento en la actividad sísmica del área. Además provee para una campaña educativa que incluye desde los estudiantes de las escuelas y personal de Agencias de

Seguridad del área hasta los directores de instalaciones hospitalarias. Con parte de la instrumentación que la RSPR adquiera (estaciones sísmicas), que tienen como característica singular que son portátiles, la Red tendrá la capacidad para que en el futuro, de presentarse alguna otra anomalía sísmica, tengan la capacidad de responder rápidamente para su investigación.

Para lograr todo esto, estamos proponiendo que todas las agencias gubernamentales que, de una u otra forma, poseen infraestructura en el área de estudio; o tienen el deber ministerial de atender situaciones de emergencia por desastres naturales, aporten para la compra de este equipo. A la vez, proponemos un mecanismo que permita que esta aportación ocurra sin que signifique la erogación de una suma difícil de disponer, en estos tiempos económicos difíciles.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~Ordenar~~ Se ordena al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico habilitar una línea de crédito a favor ~~del Recinto Universitario de Mayagüez~~ de la Universidad de Puerto Rico, Recinto Universitario de Mayagüez, por la cantidad de un millón trescientos mil dólares (\$1,300,000); ~~y autorizar.~~

Sección 2. Se autoriza a la Red Sísmica de Puerto Rico, adscrita a dicho recinto, a utilizar esta línea de crédito exclusivamente para la compra de equipo, materiales, gastos de viaje y pago del personal y su movilización y estadía, que resulta necesario para llevar a cabo el proyecto “Investigación, Vigilancia y Educación sobre Temblores en la Región Sureste de Puerto Rico”, según propuesto por la propia Red Sísmica.

Sección 2 3.- La línea de crédito que mediante esta Resolución se concede, se honrará de la siguiente manera:

a. Las siguientes Agencias y Corporaciones Públicas del Gobierno de Puerto Rico aportarán a partes iguales de sus respectivos presupuestos para los próximos dos años fiscales, comenzando con el presupuesto de ~~2010-2011~~ 2011-2012, la cantidad de dinero necesaria para saldar la línea de crédito aquí ordenada. Dicha aportación se llevará a cabo bajo las guías y directrices que proveerá para ello la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico:

1. Autoridad de Acueductos y Alcantarillados
2. Autoridad de Carreteras y Transportación
3. Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura
4. Autoridad de Energía Eléctrica
5. Departamento de Recursos Naturales y Ambientales
6. Departamento de Educación
7. Departamento de Recreación y Deportes
8. Departamento de Salud
9. Departamento de Transportación y Obras Públicas
10. Junta de Planificación

b. Concluido el plan de pagos dispuesto, la Oficina de Gerencia y Presupuesto evaluará y certificará que se cumplió con el mismo. De no haberse cumplido con la totalidad del mismo, se procederá a consignar la cantidad que sea necesaria en el presupuesto del año fiscal 2013-2014, según se disponga entre el Banco Gubernamental de Fomento y la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

Sección 3 4.- La Red Sísmica de Puerto Rico informará detalladamente a las agencias y corporaciones públicas aportadoras y a la Asamblea Legislativa sobre la utilización de los fondos

aquí dispuesta; de igual forma, rendirá un informe semestral sobre los hallazgos y logros del proyecto, hasta la terminación del mismo.

Sección 4 5.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 206**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con las enmiendas presentadas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 206** ordena al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico habilitar una línea de crédito a favor del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico por la cantidad de un millón trescientos mil dólares (\$1,300,000); y autorizar a la Red Sísmica de Puerto Rico, adscrita a dicho recinto, a utilizar esta línea de crédito exclusivamente para la compra de equipo, materiales, y pago del personal y su movilización y estadía, que resulta necesario para llevar a cabo el proyecto “Investigación, Vigilancia y Educación sobre Temblores en la Región Sureste de Puerto Rico”, según propuesto por la propia Red Sísmica.

De acuerdo con la Exposición de Motivos, esta medida va dirigida a atender la necesidad de fondos que necesita la Red Sísmica de Puerto Rico (RSPR), la cual es parte del Departamento de Geología del Recinto Universitario de Mayagüez (RUM) de la Universidad de Puerto Rico. Se expone que la Red Sísmica no cuenta con los instrumentos necesarios para conocer con precisión todos los parámetros sobre las fallas y el patrón de estrés geológico de la zona, entre otros factores. La consecuencia de esta ausencia de conocimiento imposibilita múltiples y urgentes tareas, que van desde la confección de mapas hasta la preparación de las agencias de emergencia para conocer dónde deben hacer los énfasis apropiados en caso de una emergencia de gran magnitud.

Por otro lado, se plantea que la indispensable tarea que lleva a cabo la RSPR es realizada con un presupuesto relativamente exiguo. La Red no cuenta con los fondos para adquirir los instrumentos y equipo necesarios, ni pagar los gastos de personal requerido para llevar a cabo sus tareas.

Considerados los planteamientos mencionados, esta medida pretende proveerle los fondos necesarios para adquirir el equipo e instrumentos necesarios que les permita profundizar y precisar el conocimiento sobre el origen y posible extensión de las condiciones que han propiciado el incremento en la actividad sísmica del área. Además, provee para una campaña educativa que incluye desde los estudiantes de las escuelas y personal de Agencias de Seguridad del área hasta los directores de instalaciones hospitalarias. Con parte de la instrumentación que la RSPR adquiera (estaciones sísmicas), que tienen como característica singular que son portátiles, la Red tendrá la capacidad para que en el futuro, de presentarse alguna otra anomalía sísmica, tengan la capacidad de responder rápidamente para su investigación.

RESUMEN DE PONENCIAS

En el estudio de esta medida se solicitó la participación al Banco Gubernamental de Fomento, a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, al Recinto Universitario de Mayagüez, a la Red Sísmica de Puerto Rico; y a las 10 agencias que se le solicita que aporten a partes iguales de sus

respectivos presupuestos para los próximos dos años fiscales, comenzando con el presupuesto de 2010-2011:

1. Autoridad de Acueductos y Alcantarillados
2. Autoridad de Carreteras y Transportación*
3. Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura
4. Autoridad de Energía Eléctrica*
5. Departamento de Recursos Naturales y Ambientales
6. Departamento de Educación*
7. Departamento de Recreación y Deportes
8. Departamento de Salud
9. Departamento de Transportación y Obras Públicas*
10. Junta de Planificación

* Al momento de redactar el informe no se han recibido sus comentarios

Conforme a lo anterior presentamos un resumen de los comentarios emitidos por las agencias consultadas:

Banco Gubernamental de Fomento

El Banco Gubernamental de Fomento (Banco) expresa que reconoce los méritos de la R. C. del S. 206 al procurar los recursos necesarios para la Red Sísmica de Puerto Rico y a su vez desarrollar el conocimiento sobre las condiciones que propician la actividad sísmica en el sureste de Puerto Rico. Sin embargo, señala que el financiamiento propuesto impone una carga adicional sobre un Fondo General, el cual se encuentra en un estado fiscal precario.

Considerado lo anteriormente mencionado, el Banco sugiere que se exploren alternativas de financiamiento distintas a la propuesta en la misma. Entre éstas, mencionan la gestión de fondos federales para viabilizar el proyecto, que no conlleven cargas adicionales sobre el Fondo General durante los próximos años fiscales en lo que se logra recuperar la salud fiscal del Gobierno de Puerto Rico.

Respecto a la propuesta del financiamiento pagadero del Fondo General a través de los presupuestos de varias agencias del gobierno central y de algunas corporaciones públicas, opinan que es imprescindible que la Oficina de Gerencia y Presupuesto se exprese sobre la capacidad presupuestaria en el caso de las agencias para hacer este compromiso de pago. En el caso de las corporaciones públicas, es necesario que medie una orden inequívoca que las comprometa al pago de sus respectivas aportaciones.

Oficina de Gerencia y Presupuesto

La Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) reconoce la valiosa gestión realizada por la RSPR y entiende que es de suma importancia su labor, máxime cuando las condiciones geográficas y la localización de nuestra Isla hacen necesario la recopilación de datos y estudios conducentes a mantener informados a nuestra ciudadanía, ante el eventual desarrollo de este tipo de desastres naturales. Es por este reconocimiento, que en virtud a la Ley 106 de 2002, la RSPR recibe del RUM la asignación anual recurrente de \$1,000,000 para la RSPR (\$440,000) y para la Red de Movimiento Fuerte (\$560,000). Esto, en combinación a otros fondos totaliza la cantidad \$3,006,024 para la RSPR.

Para atender el propósito de la medida bajo estudio, la OGP presenta los siguientes planteamientos:

1. La actual crisis económica que impacta la economía de una gran parte del mundo, ha hecho necesario que la administración de las finanzas públicas, haya recurrido a implementar estrategias fiscales que propendan a mejorar esta situación. Siendo así, indican que todos los componentes de nuestra sociedad, como lo es la Universidad de Puerto Rico (UPR) deben participar en el esfuerzo ciudadano de mejorar nuestra salud fiscal.

La UPR, como corporación pública, posee autonomía fiscal. Conforme a su Ley habilitadora, tiene la capacidad de aceptar regalos, donaciones, legados u otra ayuda dispuesta por leyes de los Estados Unidos o por cualquier otra entidad o persona y puede solicitar y concertar acuerdos con los Estados Unidos o con cualquier agencia o corporaciones, cuerpos gubernamentales o personas, para préstamos, donaciones, legados u otra ayuda. Específicamente, el Inciso (e) del Artículo 12 de la Ley Núm. 1 de 20 de enero de 1966, según enmendada, faculta a esta Institución a [...] *tomar dinero a préstamo para cualquiera de sus fines y actividades y en evidencia de tales préstamos se la autoriza a emitir bonos, pagarés y otras obligaciones, incluyendo bonos temporáneos y de refinanciamiento (denominados aquí colectivamente "bonos").* Sobre este asunto, la OGP sugiere se ausculte la posibilidad de habilitar la línea de crédito que persigue esta medida, utilizando la facultad que tiene la Universidad de Puerto Rico para estos fines.

La UPR por consiguiente, está autorizada para concertar y cumplir con los requerimientos, obligaciones, términos y condiciones impuestos en relación con cualquiera de dichos préstamos, donaciones, legados u otra ayuda.

2. El mecanismo propuesto para adquirir los recursos necesarios para lograr los propósitos que persigue esta medida, está supeditado a la disponibilidad de que las 10 agencias y corporaciones participantes aporten \$65,000 de su presupuesto funcional por un plazo de dos años a partir del Año Fiscal 2010-2011. En conformidad a lo antes señalado, la OGP resume los comentarios que les fueron enviados por las entidades públicas:

 El Departamento de Educación, el Departamento de Salud, el Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Junta de Planificación no favorecen participar en la requerida aportación presupuestaria, puesto que aducen que la difícil situación fiscal por la que atraviesan.

 La Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura se pronuncia a favor de identificar los fondos requeridos que le corresponde. No obstante, la disponibilidad de estos fondos estará sujeta a los posibles sobrantes de los proyectos existentes de mejoras permanentes cuyos fondos provengan de las Emisiones de Bonos ya realizadas.

 El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, la Junta de Planificación y el Departamento de Recreación y Deportes sostienen respectivamente, que esta pieza legislativa no contiene disposiciones relacionadas a sus leyes o reglamentos que administren sus agencias ni poseen infraestructura en el área de estudio y no tienen como deber ministerial

atender situaciones de emergencias por desastres naturales. Por lo cual, no apoyan la asignación proveniente de sus respectivos presupuestos para el repago de esta línea de crédito.

✚ La Autoridad de Carreteras y Transportación afirma que no cuenta con recursos disponibles para contribuir al pago.

✚ Al momento de completar su informe no habían recibido los comentarios de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y la Autoridad de Energía Eléctrica. No obstante mediante conversación telefónica, la AAA informó que esta corporación no favorece la aportación requerida en esta pieza legislativa, debido a la situación financiera en la que se encuentra esta institución.

3. La OGP nos señalan, que en términos presupuestarios el proyecto de ley objeto de este análisis no tiene impacto en el Fondo General, sin embargo, en su deber indicar que la asignación de recursos propuesto en esta pieza legislativa, está considerada para el presupuesto del próximo Año Fiscal 2010-2011. Sobre ese asunto en particular, deben indicar que su oficina entiende que no es una buena práctica fiscal comprometer recursos con cargo a presupuesto futuros.

Finalmente y al amparo de los postulados que siempre deben prevalecer en una sana Administración Pública, recomiendan que evalúe el uso legítimo de utilizar los recursos de una línea de crédito, para el pago de gastos de viaje y el pago del personal y su movilización y estadía, a tenor de la Sección 1 de este proyecto de ley. En el caso particular del pago de personal, se refiere al pago de nómina lo cual es un gasto recurrente y nunca debe ser pagado mediante un ingreso no recurrente.

La OGP se reitera en la recomendación de que se ausculte la posibilidad de habilitar la línea de crédito que persigue esta medida, utilizando la facultad que tiene la UPR para estos fines.

Red Sísmica de Puerto Rico

La Red Sísmica favorece la medida dirigida a crear el mecanismo de financiamiento para el proyecto “Investigación, Vigilancia y Educación sobre Temblores en la Región Sureste de Puerto Rico” propuesta por la Res Sísmica de Puerto Rico.

Argumentan que el área de Guayama ha visto un aumento del 200% de sismicidad entre el 2007 y el 2008; y que esta actividad sigue ocurriendo. El 25 de agosto se reportó otro evento sentido en la región. En adición a los efectos directos del terremoto añaden los efectos secundarios de deslizamientos y tsunamis. Los cuatro municipios donde está la zona sismo tectónica activa tiene una población de sobre 130,000 personas. Siendo así, el costo total de \$1,300,000 de la inversión propuesta representa unos \$10 por residente.

Los resultados de los estudios serán de gran utilidad para la infraestructura crítica en la zona como hospitales, las represas Carite y Patillas y la Planta Eléctrica de Aguirre. Los instrumentos sísmicos y geodésicos adquiridos son un elemento clave para proveer información oportuna y efectiva para oficiales de manejo de emergencia y el público. Con un mantenimiento adecuado las estaciones deben durar por lo menos 10 años. Con la información recopilada por los instrumentos y estudios en el campo, se podrá establecer mejor el nivel de amenaza sísmica y asegurar que se tomen las medidas adecuadas de mitigación. Por otro lado, mediante el componente educativo, se concientizara a la ciudadanía y los gobiernos municipales para que también tomen las medidas correspondientes; adicionalmente estas actividades educativas traerán la calma a los residentes que están preocupados por la situación.

Finalmente, señalan que la Red Sísmica no cuenta con los recursos suficientes para desarrollar este proyecto y entienden que distribuyendo el costo entre las agencias mas relevantes es muy positivo.

Recinto Universitario de Mayagüez

La Red Sísmica está adscrita al Recinto Universitario de Mayagüez (RUM) de la Universidad de Puerto Rico, específicamente al Departamento de Geología y recibe su financiamiento operacional recurrente tanto del fondo general de la universidad así como el una asignación fija asignada por la ley. Sin embargo, no tiene disponibles fondos para proyectos específicos de envergadura como el que se dispone para el estudio del incremento notable de la actividad sísmica en el sureste del país que bien documenta la Exposición de motivos de la resolución.

El RUM expone que el mecanismo dispuesto por la propuesta resolución es uno de gran beneficio para su institución, más aún cuando distribuye la responsabilidad de repago entre aquellas agencias del gobierno que recibirán el beneficio directo de esta gestión. Igualmente reconocen que con este proyecto no se grava fiscalmente a la Universidad de Puerto Rico pues, aun siendo la beneficiaria de la línea de crédito no asume responsabilidad por el repago de la misma. Esto es esencial dada la situación presente y dado que en caso de hacerlo debiera la Junta de Síndicos, como parte de sus obligaciones bajo la Ley de la Universidad de Puerto Rico, Ley 1 de 20 de enero de 1966, ser quien considerara la idoneidad para el propósito universitario de contraer dicha deuda. Entienden que el mecanismo provisto es loable y reconoce el principio del beneficio derivado, bajo el cual quien asume el costo es la parte que en la conclusión del proyecto deriva el beneficio final.

Resumen de los comentarios emitidos por seis (6) de las agencias adjuntas a la colaboración de aportación al proyecto:

Autoridad de Acueductos y Alcantarillados

La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (Autoridad) expresa que se oponen a la aprobación de la R. C. del S. 206 por las siguientes razones:

1. La Autoridad se creó en virtud de la Ley Núm. 40 de 1 de mayo de 1945, según enmendada, conocida como “Ley de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico”¹. De este modo, la Asamblea Legislativa creó una corporación pública e instrumentalizada gubernamental autónoma del Gobierno de Puerto Rico a la que invistió con el poder de gobernarse como una corporación privada para así consagrar el interés de que ésta fuese autosuficiente.
2. A pesar de las prerrogativas y la autonomía que le fueran delegadas, la Autoridad en el pasado estuvo expuesta a influencias externas sobre sus asuntos administrativos que afectaron seriamente su capacidad fiscal y operacional. Como resultado de dichas influencias, la Autoridad fue llevada a una situación precaria, al punto de que no era fiscalmente viable y comenzó a recibir asignaciones procedentes de fondos federales y estatales, para poder rehabilitarse económicamente. Siendo así, las asignaciones recibidas por la Autoridad llegaron a exceder los \$400,000,000 anuales, la mayor parte de los cuales provenían del Fondo General del

¹ 22 L.P.R.A sec. 141 *et seq.*

Gobierno de Puerto Rico, el cual se nutre, entre otras fuentes, de los pagos de contribuciones individuales de miles de puertorriqueños.

3. En los últimos años el Gobierno de Puerto Rico ha adoptado y sostenido de manera consistente una política pública con respecto a la Autoridad, que va dirigida a encaminar a la agencia hacia su plena autonomía administrativa y solvencia financiera. La culminación de esta se materializó cuando el Gobierno aceptó retomar las operaciones de la Autoridad y realizó su reestructuración con el ánimo de fortalecerla y evitar que se repitieran los errores del pasado que la llevaron tan delicado estado financiero.

Conforme a lo anterior, indican que les preocupa el hecho de que la R. C. del S. 206 tenga como propósito que la Autoridad realice una aportación económica para proveerle fondos a la Red Sísmica de Puerto Rico. De aprobarse la misma se abrirá la puerta para que se aprueben aportaciones en detrimento de las finanzas de la Autoridad, lo cual constituirá una limitación y alteración a los derechos y poderes conferidos a ésta. La Autoridad asumiendo la responsabilidad sobre los asuntos fiscales que le han sido concedidos, ha tenido que absorber incrementos en gastos y realizar aquellos actos administrativos conducentes a lograr las economías necesarias para preservar la autosuficiencia fiscal.

Aunque no tienen dudas de que la R. C. del S. 206 persigue un propósito encomiable, entienden que deben buscarse otras alternativas sin afectar el presupuesto de la Autoridad que en estos momentos se encuentra limitado. Por todo lo antes expuesto, reiteran su oposición a la resolución.

Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura (AFI)

La Autoridad para Financiamiento de la Infraestructura (AFI) indica que reconocen la importancia de los trabajos que realiza la Red Sísmica de PR en el área de investigación de los fenómenos sísmicos en la Isla y la región del Caribe, según queda expresado en la Exposición de Motivos de la Resolución.

Expresan que están conscientes de la importancia de la labor de la Red Sísmica, pero indican que la AFI no tiene fondos disponibles para contribuir con el pago de la línea de crédito. El presupuesto de la AFI para el Año Fiscal 2009-2010 está comprometido con la agenda de trabajo de la Agencia. Su cometido es utilizar los recursos disponibles según se ha planificado y cumplir con la meta de contar con su presupuesto balanceado. Tampoco el quehacer de la Autoridad está vinculado a la atención de situaciones de emergencia ni poseen infraestructura para el área de estudio de la RSPR.

Por las razones antes expresadas no recomiendan la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado 206, en cuanto a los términos de pago de la línea de crédito y la propuesta participación de la AFI. Confían en que el Senado de Puerto Rico pueda identificar los fondos necesarios para adelantar el proyecto de Investigación de la RSPR.

Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA)

El DRNA indica que el alcance y propósitos de la presente medida no contiene disposiciones relacionados a las Leyes o Reglamentos que administra su Agencia. Asimismo, que la R. C. del S. 206 tampoco incide en las facultades, prerrogativas o funcionamiento del DRNA.

Debido a lo anterior, expresan no tener comentarios acerca de la R. C. del S. 206. No obstante, si durante el trámite legislativo surge algún aspecto que haga necesario alguna

determinación por parte de su Departamento, están en la mejor disposición de cooperar con esta Comisión.

Departamento de Recreación y Deportes

El Departamento de Recreación y Deportes (DRD) reconoce la gestión realizada por la RSPR adscrita al RUM. Indican que es de suma importancia la labor de la misma, máxime cuando las condiciones geográficas y la localización de nuestra Isla hacen necesario la recopilación de información y estudios conducentes a mantener informados a la ciudadanía ante el desarrollo de eventos naturales característicos de estas zonas.

La medida propone que todas las agencias gubernamentales que, de una u otra forma, poseen infraestructura en el área de estudio; o tienen el deber ministerial de atender situaciones de emergencia por desastres naturales, aporten para la compra de este equipo. Respecto a este planteamiento, el DRD indica que la infraestructura que posee en el área de estudio no es significativa y no poseen un deber ministerial de atender situaciones de emergencia por desastres naturales, precisamente porque la política pública que por virtud de su Ley Orgánica fueron investidos está dirigida en asuntos relacionados a la recreación y el deporte. Por lo que solicitan se les excluya de la participación propuesta en la medida.

El Departamento de Recreación y Deportes está en la mejor disposición de ofrecer sus recursos humanos al Estado de ocurrir un evento natural desafortunado. De hecho en el pasado personal del Departamento brinda entretenimiento particularmente en refugios habilitados en ocasión de huracanes e inundaciones. Reiteran su aportación en personal capacitado en áreas de recreación y deportes que de alguna manera ayuden a paliar situaciones de crisis ante la ocurrencia de un evento natural.

Departamento de Salud

El Departamento de Salud argumenta que después de haber pasado juicio sobre las responsabilidades fiscales que imparte la medida legislativa, les preocupa grandemente su inclusión como una de las 10 Agencias, que deben aportar la cantidad de \$130,000 para el pago de la línea de crédito al Banco Gubernamental de Fomento. No empece a los méritos y beneficios de mitigación que pueda tener la medida legislativa, en estos momentos la situación financiera del Departamento de Salud, no le permite comprometer escasos recursos que tiene, para atender otras situaciones de emergencia, que no sean las necesidades de salud y los servicios categóricos que prestan a los ciudadanos.

Por tal motivo recomiendan las siguientes alternativas, para aminorar el impacto presupuestario:

-  Que se explore la posibilidad de que la Agencia Federal Para el Manejo de Emergencias les otorgue un subsidio para financiar en todo o en parte este proyecto.
-  Incluir la participación de más Agencias de la Rama Ejecutiva o incluso solicitar también la aportación de la Rama Legislativa y la Rama Judicial.
-  Imponer una pequeña contribución a las pólizas de seguros de vida, autos y propiedad.

Junta de Planificación

La Junta de Planificación tiene como deber ministerial el guiar el desarrollo integral de Puerto Rico, hacer determinaciones sobre usos de terrenos y adoptar expresiones sobre política

pública que propicien el Plan de Desarrollo Integral (PDI), de Puerto Rico². Conforme al mismo, la Junta indica que tiene entre sus planes lo siguiente:

- ✚ Implantar un nuevo modelo de planificación, utilizando conceptos y tecnologías de vanguardia, donde el tradicional PDI, se convertirá en el Plan Integral de Desarrollo Estratégico Sostenible de Puerto Rico (PIDES PR), enmarcado en los principios de sostenibilidad ambiental y fiscal³.
- ✚ Atender el plan de gobierno que propone que el Plan de Usos de Terreno se transforme en un nuevo sistema de planificación, estableciendo procesos dinámicos y flexibles, fomentando la creación de conocimiento e inteligencia sobre una región y su capacidad de desarrollo económico sostenible.
- ✚ Crear Mapas Regionales (MAPREG PR), los cuales serán los planos de ordenamiento de uso del terreno a nivel regional, para viabilizar las inversiones estratégicas en cada región, de forma compatible con la visión de desarrollo del País, según enmarcada en PIDES PR. PIDES PR es el documento maestro que establece la visión de futuro para el desarrollo económico, físico y social del País.
- ✚ Establecer unos Consejos de Gobierno Regionales para servir de eslabón entre los municipios y el gobierno central. El modelo regional permitirá que los recursos se muevan de una manera más efectiva.

Señalan que la Junta es una agencia reguladora. Marginal a eso, presta labor voluntaria a través de sus empleados en determinados comités, sin asignación presupuestaria determinada para ello. Por ejemplo, el Comité Interagencial de Respuestas a Emergencias (ejemplo, en caso de huracanes), coordinado por la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (AEME-AD) y el Comité Interagencial de Mitigación (luego de eventos de inundación, o intervenga la Federal Management Agency), también en coordinación con la AEME-AD.

La Ley Núm. 211 del 2 de agosto de 1999 creó la AEME-AD a cargo de coordinar el manejo de emergencias en el sector gubernamental y en el sector privado. Para esto, la Ley dispone la coordinación entre el Gobierno de los Estados Unidos en situaciones de desastre declaradas por el Presidente de los Estados Unidos o el Gobernador de Puerto Rico; la designación de Coordinadores Interagenciales; y la creación del Comité Interagencial para Mitigación de Riesgos Naturales y Tecnológicos.

En resumen, la Junta colabora bajo la coordinación de AEME-AD, en los Comités citados, con personal voluntario. A su vez, la Junta no tiene fondos que le permitan contribuir a la línea de crédito citada.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 206 va dirigida a proveerle a la Red Sísmica de Puerto Rico (RSPR) los instrumentos necesarios para evaluar e investigar la actividad sísmica en la región sureste, particularmente el área que comprende los municipios de Guayama, Arroyo, Patillas y Cayey. Se expone, que durante los pasados años esta región ha experimentado cambios significativos en el comportamiento sísmico. Sin embargo, no cuentan con los instrumentos necesarios que permitan conocer con precisión los parámetros sobre las fallas y el patrón de estrés geológico de la zona.

² Véase Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, Secciones 62c y 62j.

³ Véase H. Moll, R. Flores, H. Morales, L. Meléndez y J. Bird, Puerto Rico en Grande (2008).

Se plantea que para corregir las repercusiones del mencionado desconocimiento sobre la actividad geológica, la RSPR puede generar mapas de movimiento fuerte para el terremoto de magnitud máxima que puede ocasionar esta falla. A su vez, el mapa de movimiento fuerte es una herramienta que provee a los oficiales de manejo de emergencia y a la ciudadanía una representación de los efectos, desde leves a severos, que pueden ocurrir en una región específica debido a un sismo determinado. De esta forma, el gobierno y los ciudadanos se pueden preparar de forma preventiva para cuando ocurra el terremoto. En el caso del área bajo estudio, no se conocen los parámetros sobre la(s) falla(s), y por lo tanto no se puede generar el mapa.

Para cumplir con lo anteriormente indicado, se hace necesario asignar a la Red Sísmica los recursos económicos necesarios, los cuales se estiman en \$1,300,000. Estos fondos se utilizarán para adquirir el equipo e instrumentos que permiten profundizar y precisar el conocimiento sobre el origen y posible extensión de las condiciones que han propiciado el incremento en la actividad sísmica del área. Además dichos recursos le proveerán capacidad para realizar campañas educativas que incluyen desde los estudiantes de las escuelas y personal de Agencias de Seguridad del área hasta los directores de instalaciones hospitalarias. Con parte de la instrumentación que la RSPR pueda adquirir (estaciones sísmicas), que tienen como característica singular que son portátiles, la Red tendría la capacidad para que en el futuro, de presentarse alguna otra anomalía sísmica, tener la capacidad de responder rápidamente para su investigación.

Considerados los mencionados señalamientos, la Comisión Hacienda recomienda favorablemente la aprobación de la medida bajo estudio con la inclusión de varias enmiendas dirigidas a atender los comentarios y recomendaciones referidas por las agencias consultadas. Específicamente, para proveer alternativas para cumplir con el pago de la línea de crédito que se ordena a través de la medida.

1. En primer lugar, la misma será honrada con aportaciones anuales de las diez agencias y corporaciones establecidas en esta legislación. Esto es, a razón de \$65,000 del presupuesto funcional por un plazo de dos (2) años. Se enmienda la medida para que los pagos se realicen durante los años fiscales 2011-2012 y 2012-2013. Esta acción permitirá a las agencias, incluyendo a la OGP, presupuestar con anterioridad la cantidad establecida, la cual se entiende es mínima comparada con los beneficios de la inversión propuesta.
2. Por otro lado, se enmienda la medida para disponer que de no cumplirse con alguno de los pagos requeridos la Oficina de Gerencia y Presupuesto deberá consignar, en el presupuesto del año fiscal 2013-2014, la cantidad que sea necesaria según así lo acuerde con el Banco Gubernamental de Fomento.

Podemos resumir que las agencias consultadas, el Gobierno en general y esta Asamblea Legislativa coincidimos en la prioridad que tiene la prevención y conocimiento que tengamos para atender y manejar cualquier actividad sísmica. En estos momentos particularmente cuando hemos visto y vivido la tragedia de nuestro país hermano, Haití. Vemos lo necesario y urgente de prepararnos. La responsabilidad es de todos y debe ser compartida.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada, esta Comisión le solicitó a la Oficina de Gerencia y Presupuesto su opinión para determinar el impacto fiscal que tendría la aprobación de esta medida. Conforme a la información provista esta dicha

medida no tiene impacto directo en el Fondo General. Será responsabilidad de las agencias dispuestas en la medida identificar los recursos necesarios para pagar la línea de crédito de su presupuesto funcional.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma, no conllevaría ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

Por las razones expuestas anteriormente, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 206**, con las enmiendas presentadas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 640, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre las condiciones en las que se encuentra la planta física de las facilidades de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción en Ponce, a fin de identificar aquellas acciones administrativas y legislativas que sean necesarias y convenientes para garantizar que la planta física esté apta para que los servicios sean ofrecidos en un ambiente seguro y adecuado.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 67 del 7 de agosto de 1993, según enmendada, conocida como Ley de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción creó dicha entidad gubernamental, adscrita al Departamento de Salud. La misión de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA) es promover, conservar y restaurar la salud mental óptima del pueblo de Puerto Rico garantizando prestación de servicios de prevención, tratamiento y rehabilitación tanto en el área de la salud mental como en la adicción o la dependencia a sustancias narcóticas, estimulantes y deprimentes, incluyendo el alcohol. La ASSMCA tiene la responsabilidad de asegurar que estos servicios sean accesibles, costo efectivos, de calidad, ofrecidos en un ambiente de respeto y confidencialidad para propiciar el bienestar de nuestra ciudadanía.

La ASSMCA cuenta con diversos centros y ofrece servicios para trastornos en salud mental y sustancias tóxicas a través de áreas de servicios localizados por regiones. El centro de servicios de Ponce, que ubica en los predios del Hospital San Lucas, es único en Puerto Rico debido a la

magnitud y diversidad de los servicios que ofrece. Dicho centro cuenta con un hospital de psiquiatría forense, laboratorio toxicológico, Unidad de Tratamiento Ambulatorio Integrado para Niños, Adolescentes y Familias, Centro Residencial para Varones Adultos, Programa de Estabilización con Metadona, Servicio de Desintoxicación Interna y Desintoxicación Ambulatoria, entre otros. No obstante, los problemas de infraestructura en las facilidades son evidentes.

Por mencionar algunos, estas antiguas estructuras cuentan con un sistema eléctrico y de plomería obsoleto que no permite algunas mejoras a las instalaciones. La Unidad de Tratamiento Ambulatorio Integrado para Niños, Adolescentes y Familias la cual brinda servicios a aproximadamente de 300 a 350 menores carece de un sistema de aire acondicionado. Esta dificultad permea en casi todas las estructuras, incluyendo el Centro Residencial para Varones Adultos, debido a que la infraestructura no cuenta con suficiente energía eléctrica para instalar un ~~adecuado~~ sistema de acondicionador de aire acondicionado adecuado. Para esto es ~~necesario~~ necesaria la construcción de una subestación eléctrica.

Aunque la entidad cuenta con nuevo laboratorio toxicológico es necesario restaurar las facilidades del antiguo laboratorio. La gran cantidad de muestras que se reciben de todo Puerto Rico requiere que tanto el nuevo como el antiguo laboratorio estén en óptimas condiciones para un ~~adecuado~~ funcionamiento adecuado. Por otro lado, las facilidades del Servicio de Desintoxicación Interna ameritan ser mejoradas, debido a que el techo se filtra constantemente, entre otras cosas. Cabe señalar que este servicio se brinda 24 horas al día, por lo que se requiere que el mismo esté en todo momento en condiciones adecuadas para recibir y atender a los participantes.

A simple vista se advierte que la gran mayoría de las estructuras necesitan mejoras considerables. No hay duda de que la naturaleza y extensión de los servicios que se ofrecen en las facilidades de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción en Ponce ameritan que su planta física esté en óptimas condiciones. Ante este cuadro, el Senado de Puerto Rico considera necesario y meritorio realizar un estudio abarcador sobre las condiciones de la planta física de las facilidades de la ASSMCA en Ponce.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se ordena a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre las condiciones en las que se encuentra la planta física de las facilidades de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción en Ponce, a fin de identificar aquellas acciones administrativas y legislativas que sean necesarias y convenientes para garantizar que la planta física esté apta para que los servicios sean ofrecidos en un ambiente seguro y adecuado.

Sección 2. - La Comisión deberá rendir un informe que contenga sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, y las acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de este estudio, no más tarde de noventa (90) días, después de aprobarse esta Resolución.

Sección 3. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 640, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 640 propone ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre las condiciones en las que se encuentra la planta física de las facilidades de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción en Ponce, a fin de identificar aquellas acciones administrativas y legislativas que sean necesarias y convenientes para garantizar que la planta física esté apta para que los servicios sean ofrecidos en un ambiente seguro y adecuado.

Esta Comisión entiende que la realización del estudio propuesto es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Sección 13.1 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. Núm. 640, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 691, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a ~~la Comisión~~ las Comisiones de Recreación y Deportes; y de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico, a llevar a cabo una investigación sobre ~~se investigue~~ las acciones que realiza el Departamento de Recreación y Deportes en la prestación de servicios recreativos y deportivos para las personas con impedimentos en los municipios de Aguas Buenas, Caguas, Juncos, Gurabo, Las Piedras, San Lorenzo, Maunabo, Patillas, Yabucoa, Naguabo y Humacao ~~y así mejorar su calidad de vida, y si se están cumpliendo a cabalidad.~~

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Artículo 17 de la Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes de Puerto Rico, establece que esta entidad pública tiene la responsabilidad de diseñar programas de recreación y deportes adaptados para la población especial y ~~promoverá~~ de promover la prestación de servicios integrados a dicha población, para cumplir con las disposiciones de esta ~~ley~~ Ley y de cualesquiera otras leyes especiales aplicables.

El Departamento ~~establecerá~~ establece, además, los criterios que ~~guiarán~~ rigen la prestación de servicios deportivos y recreativos a las poblaciones especiales y programas para asesorar y capacitar a las personas u organizaciones interesadas sobre el uso del tiempo libre de las personas con impedimentos físicos y mentales, al igual que ~~diseñará~~ diseña campañas para la promoción de programas y actividades que abarquen lo relacionado con la terapia recreativa, educación física y deportes adaptados para esta población.

Por lo antes expuesto, se hace meritorio conocer los programas para asesorar y capacitar a las personas u organizaciones interesadas en trabajar con personas con impedimentos, que desarrolla el

Departamento de Recreación y Deportes en los municipios de Aguas Buenas, Caguas, Juncos, Gurabo, Las Piedras, San Lorenzo, Maunabo, Patillas, Yabucoa, Naguabo y Humacao para mejorar la calidad de vida de estas personas tan especiales para el pueblo puertorriqueño.

De igual manera, se debe investigar la prestación de los servicios recreativos y deportivos que ofrece el Departamento de Recreación y Deportes a las personas con impedimentos en los municipios antes mencionados. En muchas ocasiones nuestros niños y jóvenes con impedimentos no encuentran servicios recreativos y deportivos adaptados a sus necesidades y en las ocasiones que se les ofrecen los mismos son onerosos para su capacidad económica.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - ~~Se ordenar a la Comisión~~ ordena a las Comisiones de Recreación y Deportes; y de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico, a llevar a cabo una investigación sobre se investigue las acciones que realiza el Departamento de Recreación y Deportes en la prestación de servicios recreativos y deportivos para las personas con impedimentos en los municipios de Aguas Buenas, Caguas, Juncos, Gurabo, Las Piedras, San Lorenzo, Maunabo, Patillas, Yabucoa, Naguabo y Humacao ~~y así mejorar su calidad de vida, y si se están cumpliendo a cabalidad.~~

Sección 2. - ~~La Comisión rendirá~~ Las Comisiones deberán rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, no más tarde de noventa (90) días después de aprobada esta Resolución.

Sección 3. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 691, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 691 propone ordenar a las Comisiones de Recreación y Deportes; y de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico, a llevar a cabo una investigación sobre las acciones que realiza el Departamento de Recreación y Deportes en la prestación de servicios recreativos y deportivos para las personas con impedimentos en los municipios de Aguas Buenas, Caguas, Juncos, Gurabo, Las Piedras, San Lorenzo, Maunabo, Patillas, Yabucoa, Naguabo y Humacao.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por las Comisiones de Recreación y Deportes; y de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Sección 13.1 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. Núm. 691, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 705, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a investigar si la cantidad de estacionamientos de automóviles para personas con impedimentos en las agencias gubernamentales, centros comerciales y estacionamientos privados es la adecuada para satisfacer la demanda de este servicio.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Se estima que más del 25% de nuestra población sufre algún tipo de impedimento físico. Muchos de los cuales podrían estar relacionados con la capacidad de movilidad de la persona. A raíz de esta situación, se ha establecido legislación federal y estatal que le brinda la opción de obtener un permiso para estacionar en áreas designadas para personas con impedimentos, facilitándoles de esta manera el acceso a las agencias gubernamentales, centros comerciales y estacionamientos privados.

La Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, en su Artículo 2.21 establece disposiciones en lo referente a la expedición de un rótulo removible autorizando estacionar en áreas designadas para personas con impedimentos. En el ~~Inciso~~ inciso (c), de dicho Artículo, se establecen una serie de condiciones de salud que por su severidad dificultan sustancialmente la movilidad de una persona o el lograr acceso libremente a lugares o edificios. Al presente se han identificado 17 condiciones que ameritan la expedición de un rótulo removible, incluyendo entre estas: autismo, ceguera, lesiones en el sistema nervioso, deformidades congénitas, ciertos tipos de enfermedades cardiovasculares y condiciones renales y pulmonares, entre otros.

Es política pública del Gobierno de Puerto Rico ofrecer a las personas con impedimentos las herramientas adecuadas para facilitar su diario vivir. El Senado de Puerto Rico debe investigar si la cantidad de estacionamientos de automóviles para personas con impedimentos en las agencias gubernamentales, centros comerciales y estacionamientos privados es la adecuada para satisfacer la demanda de este servicio. De esta forma se podrá promulgar nueva legislación atemperada a las necesidades reales de esta población.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - ~~Ordenar~~ Se ordena a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a investigar si la cantidad de estacionamientos de automóviles para personas con impedimentos en las agencias gubernamentales, centros comerciales y estacionamientos privados es la adecuada para satisfacer la demanda de este servicio.

Sección 2. - La Comisión ~~rendirá~~ deberá rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, en un término de noventa (90) días, luego de aprobada esta Resolución.

Sección 3. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 705, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 705 propone ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a investigar si la cantidad de estacionamientos de automóviles para personas con impedimentos en las agencias gubernamentales, centros comerciales y estacionamientos privados es la adecuada para satisfacer la demanda de este servicio.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Sección 13.1 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. Núm. 705, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 902, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCION

Para extender un mensaje de felicitación y un merecido reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Colegio Rubí de Las Piedras, por ser nominado a recibir el Premio Sapientae 2009, de la Organización de Las Américas a la Excelencia Educativa (ODAEE por sus siglas), en el Primer Encuentro de Docentes Iberoamericanos efectuado del 18 al 20 de noviembre en Buenos Aires, Argentina.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Organización de Las Américas a la Excelencia Educativa (ODAEE)) es una organización internacional sin fines de lucro especializada en el área educativa, con el propósito de concienciar desde edades tempranas, sobre la necesidad de generar sociedades sostenibles para el bienestar de las personas y el desarrollo de los pueblos. La ODAEE tiene como creencia principal impulsar el desarrollo económico, lograr el bienestar y el progreso social mediante la formación de profesionales técnicamente competentes y éticamente preparados para la preservación de los recursos naturales. Además proveen y realizan actividades académicas con los mejores profesionales en educación, para discutir, reflexionar, y hallar soluciones a la problemática educativa de los países, brindando herramientas que faciliten la actualización de los currículos educativos. Los principios y objetivos de la ODAEE consisten en: difundir un modelo educativo que fomente la transformación de las

sociedades actuales para crear sociedades más sostenibles y con conciencia global de sus actos, reconocer a los profesionales e instituciones que tengan modelos educativos ejemplares y exitosos, promover debates e intercambios de experiencias entre sus miembros a nivel internacional, divulgar nuevas propuestas educativas y estándares de calidad de educación, y premiar buenas prácticas de gestión de la calidad educativa.

La ODAEE otorgó el Premio Sapientae, a las cien (100) mejores instituciones y profesionales del área educativa del 2009, por contribuir a promover un mundo justo, solidario, culto y pacífico, donde la educación de calidad esté al alcance de todos y sea dirigida hacia el desarrollo sostenible de las naciones y pueblos, aportando para el cambio positivo de las sociedades.

El Premio Sapientae 2009, fue entregado el 20 de noviembre en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina a todas las instituciones y profesionales en educación, que durante los años 2008 y 2009, desarrollaron y publicaron investigaciones, artículos, estudios, eventos académicos y conferencias, en los medios nacionales o internacionales que destacaron la educación como fuente primaria del desarrollo de las naciones.

El Colegio Rubí de Las Piedras, fue nominado a recibir el Premio Sapientae 2009 por la Organización de Las Américas a la Excelencia Educativa en comunicación de agosto de 2009, en reconocimiento al trabajo destacado que viene realizando la Institución y por haber cumplido con los procedimientos de incorporación de la organización.

El Senado de Puerto Rico reconoce en esta pieza legislativa la iniciativa, inspiración, dedicación, esfuerzo, compromiso, liderazgo y sacrificio de los maestros, estudiantes, padres, de la comunidad y de la Directora del Colegio Rubí de Las Piedras, el gran trabajo realizado por mejorar y contribuir a la educación, en bienestar de la sociedad puertorriqueña.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1- Extender una felicitación y un reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Colegio Rubí de Las Piedras, por haber recibido el Premio Sapientae 2009, de la Organización de Las Américas a la Excelencia Educativa (ODAEE por sus siglas) en el Primer Encuentro de Docentes Iberoamericanos efectuado del 18 al 20 de noviembre de 2009 en Buenos Aires, Argentina.

Sección 2- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada a la señora Carmen Torres Amaral, Directora del Colegio Rubí de Las Piedras.

Sección 3- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 136, sometido por la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Preliminar Conjunto en torno a la Resolución del Senado 163, sometido por las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; de Desarrollo Económico y Planificación; y de Gobierno.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para comenzar la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.
Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1019, titulado:

“Para proclamar la primera semana del mes de noviembre como la “Semana de la Concientización Sobre el Buen Manejo de la Sangre en Puerto Rico”.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Quisiera un turno sobre la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante, señor portavoz Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, este Proyecto del Senado 1019 es para proclamar la primera semana del mes de noviembre como la Semana de Concientización Sobre el Buen Manejo de la Sangre en Puerto Rico. De primera entrada, yo creo que todo el mundo está de acuerdo con ese Proyecto. Pero haciendo una búsqueda un poquito más extensa de qué sucede en la primera semana del mes de noviembre, pues se conmemoran los siguientes eventos: es la Semana del Béisbol Puertorriqueño y Día del Pelotero de Grandes Ligas, esa misma semana; es la Semana del Técnico de Refrigeración y Aire Acondicionado; es la Semana de las Personas con Sordo-Ceguera en Puerto Rico; es la Semana de la Mujer Ejecutiva; ese día, 2 de noviembre, es Día del Cuidador; no perdamos de vista que en el mes de noviembre se celebra o se conmemora o se concientiza el Mes del Donante de Médula Osea. En enero —estamos proponiendo que el buen manejo de la sangre sea en noviembre— sin embargo, en enero es cuando se conmemora o se lleva la información para que todo el mundo aporte. En enero es cuando se celebra el Mes del Donante de Sangre Voluntario. En marzo es el Mes de la Prevención de la Trombosis de Vena Profunda. En abril, el Mes de la Educación sobre la Hemofilia, todos que tienen que ver con la sangre, el buen manejo del uso de la sangre. Y en septiembre es el Mes sobre la Enfermedad Arterial Periférica. El Día de la Salud es el 7 de abril, y el del Paciente el 11 de abril. El 8 de mayo el de la Cruz Roja. Y el 25 de junio el Día del Joven Donante de Sangre.

Obviamente, aun con todas estas fechas que tienen que ver con la sangre, la primera semana de noviembre sería declarada, de aprobarse este Proyecto, como la “Semana de la Concientización Sobre el Buen Manejo de la Sangre en Puerto Rico”. Yo, verdad, no quisiera hacer una argumentación en contra de una medida que es positiva, pero creo que debemos quizás organizar sobre cómo utilizar los mejores...

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau Santiago, ¿usted estaría proponiendo una enmienda?

SR. DALMAU SANTIAGO: Estoy usando un turno sobre la medida, al final de la misma voy a hacer una propuesta.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

SR. DALMAU SANTIAGO: Ciertamente, yo creo que esta medida es un ejemplo de un buen Proyecto, pero que debe tener un análisis más profundo para que se acojan todos estos días, donde se habla sobre el buen manejo del uso de la sangre, con fechas distintas, en enero, en marzo, en abril, en junio, y no añadir una semana más en el mes de noviembre, donde en esa misma semana se celebran cinco actividades distintas, y que ciertamente no sería la más importante, necesariamente la Semana Sobre el Buen Manejo de la Sangre.

Así que, señor Presidente, solicito que esta medida sea devuelta a Comisión para que se tomen en consideración todas las fechas que les he expresado a los compañeros, y se pueda trabajar una pieza legislativa cónsono con los días en que realmente debemos promocionar el buen uso y el buen manejo de la sangre en Puerto Rico.

Son mis expresiones, señor Presidente.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Hay objeción del señor portavoz Arango Vinent.

Los que estén a favor de la objeción del compañero Arango Vinent dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 1019, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1222, titulado:

“Para designar con el nombre de la profesora Francisca “Franca” Oliveras Gutiérrez la Escuela ~~Elemental~~ Elemental Almácigo Bajo II (sector Parcelas) en la jurisdicción del Municipio de Yauco.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas en la Exposición de Motivos que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe del Proyecto del Senado 1222? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 1222, según ha sido enmendado, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas al título que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1782, titulado:

“Para crear la “Ley de Residencias Eco Eficientes”, la cual establece requisitos adicionales de construcción para las nuevas residencias que cumplan con los parámetros de esta Ley, brindando al comprador la opción de recibir una residencia adaptable a los sistemas de energía renovable, calentador solar, recogido de agua, entre otros; así como permitir al comprador incluir los gastos y costos adicionales en una primera (1era) o segunda (2da) hipoteca, y para otros fines.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Decrétase que se desprenden del Informe de la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas adicionales en Sala, señor Presidente.

ENMIENDAS EN SALA

En el Texto:

En todo el texto decretativo	eliminar “fotovolcaico” y sustituir por “fotovoltaico”
Página 4, línea 6	eliminar “Pre comunales” y sustituir por “Pro comunales”
Página 9, línea 7	eliminar “quinientos cincuenta (500) mil” y sustituir por “quinientos cincuenta mil (550,000)”
Página 9, línea 15	eliminar “(450) mil” y sustituir por “mil (450,000)”
Página 11, línea 11	después de “interés social,” añadir “según definida en la Ley Núm. 47 de 26 de junio de 1987, según enmendada”
Página 11, línea 12	después “como cuando” añadir “la aplicación de esta Ley”
Página 11, línea 20	después de “como parte” añadir “de los requerimientos”

Son las enmiendas en el “floor”, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Tirado Rivera, ¿un turno?

SR. TIRADO RIVERA: Sí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, esta Ley es la que crea la Ley de Residencias Eco Eficientes. Quiero traer a colación, para conocimiento de ustedes, algunos aspectos que me preocupan de la misma en términos jurisdiccionales. Habla de responsabilizar a la Administración de Asuntos Energéticos como la responsable de seleccionar cuál va a ser la zona con potencial de uso de energía renovable en Puerto Rico. También, esta misma Ley, en la página 5 –según lo que tengo aquí del Proyecto, no creo que sea el entirillado– pero en el Calendario de hoy, página 5, línea 20 habla de que la Administración de Asuntos Energéticos realizará estudios científicos que definan

cuáles zonas residenciales, dentro del Plan de Uso de Terrenos acogido por la Junta de Planificación, tienen potencial para uso de energía renovable eficiente.

Pregunta, la Junta de Planificación no tiene actualmente un Plan de Uso de Terrenos disponible. Segundo, hablamos aquí, en la línea 16, que –entiéndase- en lugares donde no haya accesibilidad solar, no serán viables paneles fotovoltaicos. Cómo determinamos nosotros, como país, que en ciertas zonas no hay potencial de energías fotovoltaicas cuando Puerto Rico ocupa uno de los lugares de mayor incidencia de rayos ultravioleta en todo el mundo, y en Puerto Rico y en todas las zonas en el país estamos prácticamente expuestos y dispuestos también a establecer energía solar o paneles fotovoltaicos para generar energía.

Por otro lado, vuelvo entonces al Plan de Uso de Terrenos. No tenemos un Plan de Uso de Terrenos, ¿quién va a determinar si esos terrenos tienen un potencial para uso de energía renovable, si lo va a hacer la misma Autoridad de Asuntos Energéticos o lo va a hacer la Junta de Planificación?

Por otro lado, señor Presidente, en el Artículo 4 de la Ley habla de que toda nueva residencia unifamiliar en Puerto Rico se ofrecerá voluntariamente, y según aplica al comprador, previo a su construcción, con las siguientes opciones: colocación e instalación de sistemas de energía renovable, entre otros, colocación y conexión para el uso de recolección de agua que se puede emplear para el regadío de áreas verdes, cualquier práctica de climatización, en inglés “weatherization”, que pueda contribuir a reducir la demanda de energía. Dice que los equipos podrían ser comprados directamente por el comprador o provistos, a través del constructor y/o desarrollador. Cuando estamos planificando una comunidad, se planifica la comunidad toda como un todo, con unos planos específicos para cada desarrollo. Y mi preocupación es que si el desarrollador va a entrar en negociaciones directas con cada uno de los compradores de las residencias para determinar cuáles son aquellos aspectos que ellos van a querer que se les incluya en su hogar.

También, me preocupa, señor Presidente, aunque vi que enmendaron algo relacionado al Artículo 9, ¿qué son sistemas de regadío de áreas verdes con aguas recolectadas? ¿Cómo lo vamos a definir, cómo se va a establecer ese sistema de recogido de áreas verdes? ¿Va a haber un plano específico recomendado por quién, por la Administración de Asuntos Energéticos o va a ser recomendado por la Junta de Planificación o vamos a ordenarle a ARPE de que inicie un proceso para establecer algún tipo de sistema que pueda ser uniforme, en otras palabras?

Y por último, para no extenderme, me preocupa también la fecha en que esta Ley va a regir, que es el 1ro. de julio de 2010. No tenemos un Plan de Uso de Terrenos, estamos ya en febrero. Esto va a la Cámara de Representantes, si la Cámara lo acoge, y si la Cámara aprueba las enmiendas, pues tardará un tiempo, y creo que nos cogerá el trámite de marzo a abril, y no creo que estemos listos para junio iniciar esta Ley y entrarla en vigor.

Recomendaría que trabajen en el lenguaje para cambiarle la fecha de vigencia, y que le demos un año, por lo menos hasta el 2011, para que la misma sea puesta en vigor. Hago estos planteamientos, no sé si el compañero Larry esté, haya escuchado y pueda argumentar. Yo creo que esto es una medida buena, pero hay que darle todavía un poco más de pensamiento en términos de las jurisdicciones de cada agencia, las responsabilidades. Y me gustaría que, si van a hablar, luego hacer una moción, para que la misma sea devuelta a Comisión y pudieran trabajar con ella.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay objeción a la moción.

SR. PRESIDENTE: Entiendo. Me corrige el compañero Tirado Rivera, que hay unas preguntas planteadas que tal vez el Presidente de la Comisión pueda contestar...

SR. TIRADO RIVERA: Correcto.

SR. PRESIDENTE: ...así que antes de atender esa moción, pues entonces a lo mejor con las respuestas se torna académica la moción, ¿verdad?

Senador Seilhamer Rodríguez.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Este Proyecto de la Cámara 1782, pues realmente es un paso hacia crear conciencia para tener residencias que sean autosuficientes, ¿verdad?, autosustentables. Y la preocupación del Senador, pues con mucho gusto la puedo atender.

La Administración de Asuntos Energéticos será la entidad que, por su naturaleza y por su responsabilidad ministerial, recogerá la data científica para determinar aquellas áreas en la cual ciertos métodos o procesos de energía renovable son aplicables. En el caso de la energía solar, no es suficiente, aunque tengamos en la amplitud de todo Puerto Rico el contacto con la energía solar, pero se trata muchas veces de la configuración atmosférica, porque podría ser en áreas de la montaña, no sería costo efectivo proyectos de esta naturaleza, contrario quizás al área sur, en donde el contacto del rayo es directo. Así que éstos son los elementos que determinarían la viabilidad de un proyecto de esa naturaleza, y estaría sustentado en data científica. Igual ocurre con los molinos de viento. El viento en algunas áreas en Puerto Rico podría generar electricidad y en otras áreas en Puerto Rico no sería efectivo.

Con relación al planteamiento del Plan de Uso de Terrenos, pues hay que aclarar que sí existe un Plan de Uso de Terrenos, lo que pasa es que reconocemos que está obsoleto y que hay que actualizarlo, pero en la medida que comience la vigencia al 1ro. de julio, ése sería el tiempo y espacio que le tomaría a la Administración de Asuntos Energéticos iniciar y organizar todos los estudios necesarios, levantar la data científica, de manera que una vez la Junta de Planificación –y confiamos por las propias manifestaciones del Presidente de la Junta de Planificación– que al final del año 2010 ya tendremos los primeros proyectos regionales de uso de terrenos.

Así que en esa medida se va ganando tiempo, cuando ese momento llegue ya la Administración de Asuntos Energéticos podrá proveer y suministrar toda la data científica que sustente diferentes modelos de proyectos de energía renovable. Así que creo eso no sería un impedimento, señor Presidente; y en términos de la viabilidad del Proyecto, se recibió ponencias de todos los sectores, del sector público y del sector privado. Se incorporaron recomendaciones. Y una vez ya inyectada en el proyecto, cada una de las agencias están a favor de esta medida. Así que entiendo que este Cuerpo está listo para aprobar el Proyecto de la Cámara 1782.

Señor Presidente, ésas son mis palabras.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, aun así, en la página 5 –y le pido al compañero que pueda evaluarla– yo creo que no debemos darle el poder a la Junta de Planificación o en conjunto con la Oficina de Asuntos Energéticos de crear zonas residenciales en el país para el uso de cierta energía alternativa.

Yo sugiero algún tipo de lenguaje que leyera como sigue: “La Administración de Asuntos Energéticos evaluará los estudios científicos de los proyectos que sean sometidos por aquellos desarrolladores que vayan a utilizar este tipo de Ley”, algo así. Lo que le estoy diciendo –y podemos trabajar el lenguaje, compañero–, no creo que debemos establecer una zona, digamos en Patillas, de molinos de viento, cuando entonces a un desarrollador, posiblemente en Las Piedras, no le permiten, por la zona en que se cree, establecer un proyecto allí con energía fotovoltaica.

Yo creo que, número uno, el que quiera someter un proyecto, que lo someta con los estudios científicos y pague por eso. El Estado no debe pagar por el estudio que sea para dividir la Isla sobre

posibles áreas de creación de proyectos con energía alternativa. Yo creo que el Proyecto está bien, pero tú no puedes establecer unas zonas específicas porque limitas. Y si un proyecto, digamos de un desarrollador, dice que es viable científicamente, y económicamente hace ese proyecto en Orocovis con energía solar, por qué entonces le vas a limitar, según lo que se pueda entender, por lo que diga Asuntos Energéticos, de que no puede hacerlo allí porque eso es una zona para energía eólica. O sea, son contradicciones que tenemos que tener en mente cuando legislamos. Y yo creo que no debemos, y vuelvo y repito, nosotros, como gobierno, establecer los estudios científicos, lo tiene que someter el desarrollador, el que quiera hacer la obra.

Esto es un Proyecto bueno, pero como está planteado, no se va a poder llevar a cabo porque realmente no hay el dinero para hacer los estudios científicos, no hay un Plan de Uso de Terrenos en Puerto Rico que la Junta de Planificación pueda establecer rápidamente un modelo de dónde van a estar las diversas fuentes de energía alternativa viable. Así que será una letra muerta si llega a ser aprobada.

Así que someto la enmienda que había dejado en el tintero para los efectos de que sea devuelto a Comisión el mismo.

SR. ARANGO VINENT: Hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Hay objeción a la moción que presentó el compañero senador Tirado Rivera. Los que estén a favor de la moción del compañero Tirado Rivera dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Derrotada.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto de la Cámara 1782, según ha sido enmendado, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 206, titulada:

“Para ordenar al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico habilitar una línea de crédito a favor ~~del Recinto Universitario de Mayagüez~~ de la Universidad de Puerto Rico, Recinto Universitario de Mayagüez, por la cantidad de un millón trescientos mil dólares (\$1,300,000); y autorizar a la Red Sísmica de Puerto Rico, adscrita a dicho recinto, a utilizar esta línea de crédito exclusivamente para la compra de equipo, materiales, y pago del personal y su movilización y estadía, que resulta necesario para llevar a cabo el proyecto “Investigación, Vigilancia y Educación sobre Temblores en la Región Sureste de Puerto Rico”, según propuesto por la propia Red Sísmica; y para otros fines.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas en el Resuélvese que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. GARCIA PADILLA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador García Padilla.

SR. GARCIA PADILLA: Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, para una enmienda adicional en el Resuélvese, cuya idea, pero no texto, dialogué con Su Señoría.

ENMIENDAS EN SALA

En el Texto:

Página 5, línea 4

después de “del mismo,” insertar “la Oficina de Gerencia y Presupuesto garantizará que las agencias descritas en el inciso (a) de la Sección 3 de esta Resolución Conjunta separen de su presupuesto operacional la cantidad correspondiente a la aportación requerida y”

Continuaría ahí el texto de la Sección. Señor Presidente, esto lo que procura es que sean las agencias, como dicen las secciones anteriores, las agencias que se enlistan en la Sección 3 (a) las que paguen este 1.3 millones, y que no sea la OGP del presupuesto general del resto del universo del Gobierno de Puerto Rico.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, no hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Senador García Padilla, ¿usted podría repetirla nuevamente, la enmienda?, por favor.

SR. GARCIA PADILLA: Con gusto, señor Presidente.

ENMIENDAS EN SALA

En el Texto:

Página 5, línea 4

después de “del mismo,” insertar “la Oficina de Gerencia y Presupuesto garantizará que las agencias descritas en el inciso (a) de la Sección 3 de esta Resolución Conjunta separen de su presupuesto operacional la cantidad correspondiente a la aportación requerida y”

Como decía, señor Presidente, lo que se logra es exactamente lo mismo que dice la Resolución, excepto que la Resolución obliga a que el dinero va a surgir de las agencias que se supone que surja, y no comprometiendo el presupuesto 2013-2014 del Gobierno de Puerto Rico, sino de las agencias que originalmente la Legislatura había pensado que debían cooperar con ese Fondo para la Red Sísmica.

Es la enmienda, señor Presidente. Muchas gracias.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente. Verdaderamente la enmienda que él está proponiendo no hace ningún tipo de efecto ni positivo ni negativo con el mismo, porque aquí estamos hablando de una línea de crédito, y si le estamos exigiendo a las agencias que separen, estamos hablando del mismo fondo, Fondo General, que es lo que verdaderamente tiene cada una de las agencias. O sea, si lo quiere especificar de esa manera, no hay inconveniente, no le hace ningún daño, pero aquí se está hablando de una línea de crédito.

SR. PRESIDENTE: Para yo tener claro, entiendo que la enmienda que ha presentado el senador García Padilla lo que hace es que aclara la responsabilidad que tienen las agencias de buscar

y no esperar a que llegue el 2013-2014 para entonces OGP moverse a identificar los recursos. Entiendo que la señora Presidenta de la Comisión de Hacienda nos ha dicho que OGP lo estaría buscando -me corrige si me equivoco, señora Senadora- de una línea de crédito, ¿podría ser? ¿No? Lo hace el banco. Muy bien.

Pues entonces la enmienda yo creo que lo único que hace es aclarar, de manera un poco más específica, y como la senadora Migdalia Padilla Alvelo ha dicho que la enmienda del senador García Padilla no daña, ¿verdad?, y yo creo que por el contrario, aclara, pues entonces, no hay objeción a la enmienda del senador García Padilla.

SR. ARANGO VINENT: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, pues así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para un turno sobre la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, a veces la prisa es mala consejera, y aunque se enmiende la Resolución buscando aclarar unos asuntos, lo bien es cierto es que esta Resolución surge, y en estos momentos, aunque fue radicada hace unos meses atrás, surge con más apremio por la desgracia que tuvieron los compañeros hermanos de Haití, para darle una línea de crédito a la Universidad de Puerto Rico, Recinto Universitario de Mayagüez, y autorizar a la Red Sísmica de Puerto Rico a utilizar esta línea de crédito, pero habla de compra de equipos y materiales, pero también habla de pago de personal, que eso es nómina, pago de movilización y estadía, que según la propia Oficina de Gerencia y Presupuesto, no se deben utilizar fondos no recurrentes, y éstos no son recurrentes, porque es una línea de crédito, para ese tipo de autorización.

Si bien es cierto que estamos a favor de que se le den fondos a la Red Sísmica, ciertamente también están los mecanismos de fondos federales que hay disponibles para este tipo de agencia que se dedica a prevenir, a estudiar no tan solamente el movimiento sísmico, sino que también presta vigilancia a otros movimientos, como los tsunamis y otras inclemencias que son afectadas, o que pueden afectar al país, y ciertamente pues desde, diríamos, hace varias décadas he escuchado el reclamo de que hay que ayudar más a la Red Sísmica, de que hay que darle más recursos, de que hay que ponerla al día con equipo. Pero estos son fondos de presupuesto para pagarse con un presupuesto futuro.

Y me perdonan los compañeros, pero uno de los discursos que con más fervor y con más pasión se da aquí es que no aprobemos medidas con fondos no recurrentes o que no aprobemos medidas con cargos a presupuestos futuros. Y precisamente, esto es lo que hace esta medida. Ciertamente, no es una buena práctica, comprometer los recursos con cargos a presupuestos futuros, lo ha dicho la propia Oficina de Gerencia y Presupuesto. Dicho sea de paso, la Ley de Reforma Fiscal del 2006 nos advierte y nos prohíbe que aprobemos medidas con cargos a presupuestos futuros.

En ese sentido, señor Presidente, es una medida donde por un lado se le va a hacer justicia a la Red Sísmica, pero por otro lado estamos incumpliendo con la Ley de Reforma Fiscal, número uno. Y número dos, estamos comprometiendo los presupuestos futuros de varias agencias, que dicho sea de paso, este año, cuando hicieron su petición presupuestaria, vinieron a pedir más fondos porque no tenían los fondos necesarios para operar. Hubo agencias que dramáticamente se les recortó el presupuesto, que afectó ese recorte, en muchos casos, la nómina de esas agencias. Y si se habla de que cada una de estas agencias va a tener una partida en los próximos presupuestos, pues

estaríamos comprometiendo probablemente los servicios y el pago de nómina de esas agencias en presupuestos futuros.

Hago mi planteamiento en este turno, señor Presidente, no porque esté en contra de que se le dé dinero a la Red Sísmica, sino porque creo que a veces la prisa es mala consejera, y a raíz de lo de Haití nos lleva a tratar de aprobar esta Resolución Conjunta del Senado o aprobarla en el día de hoy, y ciertamente quizás no con los parámetros o no con los recursos que deberíamos utilizar en esa dirección. Hay que preguntarse también qué gestiones se han hecho para buscar fondos y buscar fondos y recursos de naturaleza recurrentes, que nos permita mantenernos a la vanguardia de iniciativas preventivas para eventos naturales, no tan sólo terremotos, sino huracanes, inundaciones, deslizamientos de terrenos. Cuántas asignaciones federales se han conseguido, cuántas gestiones se han hecho para que, como bien señala, incluso el propio Banco de Desarrollo, que dicen que lo más apropiado en casos como éste es contar con el apoyo y los recursos federales para poner al día los equipos de la Red Sísmica sin afectar los presupuestos de las agencias del país, y eso lo dicen el propio Banco y la propia Oficina de Gerencia y Presupuesto.

Así que en ese sentido, señor Presidente y compañeros, yo pienso que aun cuando la medida le hace justicia a la Red Sísmica, deben buscarse otros mecanismos sin comprometer los presupuestos futuros de nuestras agencias.

Son mis palabras, señor Presidente.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Lawrence Seilhamer Rodríguez, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Muchas gracias, senador Dalmau Santiago. El turno es del señor Presidente, senador Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Muy buenas tardes, compañeros y compañeras del Senado. Comprendo la preocupación de nuestro compañero senador Dalmau Santiago, pero creo que es prudente que aclaremos unos puntos, porque me parece que algunas personas tienen algunas dudas con algunos extremos de la medida.

Específicamente, no hay fondos recurrentes, porque esto es un proyecto de una vida efímera, se va a llevar a cabo dentro de un periodo de tiempo, y por eso es que no es necesario la recurrencia, porque se está destinando para una gestión específica que se viene solicitando hace algún tiempo, y es necesario llevar a cabo, primero. Segundo, la medida fue presentada el 17 de agosto de 2009, por lo que nada tiene que ver con el incidente que ocurrió en la República de Haití, y ha estado tomando todo este tiempo porque el personal de la Comisión, que preside la distinguida compañera senadora Santiago González y los demás compañeros Senadores, han estado trabajando con esto. Así que ciertamente la prisa es mala consejera, pero aquí no nos está aconsejando la prisa. Número tres, sobre comprometer presupuestos futuros. Cuando uno habla de planificar correctamente una empresa del Gobierno, una agenda del Gobierno, pues entonces uno tiene que establecer un calendario de trabajo, cómo puede ir asignando recursos para alcanzar la meta.

Nuestro Gobierno así es que trabaja. Y no es que se trata de comprometer recursos futuros o presupuestos futuros, es que dentro del plan de trabajo que tiene que desarrollarse para proteger a Puerto Rico, tiene que estar esta situación que estamos tratando de atender con la Resolución Conjunta del Senado 206. Yo estoy seguro que todos los puertorriqueños y puertorriqueñas queremos tener el equipo, el personal y el adiestramiento para todo el pueblo puertorriqueño, para

que en caso de que ocurra alguna catástrofe, pues estemos preparados tecnológicamente, con el recurso humano que haga falta para manejar la situación, y por supuesto que todo ciudadano y ciudadana de Puerto Rico pueda saber qué tiene que hacer en un momento que ocurra alguna desgracia, que esperemos que nunca ocurra en Puerto Rico.

Así que de lo que trata la Resolución Conjunta del Senado Núm. 206 es básicamente de lo que por muchos años, como señala el amigo portavoz José Luis Dalmau, otros gobiernos no atendieron, nosotros atenderlo. Y cuando digo otros gobiernos, me refiero a todos los otros gobiernos. Así que, sencillamente, es identificar recursos, planificar correctamente y ubicarnos en la posición correcta para proteger al pueblo puertorriqueño. De eso es que se trata esto, aquí no se está atendiendo esto con prisa; con tanta calma se atendió que se radicó el 17 de agosto, y no es hasta ahora que se va a atender; y la recurrencia no es necesaria, porque es un Proyecto de un término específico que se va a llevar a cabo. Hay un personal que tiene que tener consigo un equipo especializado, que lo puedan mover a las áreas donde tienen que ir a hacer sus trabajos, y de eso es que se trata esto, sencillamente, de eso es que se trata.

En este Proyecto, el señor Fernández Porto, la senadora Santiago, personal de la Red Sísmica estuvo con nosotros y lo discutimos en mi oficina hace algún tiempo, y yo creo que está muy bien documentada. Así que realmente, aunque entiendo la preocupación del compañero Dalmau Santiago, creo que lo que usted nos señala está atendido, está protegido.

Así que ésas son mis palabras sobre esta medida; y espero que todos los compañeros y compañeras voten a favor.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Muchas gracias, señor Presidente.

Senadora Santiago González.

SRA. SANTIAGO GONZALEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Tengo que comenzar mi turno, primeramente dándole las gracias a la Presidenta de la Comisión de Hacienda, la senadora Migdalia Padilla, al recomendar la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado 206, que está bajo nuestra consideración en estos momentos. Y quiero, también, agradecer a la Delegación, no solamente del Partido Nuevo Progresista, sino también a la Delegación del Partido Popular que, inclusive, el senador Fas Alzamora se ha unido como coautor de la medida, así que agradecemos infinitamente el respaldo a la misma. Y agradezco a la senadora Migdalia Padilla, porque aunque vivimos en momentos difíciles, ella tiene un compromiso serio, está bien, bien comprometida con la seguridad de nuestro pueblo. Y agradezco también a nuestro Presidente del Senado, pues cuando acudimos a su oficina, con el equipo de la Red Sísmica y el equipo de nuestra oficina, se mostró muy interesado en esta medida, allá para temprano, el mes de agosto de 2009, para que con mucho tiempo pudiéramos darle forma a esta medida.

Y esta Resolución propone asignarle 1.3 millones a la Red Sísmica de Puerto Rico para desarrollar el proyecto llamado Investigación, Vigilancia y Educación sobre Temblores en la Región Sureste de Puerto Rico. Y precisamente resulta bien valiosa esta pieza legislativa porque precisamente tuvimos la oportunidad de ver lo que ocurrió después de un temblor en el pueblo caribeño, Haití, suceso que lamentamos, y todavía hoy vemos las repercusiones de la devastación del pueblo de Haití después de ocurrir este terremoto; así que es pertinente el que atendamos, en este momento, una medida de esta naturaleza.

¿Y qué es lo que quiere, qué es lo que pretende, qué es lo que persigue esta medida? Lo que quiere es dotar a la Red Sísmica de Puerto Rico, del equipo necesario, de los materiales necesarios para investigar a fondo el incremento de los eventos sísmicos ocurridos en la región sureste central de Puerto Rico. Estamos hablando específicamente de los municipios de Cayey, Guayama, Arroyo y Patillas. ¿Y por qué la Red Sísmica en estos momentos tiene una importante preocupación? En

esta región, que comprende los municipios de Cayey, Guayama, Arroyo y Patillas, viven alrededor de 130 mil personas, y estos terrenos tienen unas características particulares, tienen deslizamientos y derrumbes. Por otra parte, en esta zona no solamente viven 130 mil ciudadanos puertorriqueños, sino también están construidos dos embalses importantes, el Embalse de Patillas y el Embalse de Carite, embalses que proveen a toda esta comunidad, a todos estos municipios del valioso servicio de agua potable, y no solamente para los ciudadanos, sino también se utiliza el agua para el sector agrícola en el sistema de riego.

Y en estos terrenos han ocurrido alrededor de 200% de movimientos sísmicos en todo el periodo del 2006 y agosto de 2008. Y llama nuestra atención porque en el periodo de 1986 a 2005 ocurrieron cuatro eventos sísmicos en todo ese periodo, de 1986 a 2005; y por el contrario, de 2006 a 2008 han ocurrido 173 eventos de esta índole. Tenemos que preocuparnos, señores, no podemos esperar a que ocurra un evento como lo que ocurrió en Haití para entonces nosotros movernos, no puede ser así. Si hay compromiso serio, éste es el momento. Y no fue a última hora, porque lo presentamos el 17 de agosto, precisamente porque ya a través de los medios de divulgación del país y la Red Sísmica estaban ya dando pasos al frente advirtiendo y divulgando la importancia de conseguir el equipo necesario para este grupo.

Y uno de los problemas que tiene la Red Sísmica es la ausencia de instrumentos en el área. Así que necesitamos conocer, con mayor precisión, toda una serie de parámetros sobre las fallas y el patrón de estrés geológico de la zona. La falta de conocimiento imposibilita múltiples y urgentes tareas, tareas como la confección de mapas, hasta la preparación de las agencias de emergencia para conocer dónde deben hacer énfasis apropiados, en caso de una emergencia de gran magnitud. Cuando se conocen los parámetros de falla, la Red Sísmica puede generar mapas de movimientos fuertes, ¿para qué?, para que, en otras palabras, las agencias puedan medir, a través de estos mapas de movimiento, las agencias pueden ver o recrear efectos leves y efectos severos.

Y esta medida también pretende proveer los fondos necesarios para adquirir el equipo, los instrumentos que permitan profundizar y precisar el conocimiento sobre el origen y posible extensión de las condiciones que han propiciado el incremento en la actividad sísmica. De cuatro temblores que ocurrieron de 1986 a 2005, hemos subido a 173. ¿Por qué ocurre eso? ¿Qué podemos hacer para evitar que 130 mil familias se vean afectadas con unos sismos como éstos, de ocurrir un temblor de mayor magnitud? ¿Cómo las agencias intervienen? Y estamos describiendo, estamos enumerando diez agencias que se tienen que involucrar en este ejercicio, en la búsqueda de los fondos para poder conseguir el 1.3 millones de dólares.

Por último, los fondos asignados para este proyecto permitirán la compra de estaciones sísmicas portátiles, que en estos momentos la Red Sísmica no tiene para moverse al lugar, y no solamente se van a mover a esta región, si ocurren otros eventos en alguna otra región de la Isla, se podrán mover y hacer el ejercicio que requiere. La Red Sísmica tendrá la capacidad de responder rápidamente para investigar y conocer todos los detalles sismológicos necesarios que permitan la reacción inmediata de todas las agencias gubernamentales, incluyendo los hospitales.

Así que ante ustedes dejamos esta medida para su aprobación.

Gracias, señor Presidente.

Ocupa la Presidencia el señor Thomas Rivera Schatz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta del Senado 206, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas al título que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 640, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre las condiciones en las que se encuentra la planta física de las facilidades de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción en Ponce, a fin de identificar aquellas acciones administrativas y legislativas que sean necesarias y convenientes para garantizar que la planta física esté apta para que los servicios sean ofrecidos en un ambiente seguro y adecuado.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese que se desprenden del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe de la Resolución del Senado 640? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 640, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas al título que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 691, titulada:

“Para ordenar a ~~la Comisión~~ las Comisiones de Recreación y Deportes; y de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico, a llevar a cabo una investigación sobre ~~se investigue~~ las acciones que realiza el Departamento de Recreación y Deportes en la prestación de servicios recreativos y deportivos para las personas con impedimentos en los municipios de Aguas Buenas, Caguas, Juncos, Gurabo, Las Piedras, San Lorenzo, Maunabo, Patillas, Yabucoa, Naguabo y Humacao ~~y así mejorar su calidad de vida, y si se están cumpliendo a cabalidad.~~”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese que se desprenden del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe de la Resolución del Senado 691? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 691, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas al título que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 705, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a investigar si la cantidad de estacionamientos de automóviles para personas con impedimentos en las agencias gubernamentales, centros comerciales y estacionamientos privados es la adecuada para satisfacer la demanda de este servicio.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese que se desprenden del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe de la Resolución del Senado 705? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 705, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas al título que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final, sometido por la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos en torno a la Resolución del Senado 136, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre la implantación de la Ley Núm. 203 del 14 de diciembre de 2007, mejor conocida como “Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño del Siglo XXI”, si sus reglas y reglamentos han sido establecidos y promulgados; el estatus y el trabajo de su “Junta Asesora”; y los conflictos en su funcionamiento.”

“INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra **Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos** previo estudio y consideración, someten a este Alto Cuerpo el **Informe Final** de la Resolución del Senado 136, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito de la **R. del S. 136** es “ordenar a la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre la implantación de la Ley Núm. 203 del 14 de diciembre de 2007, mejor conocida como “Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño del Siglo XXI”, si sus reglas y reglamentos han sido establecidos y promulgados; el status y el trabajo de su “Junta Asesora”, y los conflictos en su funcionamiento.”

TRÁMITE PROCESAL

Para la realización de este Informe, la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, recibió las opiniones de la Oficina del Procurador del Veterano Puertorriqueño (OPV), la Oficina del Presidente de la Universidad de Puerto Rico, el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM), la Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (ORHELA), el Departamento de Salud, la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos (OPPI), la Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura y el Departamento de la Vivienda. Además, se llevaron a cabo la realización de Audiencias Públicas en las siguientes fechas 28 de abril y 28 de mayo de 2009, con la participación del LTC Jorge L. Mas Marrero, Procurador del Veterano (OPV), Srta. Gretchen Lugo, Técnica Legal de la OPV, Lcdo. José A. Marrero, en representación de la OPPI, la Lcda. Nilda Ortiz Burgos, en representación del Departamento de Salud, 65th Infantry Regiment Retired Association y The Military Order of the Purple Heart. Habiendo revisado y analizado las opiniones y exposiciones de los deponentes mediante audiencias públicas estamos en posición de rendir nuestro Informe.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Los Veteranos y Veteranas son las personas que se sacrificaron por nuestra seguridad y libertad. Es una responsabilidad especial del Gobierno el esforzarse para que éstos puedan disfrutar de sus derechos, los cuales obtuvieron sirviendo de forma honrosa a la Nación Americana. No obstante, hoy día, en el Siglo XXI nuestros Veteranos (as) Puertorriqueños (as) continúan enfrentándose a diversas situaciones que le dificultan el recibir los diversos servicios ganados por derecho propio. Situación que fue traída al autor de la medida mediante Veteranos (as), en su carácter propio, y Organizaciones que representan a los mismos.

En el caso que nos atañe, se aprobó la Ley Número 13 conocida como la “Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño”, la cual fue derogada por la Ley Número 203 de 14 de diciembre de 2007, conocida como, “Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño del Siglo XXI”. Dicha Ley tiene como propósito el rendir merecidos beneficios a más de 150,000 hombres y mujeres que han sacrificado sus vidas por defender la democracia que todos disfrutamos en nuestra Isla y en los Estados Unidos de América. Además, esta Ley fue creada para compilar toda legislación aprobada en pro del bienestar de los veteranos puertorriqueños de tal forma que se mejoraran los beneficios ya existentes y conceder algunos nuevos.

En su ponencia, la **Oficina del Procurador del Veterano (OPV)** manifestó que durante el mes de febrero de 2008, se enviaron cartas a las diversas agencias que se ven afectadas por la implantación de la Ley Núm. 203. Según la OPV en memorial explicativo indican que en la comunicación enviada se le informó a las agencias los beneficios que tenían que reconocerle a los veteranos. Por otra parte, la OPV informó a esta Comisión que han ofrecido charlas a los veteranos para que estos conozcan sobre sus derechos. Algunas de éstas se efectuaron durante el periodo de enero- diciembre 2008 en los siguientes lugares: Hospital de Veteranos, Fort Buchanan, Centro para la Paz Familiar en los Municipios de Ceiba y Loíza, entre otros. Durante el periodo de enero – abril 2009; Universidad de Puerto Rico en Río Piedras, Organización Blinded Veterans of America, entre otros.

Por otra parte, el Procurador del Veterano, en su memorial explicativo, señala que se reúne semanalmente con diversas organizaciones de veteranos y los orienta sobre la Ley Número 203 “Carta de Derecho del Veterano Puertorriqueño del Siglo XXI”, y otras gestiones dirigidas a la orientación de veteranos sobre sus derechos. No obstante, a pesar de los diferentes esfuerzos, el Procurador señala que regularmente llegan quejas de veteranos relacionadas con la negación de sus derechos en las diversas agencias. Esto, en muchas ocasiones es producto de una interpretación errónea de la Ley por parte de las agencias. Durante el año 2008 la OPV trabajó 125 casos de ayuda relacionados a la Ley Número 203. De esos, 26 se convirtieron en querellas. Para el 2009 se atendieron 16 casos de ayuda referente a la misma Ley, de éstos 5 se convirtieron en querellas radicadas. Al momento en el que la OPV rindió su memorial explicativo, la cifra se basaba en 8 querellas activas en la División Legal, 2 casos en el Tribunal de Apelaciones y 3 en el Tribunal Supremo. Sin embargo, el Procurador reconoce que en ocasiones surgen las quejas por la confusión de los veteranos que no tienen del todo claro, el alcance de los derechos concedidos.

La OPV informó a esta Comisión que se encontraba trabajando en algunas enmiendas a la Ley 203, ya que entienden son necesarias para evitar las interpretaciones erróneas que no representan el verdadero espíritu de la ley. Según éstos, las enmiendas que estarían proponiendo estarían dirigidas a algunos derechos, definiciones y sobre la composición de la Junta Asesora. Esto, con el propósito de evitar las querellas y brindar un mejor servicio a los veteranos y veteranas.

El Procurador del Veterano le manifestó a esta Comisión el que la OPV, se encuentra alerta y vigilante para asegurar el cumplimiento de la Ley Número 203.

El **Presidente de la Universidad de Puerto Rico**, entiende que la Universidad está atendiendo adecuadamente a todos sus estudiantes amparados por la Ley objeto de análisis. Por otra parte, manifiesta que en instancias que han recibido querellas, las mismas han residido en la ausencia de un procedimiento administrativo consensuado con la Procuraduría del Veterano que les permita atender las apelaciones de los estudiantes a determinaciones de las oficinas de registro mediante los canales ya dispuesto para ello. Éstos confían en que logren un acuerdo con la Oficina del Procurador del Veterano, para acordar un procedimiento en vista de las ambigüedades en la Ley. Por otra parte, afirman que toda querella formulada a la Universidad ha sido atendida.

Indica el **Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM)**, que no tienen conocimiento de conflictos en la interpretación y ejecución de los derechos que provee la Ley que hoy día nos ocupa. Éstos manifiestan que el estatuto es claro con relación a los beneficios que otorga y que en el CRIM existen los procedimientos adecuados para conceder los derechos que tienen los veteranos a esta exención contributiva.

La **Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (ORHELA)**, entiende el propósito de la Ley Número 203 del 14 de diciembre de 2007. Sin embargo, éstos entienden que un sinnúmero de agencias no han podido otorgar los beneficios promulgados mediante esta Ley, toda vez que existe confusión y desconocimiento sobre los mismos, lo que ha propiciado que los veteranos se sientan desprotegidos y discriminados. Indica la ORHELA, que esto ocurre por diversos factores, entre ellos el desconocimiento de los derechos y la falta de un programa coordinado de orientación para implantarlos, así como una efectiva fiscalización.

Por su parte, el **Departamento de Salud** aclaró que desde el año 1980, con la Ley Núm. 13, conocida como “Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño”, siendo derogada por la Ley Núm. 203 de 14 de diciembre de 2007, el Registro Demográfico ha estado expidiendo libre de pago de derechos a todo veterano, viuda de veterano, cónyuge y sus hijos menores de edad y hasta los veinticinco años (25) de edad, si fueran estudiantes, todo certificado que necesiten para usos oficiales y reclamación de cualquier derecho. Además, manifiestan que cada una de las 78 locales del registro Demográfico tiene la instrucción de tener el letrado notificando los beneficios de dicha ley.

Continúa expresando el Departamento, que a cada Supervisor Regional del Registro Demográfico se le entregó copia de la Ley Núm. 203, en marzo de 2008, incluso que el personal del Registro Demográfico fue orientado sobre la Ley, por parte del personal de la Oficina del Procurador del Veterano durante el mes de octubre de 2008. Por lo cual, están de acuerdo con la Resolución del Senado 136, para que se realice una investigación sobre la Ley que hoy día nos atañe.

Por su parte, el Departamento señala que han estado cumpliendo con lo que dicta la Ley en el Artículo 4, Inciso F el cual establece los derechos que le asisten a los veteranos en el ámbito laboral. El Departamento, manifestó que ha modificado los formularios y comentarios de las convocatorias para incluir los beneficios de la Ley Número 203, supra, y eliminar los que correspondían a la Ley Núm. 13 de 2 de octubre de 1980.

Por último, Salud indica que en relación a los derechos relacionados con servicios médicos y hospitalarios, el Programa de Asistencia Médica (PAM), adscrito al Departamento de Salud ofrece cubierta médica para aquéllos que así cualifiquen, bajo los criterios federales establecidos por el Título 19 de la Ley de Seguro Social Federal. La Ley Núm. 203 del 14 de diciembre de 2007, conocida como “Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño del Siglo XXI” así lo ha estipulado.

La **Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos (OPPI)**, señaló en su ponencia que un factor para que las agencias gubernamentales no brinden los beneficios promulgados mediante la Ley, ya que existe cierta confusión y desconocimiento sobre los mismos en las Agencias del Gobierno de Puerto Rico, por lo cual consideran meritoria la investigación que propone la medida objetivo de análisis. Por su parte, la OPPI manifestó que como agencia fiscalizadora de los derechos de las personas con impedimentos, el apoyar aquella legislación que se proponga para mejorar las condiciones de los integrantes de esta comunidad, ya sean veteranos, personas de edad avanzada, obreros, profesionales entre otros, ya que todos sufren del denominador común de la falta de oportunidades, del discrimen, por lo que resulta lógico y razonable que se les proteja en igual medida.

La **Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura**, expresa que han tenido gran deferencia al servicio que los veteranos brindaron y siguen brindando a nuestro país. Por su parte, la Administración indica que la acreditación de los servicios de veteranos fue incluida desde la Ley 447 de 15 de mayo de 1951. Según la Administración, esto significa que la acreditación de este servicio es tan antigua como la propia Ley 447, supra. Por lo cual, al momento de la acreditación de servicios siempre han tomado en consideración la antigua Carta de Derechos del Veterano, Ley 13 de 2 de octubre de 1980, según enmendada, (derogada por la Ley 203, supra), la cual prevalecía si concedía mayores beneficios o derechos a los veteranos que la Ley 447, supra.

Indica la Administración, que en la actualidad después de la aprobación de la nueva Ley, continúan con la misma interpretación, esto al momento de la concesión de un beneficio o derecho, si la Carta de Derechos concede mayores beneficios y derechos que la Ley, la primera prevalece.

En cuanto a los servicios que le ofrece la Administración a los veteranos informaron a esta Comisión que desde el 1 de enero de 2008 hasta el 31 de marzo de 2009, han recibido trescientos veinticinco (325) solicitudes para acreditar los servicios no cotizados por ese concepto. De esta cantidad, según la Administración, están pendientes de trabajar aproximadamente cuarenta y nueve (49) solicitudes radicadas en el mes de marzo de 2009. Por otra parte éstos señalan que, a pesar de que la Ley 447, supra, establece que lo máximo a acreditar en servicios militares es de dos (2) años, en tiempos de paz, el Sistema de Retiro aplica lo establecido en la Ley 203, supra, que son cinco (5) años. Cómputo que realizan a base del sueldo que resulte menor entre aquel devengado al ingresar al servicio gubernamental y aquel percibido al ingresar al servicio activo en las Fuerzas Armadas o a la fecha de su licenciamiento. Además, éstos informaron que están acreditando aquellos periodos de tiempo en que el participante se acoge a una licencia militar. La Administración entiende que está cumpliendo cabalmente con las disposiciones de la Ley Número 203.

El **Departamento de la Vivienda**, en su ponencia indicó que entienden que la OPV, es la entidad gubernamental que tiene la facultad para expresarse sobre la Resolución del Senado 136. No obstante, notifican que en todos los programas administrados por el Departamento, existe una política de total igualdad al considerar a los veteranos cuando solicitan beneficios ante la agencia, de tal forma cumple con lo establecido en la Ley Núm. 203.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Somos de la opinión que mediante la aprobación de la Ley Núm. 203, *supra*, se lograron compilar las diversas legislaciones que van dirigidas en pro de los derechos de nuestros veteranos y veteranas que de forma valerosa y sacrificada, han formado parte de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos defendiendo los postulados de la democracia y libertad que cobijan a nuestro sistema de gobierno. Mediante la aprobación de la “Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño del Siglo XXI”, se demostró el compromiso y esfuerzo por brindarle un mejor servicio a los hombres y mujeres que se dedicaron a brindar servicio a los demás, leales a sus banderas y honrados defendieron los valores democráticos que nos unen como una misma nación .

Entendemos que la **R. del S. 136** persigue un fin loable al investigar los diversos señalamientos que organizaciones de veteranos y veteranas en su carácter propio le han hecho al autor de la medida. Esto en vía de aunar esfuerzos para mejorar y ampliar los servicios a nuestros veteranos. Es imperante que el espíritu de la Ley, sea el que realmente se aplique en cada una de las agencias que se afectan por la aprobación de la misma. Por tal razón, es necesario que la Ley sea

entendida correctamente para que las agencias puedan brindar el servicio correcto a los veteranos que van a solicitar el mismo. Muchas son las necesidades de los veteranos, sin embargo, mediante la continua evolución de los sistemas y necesidades existentes de éstos es ineludible que se atemperen las leyes y servicios a las mismas.

En respuesta a las diversas situaciones presentadas a esta Comisión, se le recomendó a la Oficina del Procurador del Veterano Puertorriqueño, mediante Audiencia Pública, que se envié nuevamente una misiva a las diversas agencias que le brindan servicios al veterano dictaminados por la Ley Número 203 de 14 de diciembre de 2007, informando sobre la implantación de la misma. Adicional a lo anterior, se le recomendó a la OPV, el realizar acercamientos a los diferentes alcaldes donde se encuentran las Oficinas Regionales de la OPV y comunicarles a éstos sobre los diversos problemas que están confrontando, los cuales responden a falta de personal e infraestructura y cómo el Municipio puede ayudar a solucionar los mismos.

Además, se llevó a cabo la radicación del **Proyecto del Senado 693**, atendiendo los señalamientos que se le hicieron a esta Comisión mediante las audiencias públicas y ponencias sometidas por parte de la Oficina del Procurador del Veterano, la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos y la Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Estas entidades gubernamentales señalan que existe confusión y desconocimiento sobre la Ley Número 203 de 14 de diciembre de 2007, lo cual impide o dificulta el que se le brinden servicios de excelencia a nuestros veteranos que tanto lo merecen. El proyecto de ley tiene el propósito de revisar algunos de los artículos de la Ley, con la finalidad de aclarar su implantación ante las diversas interpretaciones a las que ha sido objeto.

Por todo lo antes expuesto, la **Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos** previo estudio y consideración, someten a este Alto Cuerpo el **Informe Final** de la R. del S. 136, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano
y Recursos Humanos”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se reciba.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Preliminar Conjunto, sometido por las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; de Desarrollo Económico y Planificación; y de Gobierno, en torno a la Resolución del Senado 163, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; de Desarrollo Económico y Planificación; y de Gobierno del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación en torno al cumplimiento de la Orden Ejecutiva 2006-05, que crea un Comité Interagencial para establecer el plan de remoción, limpieza, recuperación y redesarrollo de los terrenos de las industrias petroquímicas de los Municipios de Guayanilla y Peñuelas, donde ordena a los funcionarios de la Rama Ejecutiva y a los Alcaldes de dichos Municipios, adoptar el calendario y el cumplimiento de

esta Orden; dar seguimiento y evaluar los informes de progreso sobre cualquier plan de trabajo que se haya ejecutado, evaluar la asignación de fondos y la legislación necesaria, según establecido en la Orden Ejecutiva.”

“INFORME PRELIMINAR CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; de Desarrollo y Planificación; y de Gobierno del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la Resolución del Senado 163, presenta a este Honorable Cuerpo Legislativo el primer informe parcial con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones alcanzadas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 163 ordena a las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; de Desarrollo Económico y Planificación; y de Gobierno del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación en torno al cumplimiento de la Orden Ejecutiva 2006-05, que crea un Comité Interagencial para establecer el plan de remoción, limpieza, recuperación y redesarrollo de los terrenos de las industrias petroquímicas de los Municipios de Guayanilla y Peñuelas, donde ordena a los funcionarios de la Rama Ejecutiva y a los Alcaldes de dichos Municipios, adoptar el calendario y el cumplimiento de esta Orden; dar seguimiento y evaluar los informes de progreso sobre cualquier plan de trabajo que se haya ejecutado, evaluar la asignación de fondos y la legislación necesaria, según establecido en la Orden Ejecutiva.

Según la Exposición de Motivos de la medida, los terrenos que ocupaban las petroquímicas en los Municipios de Guayanilla y Peñuelas enfrentan una acumulación de desperdicios metálicos, de maquinaria y de posibles focos de contaminación de tierras.

Durante la pasada Asamblea Legislativa se iniciaron gestiones dirigidas a desarrollar legislación que establecería un Plan de Limpieza y Re-Uso de los Terrenos de las Industrias Petroquímicas que ubican en dichos Municipios. La legislación tenía el propósito de desarrollar el plan de limpieza, establecer un fondo para sufragar el costo de esos trabajos y establecer un calendario de trabajo para que se ejecutara el Plan. Las Comisiones de Desarrollo Socioeconómico y Planificación, de Recursos Naturales y Conservación y Medioambiente y de Hacienda y Asuntos Financieros de la Cámara de Representantes no recomendaron la aprobación de la medida debido a la firma de la Orden Ejecutiva 2006-05.

Dicha Orden Ejecutiva fue firmada por el entonces Gobernador, Hon. Aníbal Acevedo Vilá, con el propósito de crear un Comité Interagencial del Gobierno de Puerto Rico para viabilizar la limpieza, recuperación y desarrollo de los terrenos de las industrias petroquímicas de Peñuelas y Guayanilla. Señala la Exposición de Motivos de la R. del S. 163:

Al cumplirse ya un plazo de tres años de haberse emitido la Orden Ejecutiva, es una responsabilidad de esta Asamblea Legislativa evaluar las gestiones que se han realizado para el cumplimiento de la Orden Ejecutiva 2006-05 por parte de las agencias de la Rama Ejecutiva. Es menester de este Honroso Cuerpo conocer las gestiones que se han realizado para viabilizar la remoción, limpieza, recuperación y desarrollo de los terrenos de las petroquímicas en los Municipios de Guayanilla y Peñuelas, ya que dichos terrenos representan una gran oportunidad de desarrollo para estos municipios y para todo el litoral sur del País.

Debido a la gran extensión de los terrenos que podrían ser utilizados para el desarrollo económico de la Región Sur y el valor de los mismos para el establecimiento de empresas de valor añadido en el Puerto de Las Américas y/o proyectos de producción de energía renovable, el Senado de Puerto Rico tuvo a bien evaluar y determinar el cumplimiento con la Orden Ejecutiva 2006-05 al amparo de la R. del S. 163.

HALLAZGOS

Las Comisiones celebraron (2) dos vistas públicas los días 21 de octubre y 9 de diciembre del año 2009, en torno a la medida objeto de este informe. Además, analizó los memoriales explicativos sometidos por la Junta de Calidad Ambiental, el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, el Departamento de Justicia, la Junta de Planificación, el Municipio de Guayanilla.

La **Junta de Calidad Ambiental** indica que el Comité Interagencial creado por la Orden Ejecutiva 2006-05 está compuesto por: el Secretario del Departamento de Justicia, el Secretario del Departamento de Recursos Naturales, el Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, el Presidente de la Junta de Calidad Ambiental, el Presidente de la Junta de Planificación, el Alcalde del Municipio de Guayanilla y el Alcalde del Municipio de Peñuelas. El Comité así compuesto tenía la obligación de preparar un informe de progreso, un plan de trabajo con alternativas de financiamiento económico y la solicitud de colaboración de agencias federales.

Durante la Primera Etapa, presidida por el Presidente de la Junta de Calidad Ambiental, se asignaron los siguientes deberes:

1. *Evaluación de todos los informes, pruebas y evaluaciones micro ambientales realizadas por el gobierno estatal y federal sobre las condiciones de los terrenos y las facilidades existentes.*
2. *Evaluar los procedimientos y reglamentos aplicables a estas facilidades.*
3. *Plan de identificación de los dueños de los títulos de propiedad.*
4. *Solicitar a las facilidades un informe de las condiciones de sus instalaciones y terrenos.*
5. *Iniciar proceso de diálogo con las empresas para lograr acuerdos de colaboración con los componentes del Comité para que se viabilicen los objetivos del Plan.*
6. *Se proveerá para obtener y brindar información relacionada con la protección de los derechos legales de las personas naturales y jurídicas que operen las instalaciones.*
7. *El establecimiento de una nueva política ambiental para los usos de dichos terrenos (compatibles con la Ley de Usos de Terrenos y los planes de Ordenamiento Territorial (POT)).*

En la Segunda Etapa, presidida por el Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, se estableció lo siguiente:

1. *Identificar posibles entidades privadas con interés en recopilar y disponer los desechos industriales.*
2. *Iniciar y culminar la desmantelación y limpieza de las instalaciones y terrenos existentes.*

3. *Establecer acuerdos con las empresas que allí operan e interesen transformar las operaciones industriales a unas no tóxicas que garanticen la salud de los ciudadanos de la región, el desarrollo económico y la creación de empleos.*

La Junta de Calidad Ambiental preparó un documento titulado Plan de Trabajo Comité Interagencial Complejo Industrial Petroquímico Guayanilla-Peñuelas con fechas de 1 de febrero de 2007. El Plan identifica las industrias en los terrenos, tanto las que están en operación como las que están en desuso, y esboza los resultados de la revisión de los documentos en custodia de la Junta de Calidad Ambiental, así como inspecciones a varias de las facilidades. Según los expedientes de la agencia, el Plan está en proceso de recopilar la documentación existente en las empresas que mantiene permisos con la Junta y agencias estatales y federales.

Aunque la Junta de Calidad Ambiental solicitó a las empresas copia de las evaluaciones ambientales y estudios que han realizado, así como un informe sobre las condiciones de las instalaciones y los terrenos, del Plan no surge que todas las empresas hayan cumplido con el requerimiento.

Algunas de las empresas cuentan con un programa de remoción y remediación ambiental regulado por la Ley para la Conservación y Recuperación de Recursos (RCRA, por sus siglas en inglés). No obstante, según el Plan, otras empresas no han comenzado un programa de remoción o remediación en sus instalaciones. La legislación federal requiere que los dueños u operadores limpien la contaminación causada por prácticas actuales y pasadas, incluso las realizadas por dueños anteriores.

Aclara la Junta de Calidad Ambiental que debido a que algunas de las empresas son reglamentadas por la EPA bajo el Programa RCRA, ningún otro programa federal o estatal puede intervenir hasta que lo autorice la agencia federal. Por lo tanto, el Comité debe permitir que continúen las actividades en curso de acuerdo a los permisos o acciones correctivas bajo el Programa RCRA. Las acciones son inherentes al proceso de limpieza y cierre de instalaciones cuyas operaciones manejan o manejaron desperdicios en algún momento. El Comité podría solicitar un relevo de jurisdicción para lograr una intervención directa con las empresas que están sujetas al Programa RCRA. Considera la Junta que “[a]l presentarle el proyecto en su totalidad a la EPA, dicha agencia debe concurrir que una participación adicional y compartida del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico agilizaría el proceso actual de limpieza que en algunos casos ha sido lento e interrumpido.”

Según el Plan, una alternativa para financiar los costos de investigaciones y de limpieza consiste en que una empresa o propietario insolvente venda o ceda el predio contaminado al Municipio de Guayanilla o Peñuelas para que éstos puedan generar una propuesta utilizando el Programa Brownfields y solicitarle a la EPA fondos destinados a lograr proyectos de limpieza. No obstante, en ausencia de conocer la titularidad de los terrenos, luego de transcurrido cuatro (4) años no puede determinarse cuáles pueden cualificar para programas similares.

Las recomendaciones del Plan van dirigidas a dismantelar las facilidades en desuso y limpiarlas. Correspondería al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio desarrollar los análisis y estrategias necesarias que garanticen la recuperación de los terrenos para viabilizar un desarrollo económico en la región. La Junta de Calidad Ambiental se comprometió a actualizar la información que contiene el informe para el mes de mayo, también entiende, que para el verano de 2010 se podrá reunir el Comité nuevamente.

En relación a los objetivos sobre la referida Orden Ejecutiva 2006-05 termina señalando que la agencia “bajo los nuevos planes de esta administración ha incluido este asunto como una

prioridad y estamos en posición de que advenir soluciones para de una vez y por todas solucionemos este asunto.”

Por su parte, el **Departamento de Desarrollo Económico y Comercio**, además de mencionar los deberes del Comité durante la primera y la segunda etapa del Plan, informa que se han estado revisando los documentos relacionados a la Orden Ejecutiva 2006-05 en la agencia gubernamental. Basada en la documentación disponible, entiende que el Comité se reunió en dos ocasiones ya que sólo se localizaron dos (2) minutas, se produjo el documento Plan de Trabajo Comité Interagencial Complejo Industrial Petroquímico Guayanilla-Peñuelas con fecha de 1 de febrero de 2007.

Indica el Departamento que del Plan no surge que se haya comenzado un proceso para determinar la titularidad de los terrenos ubicados en el Complejo, lo cual es esencial para cumplir con la Orden Ejecutiva. Sobre este particular señala que *“[e]s indispensable conocer quienes son cada uno de los titulares de las 3,500 cuerdas, sus operadores y el estatus actual de dichas empresas, ya sea, si se han radicado en quiebra, si poseen permisos, qué permisos, órdenes administrativas, señalamientos, entre otros, para poder determinar el curso a seguir.”*

Al igual que la Junta de Calidad Ambiental y el Departamento de Justicia, el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio destaca que algunas empresas ya cuentan con un programa de remoción y remediación ambiental regulado por el Programa Federal RCRA.

Finalmente, la agencia reconoce que la primera etapa de la Orden Ejecutiva aún no se ha completado. Expresa el Departamento que *“[s]egún conversaciones con algunas de las agencias que pertenecen al Comité, es necesario que se asignen fondos al Comité para poder completar la primera etapa de la Orden. Con dichos fondos, el Comité podrá ordenar estudios de titularidad de las tierras dentro del Complejo y la contratación de una entidad que en colaboración con el Comité, particularmente la JCA, se encargará de hacer los estudios para determinar el estado jurídico y ambiental de los terrenos. Luego, el DDEC, junto con sus agencias adscritas, según sea necesario, tramitará fuentes de inversión local y extranjera para los terrenos que puedan redesarrollarse, según requiere la segunda etapa de la Orden.”* A la redacción de este informe, todavía no se ha comenzado ninguna acción correspondiente a esta segunda etapa.

Por su parte, el **Departamento de Justicia** expresa que según la Orden Ejecutiva 2006-05, desde el año 1953 en la zona costera de los Municipios de Peñuelas y Guayanilla existe un complejo de industrias petroquímicas que se extiende por 3,500 cuerdas aproximadamente y que pertenecen a diversas empresas. La mayoría de las empresas han cerrado o limitado sus operaciones, lo que ha provocado el abandono de estructuras, la pérdida de empleos y el reclamo de la ciudadanía para que se limpien y desarrollen los terrenos en cuestión.

La Orden requería que la presidencia del Comité fuese rotativa, presidida durante la primera etapa por el Presidente de la Junta de Calidad Ambiental y la segunda etapa por el Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio. Como se detalló en la comparecencia de la Junta de Calidad Ambiental, el Departamento de Justicia mencionó los deberes y responsabilidades del Comité durante la primera y segunda etapa del Plan.

Al igual que la Junta de Calidad Ambiental y el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, el Departamento de Justicia trae a la consideración de las Comisiones el hecho de que algunas de las empresas son reglamentadas por la Agencia Federal de Protección Ambiental bajo el Programa RCRA, por lo que ningún otro programa federal o estatal puede intervenir hasta que lo

autorice la agencia federal. Por tal razón, recomienda que el Comité solicite un relevo de jurisdicción para lograr una intervención directa con las empresas sujetas al Programa RCRA.

Asimismo, traen la posibilidad de que una empresa o propietario insolvente venda o ceda el predio contaminado a los Municipios de Guayanilla o Peñuelas para que éstos puedan generar una propuesta utilizando el Programa Brownfields.

Reconoce el Departamento de Justicia que la primera etapa de la Orden Ejecutiva 2006-05 aún no se ha completado. El cumplimiento de la misma requiere estudios especializados y costosos, así como de conocimiento técnico. No obstante, la citada Orden Ejecutiva dispone que las agencias y cualquier entidad a quien se solicite colaboración, podrán disponer de los recursos fiscales y humanos disponibles y necesarios para lograr su cumplimiento. La falta de fondos hace muy difícil completar la primera etapa, debido a que el Comité necesita ordenar estudios sobre la titularidad de los terrenos y el estado jurídico y ambiental de los mismos.

La **Junta de Planificación** indicó no haber encontrado evidencia sobre la designación de funcionario alguno a representar a la agencia en el Comité Interagencial creado mediante la Orden Ejecutiva 2006-05. Esto a pesar de que el Presidente de la Junta de Planificación es uno de los integrantes del Comité Interagencial.

Por otro lado, señalan que desde que se pensó en un Puerto de Transbordo en el Municipio Autónomo de Ponce, se consideraron los terrenos industriales donde ubicaba la CORCO entre Guayanilla y Peñuelas como zonas de valor añadido. La Agencia Federal de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés) seleccionó a la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura (AFI) para realizar un proyecto piloto con el fin de revitalizar el corredor industrial a lo largo de la Carretera PR-127 adyacente al Puerto de Transbordo.

Los terrenos fueron abandonados tras al retiro de las industrias petroquímicas, por lo que la limpieza se llevaría a cabo para establecer las áreas de valor añadido del Puerto. Para reducir la contaminación es necesario preparar un informe de los trabajos realizados para dar seguimiento y continuación a los mismos. De lo contrario, la contaminación continuará afectando la vida en la zona.

Menciona la Junta de Planificación que el objeto de la AFI es desarrollar los terrenos en facilidades que complementen las actividades del Puerto. Dentro del Plan se establecen las siguientes tareas: un inventario y evaluación de cada parcela a lo largo del corredor, presentar la metodología y preparar un perfil de una parcela y estimular la participación ciudadana.

La Junta de Planificación favorece la agilización de los trabajos y de los informes de progreso para continuar con el plan según la Orden Ejecutiva.

El **Municipio de Guayanilla** expresa no tener objeción para que se desarrolle en los terrenos de las industrias petroquímicas ubicadas en dicha municipalidad y en Peñuelas un plan de remoción, limpieza, recuperación y redesarrollo de las tierras. Consideran conveniente que se evalúen propuestas de la empresa privada que brinde este servicio de manera costo-efectiva como sería el caso de la compañía de micro-fundición American Micro Steel (AMS) que ha propuesto establecerse en el área aledaña. Dicha empresa propone fundir el material de chatarra y acero para producir material reutilizable a la industria de acero y la construcción. Entiende la Administración Municipal que de esta forma se favorecería la limpieza de los terrenos y se crearían nuevas industrias y empleos en la zona. A pesar de haberles solicitado Memorial Explicativo, al momento de la redacción de este informe, no se había recibido documentación al respecto.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Ciertamente, durante décadas los vecinos de los Municipios de Guayanilla y Peñuelas, así como la ciudadanía en general, han reclamado la realización de un plan de limpieza y desarrollo de las instalaciones y terrenos que comprenden el Complejo Industrial Petroquímico. Esto debido a que en la zona existen decenas de tanques de almacenamiento de petróleo, tres refinerías, terminales de carga marítima y un sistema de tuberías de distribución de derivados de petróleo.

La Orden Ejecutiva 2006-05 se firmó con el propósito de establecer el Plan de Remoción, Limpieza, Recuperación y Redesarrollo de los Terrenos de las Industrias Petroquímicas de los Municipios de Guayanilla y Peñuelas con el fin de completar la limpieza gradual y ordenada de las instalaciones en desuso o abandonadas para luego transformar las operaciones industriales a unas no tóxicas que garanticen la salud de los ciudadanos y que fomenten el desarrollo económico, así como la creación de empleos. La Orden Ejecutiva creó un Comité Interagencial para la coordinación e implantación del referido Plan, el cual está dividido en dos etapas.

Por ser esencial durante el estudio de la R. del S. 163 mencionamos en qué consiste la primera etapa, presidida por la Junta de Calidad Ambiental. La misma conlleva las siguientes encomiendas: 1) evaluar los informes, pruebas y evaluaciones micro ambientales realizadas por el gobierno estatal y federal sobre las condiciones de los terrenos y las facilidades existentes, 2) evaluar los procedimientos y reglamentos aplicables a estas facilidades, 3) plan de identificación de los dueños de los títulos de propiedad y solicitud a las facilidades de un informe que detalle las condiciones de sus instalaciones y terrenos, 4) iniciar el proceso de diálogo con las empresas para lograr acuerdos de colaboración con los componentes del Comité para que se viabilicen los objetivos del Plan, 5) proveer para obtener y brindar información relacionada con la protección de los derechos legales de las personas naturales y jurídicas que operen las instalaciones y 6) establecer una nueva política ambiental para los usos de dichos terrenos.

De otra parte, el Plan de Trabajo Comité Interagencial Complejo Industrial Petroquímico Guayanilla-Peñuelas de 1 de febrero de 2007 se creó como instrumento de planificación de las actividades del Comité durante el progreso de las etapas del Plan de Remoción, Limpieza, Recuperación y Redesarrollo de los Terrenos de las Industrias Petroquímicas.

Del Plan de Trabajo se desprende que la Junta de Calidad Ambiental se encuentra recopilando toda la información disponible sobre las empresas que están operando en el Complejo y que, además, solicitó a las compañías copia de las evaluaciones ambientales y estudios realizados, así como un informe detallado sobre las condiciones de sus instalaciones y terrenos, entre otras cosas. El Plan de Trabajo también contempla la realización de reuniones con los representantes de las empresas en cuestión con el propósito de lograr acuerdos de colaboración con los miembros del Comité. Estas acciones son parte de la primera etapa de la Orden Ejecutiva.

Es importante señalar que con la información que debe ser recopilada durante dicha primera fase, el Comité Interagencial proyecta identificar y delimitar las instalaciones y lugares impactados que presenten altos niveles de contaminación, bajos niveles de contaminación, así como aquellas que albergan estructuras abandonadas o en desuso que pueden ser removidas, lugares no impactados, entre otra información importante para establecer el curso de acción a seguir. Asimismo, luego de identificarse lugares con potencial de desarrollo, el Comité espera evaluar las distintas alternativas disponibles para tales propósitos.

Lamentablemente, de información sometida por la Junta de Calidad Ambiental, el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio y el Departamento de Justicia, cuyos jefes son miembros del Comité Interagencial, se desprende que la primera etapa del Plan de Remoción,

Limpieza, Recuperación y Redesarrollo de los Terrenos de las Industrias Petroquímicas aún no se ha completado ninguna de las responsabilidades designadas. Es importante recalcar que es en este primer período que el Comité Interagencial podrá desarrollar las estrategias necesarias y convenientes que permitan llevar a cabo los propósitos de la Orden Ejecutiva. Hasta tanto no se complete la misma, no se podrán implementar las propuestas que sean consistentes con las recomendaciones que surjan del proceso de manera que se escoja aquella que garantice el desarrollo económico de la Región Sur.

La Junta de Calidad Ambiental, principal responsable de la primera etapa, expresó no tener mayor información sobre este particular, aún cuando han transcurrido aproximadamente tres (3) años desde la preparación del Plan de Trabajo. Como cuestión de hecho los memoriales explicativos de las agencias consultadas son muy similares y prácticamente no se aportó información significativa que refleje que el Comité Interagencial está llevando a cabo acciones que adelanten el fin de la Orden Ejecutiva 2006-05. La información brindada por las entidades gubernamentales básicamente se desprende de la propia Orden Ejecutiva y del mencionado Plan de Trabajo.

De la documentación y evidencia suministrada a la Comisión, surge que aun existen contaminantes en el subsuelo y los mismos descargan en la Bahía de Guayanilla.

Por otro lado, llama la atención de las Comisiones que la **Junta de Planificación** indicó no haber encontrado evidencia sobre la designación de funcionario alguno a representar a la agencia en el Comité Interagencial.

Ante este cuadro, es esencial elevar a rango de Ley la Orden Ejecutiva. El Comité Interagencial, entiéndase el Secretario del Departamento de Justicia, el Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, el Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, el Presidente de la Junta de Calidad Ambiental, el Presidente de la Junta de Planificación, el Alcalde del Municipio de Guayanilla y el Alcalde del Municipio de Peñuelas tienen que retomar las encomiendas de la primera etapa de la Orden Ejecutiva 2006-05 a la brevedad. Esto incluye que se contemple como parte de los gastos operacionales de las respectivas agencias los fondos necesarios para llevar a cabo los propósitos del Plan de Remoción, Limpieza, Recuperación y Redesarrollo de los Terrenos de las Industrias Petroquímicas de los Municipios de Guayanilla y Peñuelas. Asimismo, es esencial que se coordinen esfuerzos con la Agencia Federal de Protección Ambiental de manera que no haya duplicidad y dilación en las labores.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Lawrence Seilhamer Rodríguez

Presidente

Comisión de Urbanismo e Infraestructura

(Fdo.)

Norma E. Burgos Andújar

Presidenta

Comisión de Desarrollo Económico y
Planificación

(Fdo.)

Carmelo J. Ríos Santiago

Presidente

Comisión de Gobierno”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Seilhamer Rodríguez, adelante.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Quiero, brevemente, hablar un poco sobre esta Resolución del Senado 163, de la autoría de mi compañero Senador de Distrito Luis Berdiel Rivera, y la misma básicamente lo que persigue es ver cómo resultó, cuán efectivo fue una orden ejecutiva, emitida el 31 de enero de 2006, que ayer precisamente cumplía cuatro años. Y esa orden ejecutiva de enero de 2006 básicamente creaba un comité interagencial entre varias entidades del gobierno y los municipios de Guayanilla y Peñuelas para establecer un plan de limpieza y un plan de reuso de los terrenos del complejo petroquímico en los municipios de Peñuelas y de Guayanilla.

La Comisión de Urbanismo e Infraestructura llevó a cabo dos vistas públicas en octubre y en diciembre del pasado año. De acuerdo a la información vertida en ambas vistas públicas, lamentablemente es bien poco lo que se ha hecho. Esa orden ejecutiva estipulaba y requería que en un término de 90 días, y fue firmada en enero 31 de 2006, 90 días, se hiciera el primer informe de ese comité interagencial. Sin embargo, el primer informe fue suministrado el 1ro. de febrero de 2007, hoy le podemos celebrar su cumpleaños número tres, y ese informe se titula: "Plan de Trabajo del Comité Interagencial del Complejo Industrial Petroquímico". Desde que se firmó la orden ejecutiva al momento histórico de hoy, cuatro años, se llevaron a cabo solamente dos reuniones. Consta que sólo hay dos minutas en todo este transcurso del tiempo. Así que esta Administración se dio a la tarea de darle vida al propósito de recuperar unos terrenos, unas 3,500 cuerdas en la zona sur de Puerto Rico, que hace más de tres décadas están en desuso y que continúan contaminando el subsuelo y descargando a la Bahía de Guayanilla.

Este proyecto lo hemos trabajado de la mano con quien preside la primera etapa, conforme a una orden ejecutiva de la pasada Administración, que es el Presidente de la Junta de Calidad Ambiental. Y uno de los principales y más importantes asuntos que tiene que atender es que casi todas las empresas que estaban ubicadas dentro de este complejo petroquímico ya no existen, ya no operan, y casi todas están bajo el amparo del Gobierno Federal para cumplir con la Ley Federal de Limpiar y Descontaminar la Región. Así que nos hemos dado la tarea de recopilar de la EPA, de la Environmental Protection Agency, toda la información para cada una de esas agencias.

Hay trabajo por delante, sin embargo, en cierta medida me alegra que la Delegación de nuestros compañeros del Partido Popular estén interesados en este proyecto, porque acaban de radicar un Proyecto del Senado 1371, para elevar a rango legal, ante la Asamblea Legislativa, lo que era el propósito de la orden ejecutiva. Tanto el senador Berdiel, como este servidor, señor Presidente, pudimos haber hecho eso. Y de hecho, yo tenía un proyecto preparado y firmado para elevarlo aquí, a la Asamblea Legislativa, sin embargo, no lo radiqué porque precisamente el Presidente de la Junta de Calidad Ambiental está trabajando, el señor Pedro Nieves, con información que es vital para poder establecer unos proyectos pilotos, y que una vez por todo podamos contar con un plan de acción afirmativa que redunde y que resulte en la limpieza no tan sólo de las áreas contaminadas, sino en el reuso de esos terrenos para el bienestar de la región sur, y que sea compatible con las zonas de valor añadido del Puerto de Las Américas.

Así que, señor Presidente, yo quería plasmar para el récord legislativo que estamos trabajando mano a mano con el Ejecutivo, de manera que tengamos, señor Presidente, al final del día un proyecto realizable y ejecutable.

Esas son mis palabras.

SR. BERDIEL RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Berdiel Rivera, adelante.

SR. BERDIEL RIVERA: Buenas tardes, señor Presidente, buenas tardes, compañeros Senadores y Senadoras, amigos todos. Tenemos que reconocer la ardua labor de la Comisión de

Urbanismo e Infraestructura, de la cual me honro en pertenecer, y de su excelente Presidente, compañero senador Larry Seilhamer, compañero del Senado del Distrito de Ponce.

Cumpliendo con nuestro compromiso y cumpliendo con el aval del pueblo que nos dio en los pasados comicios, estamos actuando sobre aquella estructura que se encuentra, cuando pasamos por la Carr. Núm. 2, en los pueblos de Peñuelas y Guayanilla, donde siguen contaminando las aguas de nuestras costas, de nuestras playas, de la Bahía de Guayanilla, mientras se firmó una orden ejecutiva por la pasada Administración y los jefes de agencia que tenían que responder, se lavaron las manos como Pilato, no respondieron, y al pueblo, a Dios que les reparta suerte. Pero nosotros, como servidores serios y responsables y un Senado de trabajo, hoy los alcaldes de Guayanilla y Peñuelas han pedido y esperan de que se haga algo con esta situación que está ocurriendo en el complejo petroquímico de Peñuelas y Guayanilla, antigua CORCO. Pues los alcaldes de Peñuelas y Guayanilla, no solamente los alcaldes de Peñuelas y Guayanilla, sino los constituyentes de Peñuelas y Guayanilla pueden estar seguros y tranquilos de que aquí hay dos Senadores del Distrito de Ponce que estamos pendientes y vamos a estar trabajando para que realmente se haga lo que hay que hacer allí para descontaminar esas áreas y llevarlo y fomentarlo para que sea una de las áreas de valor añadido del Puerto de Las Américas. Y que tengamos mayores y mejores oportunidades de empleo en aquellas áreas, que hoy lo que hay allí es un elefante blanco contaminando a toda la Bahía de Guayanilla y todo el área sur.

Lo que queremos es que nos sirva de un eje económico para el área sur de Puerto Rico, y ahí nos encaminamos trabajando con el Gobierno, con el Ejecutivo para que podamos, finalmente, llevar estas facilidades a un final feliz para el uso y disfrute del desarrollo económico, y una mejor salud ambiental a nuestros amigos de la región sur.

Muchas gracias, señor Presidente, que pasen buenas tardes.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, a mí me complace el Informe de la Resolución del Senado 163, pero quisiera, para el récord, dejar claro lo siguiente. Aquí todo el mundo sabe que el área de la petroquímica, entre Peñuelas y Guayanilla, mejor conocida por todos como la CORCO, cerró hace muchísimo tiempo. Y hace muchísimo tiempo se está denunciando suelos contaminados, aguas contaminadas, pero las agencias de Gobierno, cualquiera que esté de turno, azul o rojo, conceden permisos para que compañías que tengan tóxicos depositen allí, conceden permisos para establecer algún tipo de industria o almacenamiento de contaminantes, entre otras cosas.

A principios del pasado cuatrienio compañeros de la Cámara de Representantes, el compañero Jorge Colberg, así como los compañeros del Partido Nuevo Progresista José Chico, Antonio Silva y Angel Pérez, radicaron el Proyecto de la Cámara 1536. Esta medida, radicada en mayo de 2005, en la cual también se celebraron 6 vistas públicas, establecía un plan de limpieza y reuso de los terrenos de las industrias petroquímicas, ubicadas en los municipios de Guayanilla y Peñuelas. Declaraba que se estableciera un comité interagencial con sus deberes y funciones, y creaba el Fondo de Limpieza de las industrias petroquímicas. Además, adoptaba un calendario para darle seguimiento a lo que iba a aprobar esa Ley. Lamentablemente fue rechazado ese Proyecto por las Comisiones de Desarrollo Socioeconómico y Planificación.

Posteriormente, se volvió a radicar el Proyecto de la Cámara 2419 para atender esa situación, y también para proveer incentivos de producción de energía, mediante fuentes renovables, a través de la creación de la primera corporación municipal sin fines de lucro, y adquirir esos terrenos para recursos naturales. Nuevamente, esa medida nunca fue considerada en Comisión.

Por tercera ocasión se radica la Resolución Conjunta de la Cámara 1003 –el pasado cuatrienio, estoy haciendo referencia– para declarar como política pública que las agencias de Gobierno paraliquen inmediatamente la concesión de nuevos permisos, y cesen la consideración, aprobación a extensión de permisos solicitados para emisiones de gas o manejo de materiales tóxicos en las instalaciones ubicadas en los terrenos de las industrias petroquímicas entre los municipios de Guayanilla y Peñuelas. Esa medida tampoco fue considerada.

Posteriormente se firma una orden ejecutiva, se crea un comité interagencial, que la primera etapa la responsabilidad es de la Junta de Calidad Ambiental. ¿Y qué dice el Informe que estamos en el día de hoy recibiendo? Y cito, en la página 11: “La Junta de Calidad Ambiental, principal responsable de la primera etapa, expresó no tener mayor información sobre el particular, aun cuando han transcurrido aproximadamente tres (3) años desde la aprobación del Plan de Trabajo. Como cuestión de hecho los memoriales explicativos de las agencias consultadas son muy similares y prácticamente no se aportó información significativa que refleje que el Comité Interagencial esté llevando a cabo acciones al fin de la Orden Ejecutiva 2006-05. La información brindada por las entidades gubernamentales prácticamente se desprende de la propia Orden Ejecutiva y del mencionado Plan de Trabajo.” Quiere decir que posteriormente a eso, en la Junta de Calidad Ambiental, ni antes de la orden ejecutiva ni después, incluyendo el pasado año 2009, hay información suficiente de que se haya llevado a cabo un plan de trabajo para establecer un plan de remoción, de limpieza y de rescatar esas áreas.

El compañero Larry Seilhamer y el compañero Berdiel Rivera, exponiendo sobre lo dramático de la situación, han hecho hincapié en que hemos radicado el Proyecto del Senado 1371. Ese Proyecto establece lo que debe ser, por ley, un plan ordenado para trabajar con la situación de las petroquímicas de Guayanilla y Peñuelas. También, hemos hablado que hay personas en las agencias que han dicho que van a recopilar información, van a buscar data. Ahorita hablábamos de que la prisa no era buena consejera, pero ciertamente aquí han pasado ya décadas de que se actúe con la situación de Guayanilla y Peñuelas, y en este momento el Senado tiene un Proyecto, el Proyecto del Senado 1371, ante su consideración. No voy a hacerlo en el día de hoy, pero le voy a pedir a los compañeros a cargo de la Comisión que tiene a su cargo la medida, a que con premura, con prioridad, sin pausa, pero sin prisa, recomiende actuar sobre esa medida lo antes posible para que se apruebe, cónsono con lo que dice la Resolución del Senado 163, que tiene que haber un mecanismo en ley que permita, primero, que se ejecute y, segundo, que lo que no se actúe basado en esa ley pueda ser reclamado en justicia para los residentes de toda esa área sur que se ven afectados por los contaminantes de residuos de esas empresas.

Así que, señor Presidente, el Informe Preliminar, tengo que señalar que establece unos criterios y establece unas prioridades, da unas recomendaciones, entre ellas, que se haga como fuerza de ley. Y estoy pidiéndole a los compañeros que consideren el Proyecto del Senado 1371, para cumplir con lo que dice ese Informe Parcial, y para hacerle justicia a los residentes del área sur.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se reciba el Informe.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor John A. Regis, Jr., como Miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra Comisión de Desarrollo Económico y Planificación, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el Nombramiento del Sr. John A. Regis, Jr., recomendando su confirmación como Miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico.

I. BASE LEGAL

Conforme al nombramiento realizado al Sr. John A. Regis, Jr., el Art. 5 de la Ley Núm. 22 del 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico”, dispone que los miembros de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico, que representarán al sector privado, serán nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico.

De conformidad con el Artículo antes citado, el Gobernador de Puerto Rico, Honorable Luis G. Fortuño Burset, sometió la designación del Sr. John A. Regis, Jr., como Miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico, para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico.

II. HISTORIAL DEL NOMINADO

Surge del “Formulario de Información Personal y Económico de Nominados por el Gobernador de Puerto Rico para el Consejo y Consentimiento del Senado de Puerto Rico” y de la información presentada por el nominado como requisito para el proceso de evaluación técnica, que nació el 21 de enero de 1944, en el Municipio de San Germán, Puerto Rico. El nominado es soltero, y tiene un hijo de nombre, John Regis III.

El nominado obtuvo en el año 1967, una Maestría en Finanzas y Mercadeo de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. Cuenta, además, con el beneficio de numerosos seminarios, todos relacionados con el área de la administración, bienes raíces y desarrollo de empresas.

Durante su juventud, incursionó en la industria de la radio. Posteriormente, su historial estuvo ligado a grandes corporaciones como Lewis Hotels, Xerox Corporation, Grand Union, Pueblo International, Fast Food Management y Regio’s Food Services.

III. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRIAMIENTOS DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 25 de enero de 2010, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico (en adelante, Oficina de Evaluaciones Técnicas), sometió para la consideración de la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación del Senado de Puerto Rico, su Informe sobre la investigación realizada al nominado.

Cabe destacar, que la Oficina de Evaluaciones Técnicas, sometió además un Informe Complementario sobre la evaluación del nombramiento del Sr. John A. Regis, Jr., como Miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico. En dicho Informe Complementario, la Oficina de Evaluaciones Técnicas manifestó que el 12 de enero de 2009, el Sr. Regis, Jr. también fue nominado como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública. Esta previa nominación fue debidamente evaluada por la Oficina de Evaluaciones

Técnicas, habiéndose sometido a toda rigurosidad del proceso y producido el informe correspondiente, con fecha de 11 de mayo del corriente año. Por considerar que las funciones que habrá de ejercer el nominado en el desempeño de los deberes que acarrea esta nueva nominación están íntimamente relacionadas y cónsonas con la designación previamente considerada, la Oficina de Evaluaciones Técnicas adoptó íntegramente el Informe previo.

La evaluación de la Oficina de Evaluaciones Técnicas estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, historial y evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Evaluación Psicológica

El Sr. John A. Regis, Jr., no fue sometido a esta evaluación, ya que la misma no es requerida para la posición para la cual fue nominado.

(b) Análisis Financiero

El Auditor y CPA contratado por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado, al igual que el personal asignado a estas labores, realizaron un detallado análisis de los documentos financieros sometidos por el nominado. De dicho análisis no surge nada que a entender del referido profesional y del personal a cargo, indicara inconsistencia en la información financiera y contributiva sometida por el nominado.

Las certificaciones expedidas por el CRIM y ASUME evidencian que el nominado no tiene deuda de clase alguna con estas Agencias Gubernamentales.

(c) Investigación de Campo

La investigación de campo realizada cubrió diversas áreas, a saber: entrevista al nominado, relaciones con la comunidad y familiares inmediatos.

En la entrevista realizada por el técnico de la Oficina de Evaluaciones Técnicas, el nominado, comentó que: creció cerca de la WIPR y desde pequeño le atrajeron las comunicaciones. Indicó además, que estuvo en la Junta por seis (6) años y le llenó de satisfacción y cree que tiene excelentes ideas que se pueden implantar y le gustaría hacerlo. El nominado aseguró que no tiene querellas ni demandas en su contra.

En el ámbito familiar:

- El nominado es soltero y vive solo. El Sr. Regis, Jr., estuvo casado hace trece (13) años.

En el ámbito profesional:

Se entrevistaron a las siguientes personas:

- Sra. Marie Sogaard, quien es la secretaria del nominado por más de diez (10) años.
- Lcdo. Carlos Ríos, al Sr. Víctor Montilla y al Sr. Juan Vaguer, quienes conocen muy bien al nominado, pues trabajaron con él en la Junta.
- Lcdo. Herbert Brown, quien conoce al Designado por más de cuarenta (40) años.
- Sr. Charles Hitt, quien conoce al Sr. Regis, Jr., por más de quince (15) años.
- Sr. José Freire, quien conoce al nominado por muchos años.

Todas las personas entrevistadas en el ámbito profesional del nominado lo apoyan y entienden que ninguna persona debe estar en contra de su confirmación.

En el ámbito de la comunidad:

Se entrevistaron a las siguientes personas:

- Sr. Ramón Rodríguez, quien es vecino del nominado, lo conoce muy bien y lo apoya en la designación.
- Sra. Mayra Ojeda, quien es vecina del Sr. Regis, Jr., por mucho tiempo y apoya su nombramiento.
- Sr. Félix De Jesús, quien es vecino del nominado, lo conoce muy bien y lo apoya en la designación.

IV. CONCLUSIÓN

En vista de lo anterior, vuestra Comisión de Desarrollo Económico y Planificación del Senado de Puerto Rico, luego de un minucioso análisis, estudio y consideración recomienda favorablemente a este Honorable Cuerpo, la confirmación del nombramiento del Sr. John A. Regis, Jr., recomendando su confirmación como Miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Norma E. Burgos Andújar

Presidenta

Comisión de Desarrollo Económico y Planificación”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que esto pase a Asuntos Pendientes.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 902, titulada:

“Para extender un mensaje de felicitación y un merecido reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Colegio Rubí de Las Piedras, por ser nominado a recibir el Premio Sapientae 2009, de la Organización de Las Américas a la Excelencia Educativa (ODAE por sus siglas), en el Primer Encuentro de Docentes Iberoamericanos efectuado del 18 al 20 de noviembre en Buenos Aires, Argentina.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 902.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se descargue y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día la Resolución del Senado 903 y se le dé lectura.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 903, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCION

Para enmendar la Sección 7 y 9 de la Resolución Sustitutiva del Senado Núm. 72, aprobada el 16 de noviembre de 2009, mejor conocida como “Código de Ética del Senado de Puerto Rico”, a los fines de eliminar el Panel de Evaluación de Informes Financieros compuesto por ex jueces, ex fiscales o contables nombrados con la finalidad de evaluar los Informes Financieros radicados por Senadores, Senadoras, funcionarios y empleados del Senado de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Resolución Sustitutiva del Senado Núm. 72, aprobada el 16 de noviembre de 2009, mejor conocida como “Código de Ética del Senado de Puerto Rico”, creó un Panel de Evaluación de Informes Financieros, que es nombrado por las Delegaciones de ambos Partidos en el Senado de Puerto Rico, que evaluará los Informes Financieros de los funcionarios, senadores y empleados del Senado. Ya existe una Oficina de Ética Gubernamental (OEG) con esta obligación que tiene independencia de criterio.

Más aún, el Código de Ética del Senado de Puerto Rico dispone que los informes financieros gozarán de una presunción de corrección. Esto limita sustancialmente la evaluación que se debe hacer en torno a tales documentos, de si la información está completa y si se ajusta a las leyes y reglamentos aplicables.

Un Panel que es nombrado por los mismos senadores, es el que estará evaluando sus Informes Financieros. De esta forma, se crea una sombra sobre un proceso que debe ser absolutamente objetivo y ecuánime.

La reciente convicción criminal a nivel federal de un funcionario electo que fungía en este Alto Cuerpo, que precisamente surgió de los análisis financieros de la Oficina de Ética Gubernamental, debe mover al presente Senado a fortalecer, y no debilitar, las funciones delegadas a esta Oficina. Máxime cuando esta situación, que ahora ha dado lugar a referidos del Fiscal Especial Independiente de pasados senadores, se ha repetido en diversas instancias en otros cuatrienios en que también han resultado convictos funcionarios electos. Es indispensable que el Senado de Puerto Rico muestre con acciones contundentes cero tolerancia hacia la corrupción, y que elimine el Panel de Evaluación de Informes Financieros que crea dudas *a priori* sobre el proceso de evaluación de los informes financieros.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se enmienda la Sección 7.01 de la Resolución Sustitutiva del Senado Núm. 72, aprobada el 16 de noviembre de 2009, mejor conocida como “Código de Ética del Senado de Puerto Rico”, para que lea como sigue:

“Sección 7. - Obligación de Rendir Información Financiera

Sección 7.01. - Obligación de Rendir Informes Financieros

Los Senadores y Senadoras, lo mismo que los Funcionarios y aquellos empleados del Senado de Puerto Rico que se disponga mediante reglamentación, tienen la obligación de someter informes financieros anuales.

Los Informes Financieros de los funcionarios, Senadores y empleados del Senado, el Director (a) de la Oficina de Servicios Legislativos y el (la) Superintendente de El Capitolio, se radicarán en **[la Secretaría del Senado y serán referidos a la Comisión de Ética]** *la Oficina de Ética Gubernamental* para la correspondiente evaluación **[por el Panel de Evaluación de Informes Financieros adscrito a la Comisión de Ética y a la Oficina de Ética Gubernamental (OEG)].**

[Dichos Informes estarán bajo la custodia de la Comisión de Ética y ésta guardará los mismos en una bóveda en la Secretaría del Senado. Dicha bóveda tendrá un sistema de seguridad de doble llave, la cual no abrirá a menos que simultáneamente se utilicen las mismas. Una de las llaves estará en posesión de la delegación de la mayoría y la otra en posesión de la minoría parlamentaria. Cada delegación tendrá la responsabilidad de notificar a la Comisión de Ética quién será el senador o senadora custodio de dicha llave.]

La información que deberá incluirse en los informes financieros, la accesibilidad de los mismos para pública inspección, los empleados que tienen la obligación de radicar éstos, así como los trámites procesales y adjudicativos ante la Comisión de Ética pertinentes a la obligación de Rendir Informes Financieros, se establecerán mediante un reglamento acompañado de la correspondiente Resolución del Senado, suscritos por la Comisión de Ética del Senado y aprobados por el Cuerpo. Conforme a dicho reglamento, la Comisión de Ética del Senado aprobará un Formulario de Informe Financiero que deberá ser revisado y aprobado por dicha Comisión anualmente.”

Sección 2.- Se enmienda la Sección 9 de la Resolución Sustitutiva del Senado Núm. 72, aprobada el 16 de noviembre de 2009, mejor conocida como “Código de Ética del Senado de Puerto Rico”, para que lea como sigue:

“Sección 9. - Comisión de Ética del Senado de Puerto Rico.

Se crea una Comisión de Ética en el Senado integrada por cinco (5) miembros nombrados por el Presidente del Senado, de los cuales uno pertenecerá al partido de minoría. Los miembros de la Comisión de Ética del Senado se designarán por el término de su elección como Senadores. Cualquier vacante que surja, entre los miembros de la Comisión, será cubierta por el Presidente del Senado.

[La Comisión de Ética del Senado conformará un Panel de Evaluación de Informes Financieros compuesto por tres (3) miembros, ex jueces, ex fiscales o contables, con la finalidad de evaluar los Informes de Ética radicados ante esta Comisión por funcionarios y empleados del Senado de Puerto Rico. Dos (2) de los miembros representaran la delegación de mayoría y uno (1) representará la delegación de minoría. El Panel de Evaluación de Informes Financieros evaluará prima facie el contenido de los informes y se asegurará de que los mismos contienen toda la información requerida. Los informes financieros gozaran de una presunción de corrección.]

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se llame la medida.

SR. PRESIDENTE: Que se llame.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 903, titulada:

“Para enmendar la Sección 7 y 9 de la Resolución Sustitutiva del Senado Núm. 72, aprobada el 16 de noviembre de 2009, mejor conocida como “Código de Ética del Senado de Puerto Rico”, a los

finde de eliminar el Panel de Evaluación de Informes Financieros compuesto por ex jueces, ex fiscales o contables nombrados con la finalidad de evaluar los Informes Financieros radicados por Senadores, Senadoras, funcionarios y empleados del Senado de Puerto Rico.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 903, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Derrotada.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para ir al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación y Reconocimiento:

Moción Núm. 1127

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento a la Dra. Airleen Camacho Molina, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1128

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento al Dr. Alixier González, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1129

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento al Dr. Ángel E. Rivera Martínez, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1130

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento al Dr. Ángel Medina Torres, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1131

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento a la Dra. Angélica Resto Colón, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1132

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento a la Dra. Arelis Benítez Quiñones, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1133

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento al Dr. Artemio Torres, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1134

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento al Dr. Arturo Miró Díaz, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1135

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento a la Dra. Betzaida Mackenzie, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1136

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento a la Dra. Brenda Mirabal, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1137

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento al Dr. Carlos Antonio Feliciano, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1138

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento al Dr. Carlos Ezequiel Marrero Ortiz, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1139

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento al Dr. Carlos Heredia Burgos, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1140

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento al Dr. Carlos Juan Rodríguez Mateo, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1141

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento al Dr. Carlos Martín Alvarado Hernández, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1142

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento al Dr. Carlos Rafael Mellado, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1143

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento al Dr. Samuel García, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1144

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento a la Dra. Carmen Sánchez de Bartolomei, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1145

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento a la Dra. Claude Danois, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1146

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento a la Dra. Daniela Coromoto Atencio Bohorquez, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1147

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento al Dr. David J. Calvesbert Borgos, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1149

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento al Dr. Eric Avilés, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1150

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento al Dr. Eduardo González Rivera, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1151

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento a la Dra. Enid Socorro García Ortega, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1152

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento al Dr. Ernesto Jusino Román, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1153

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento al Dr. Félix M. Rodríguez Vargas, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1154

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento al Dr. Félix Raffel Roque Velázquez, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1155

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento al Dr. Fredickson M. Vargas Figueroa, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1156

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento al Dr. Gar Michael Reyes Crespo, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1157

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento a la Dra. Griselle Marie Pedraza Rosa, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1159

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento al Dr. Héctor Brunet Rodríguez, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1160

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento al Dr. Herby Ambroise, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1161

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento al Dr. Heriberto Sánchez Guzmán, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1162

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento al Dr. Hernán G. Fuentes Figueroa, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1163

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento al Dr. Humberto Manuel Guzmán, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1164

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento a la Dra. Iris Vanessa Vélez García, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1165

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento al Dr. Ismael Medina Agostini, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1166

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento a la Dra. Jackeline López Ruiz, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1167

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento al Dr. Jaime Salas Rushford, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1168

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento al Dr. Javier Castillo Zayas, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1169

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento al Dr. Jean Michael Mendoza Rodríguez, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1170

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento al Dr. Jean Riviere William, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1171

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento al Dr. Jesús Cruz Correa, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1172

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento al Dr. Jesús W. Rodríguez Rodríguez, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1173

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento al Dr. Jonathan L. Soto Avilés, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1174

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento al Dr. Jorge Vázquez Pérez, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1175

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento al Dr. José Alvarado Cartagena, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1176

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento al Dr. José A. Ayala Torres, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1177

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento al Dr. José Antonio Montalvo Figueroa, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1178

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento al Dr. José Guillermo Fourquet Cruz, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1179

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento al Dr. José Joaquín Vargas, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1180

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento al Dr. José L. Pérez Maldonado, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1181

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento al Dr. José Lucca, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1182

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento al Dr. José Padilla, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1183

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento al Dr. Juan Carlos Villa Medina, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1184

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento al Dr. Juan Manuel Torres Hurtado, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1185

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento a la Dra. Kamir Garcés Mejías, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1186

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento al Dr. Leopoldo Santiago Santiago, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1187

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento a la Dra. Lizmary Nazario Irizarry, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1188

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento al Dr. Luis Antonio López Galarza, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1189

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento al Dr. Luis Armando Arizmendi Piñeiro, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1190

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento al Dr. Luis E. Rodríguez Roselló, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1191

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento al Dr. Luis Roberto Campis Vázquez, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1192

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento a la Dra. Luz M. Acevedo Vargas, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1193

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento a la Dra. Mabel Rivera, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1194

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento al Dr. Magdiel Mayol Urdaz, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1195

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento al Dr. Manuel H. Castillo, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1196

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento al Dr. Manuel Ramírez Soto, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1197

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento a la Dra. Marieprovi Beauchamp Pérez, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1199

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento a la Dra. Marla E. Sevilla Alsina, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1200

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento a la Dra. Marta Trinidad Mateo, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1201

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento a la Dra. Miled Aguilar Dávila, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1203

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento a la Dra. Mónica Lymari Portalatín Pérez, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1204

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento a la Dra. Nariely Nazario, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1205

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento a la Dra. Noris R. Figueroa Reyes, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1206

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento al Dr. Omar Lazaro Esponda Ramos, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1207

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento al Dr. Pablo Marrero Ortiz, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1208

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento al Dr. Pedro Alcadío Ramírez Matos, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1209

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento al Dr. Pedro J. Rivera Soto, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1210

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento al Dr. Pedro Juan Cruz Quiles, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1211

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento al Dr. Pedro Tort Saadé, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1212

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento al Dr. Rafael Alberto Justiniano Magraner, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1213

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento al Dr. Rafael J. Rolón Rivera, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1214

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento a la Dra. Vidal Rosario, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1215

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento al Dr. Ramón Antonio Galarza Echevarría, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1216

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento al Dr. Ramón Gerardo Muñiz Quiñones, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1217

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento al Dr. Ricardo Canals, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1218

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento al Dr. Roberto Maíz Acevedo, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1219

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento al Dr. Rufus Etienne, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1221

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento a la Dra. Solimar Díaz Alicea, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1222

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento al Dr. Wilson Medina Gaeits, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1223

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento al Dr. Wilson Rovira Peña, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1224

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento a la Dra. Winaida Rivera Rosado, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1225

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento a Alexander Feliciano Emanuelli, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1226

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento a Alvin Báez Hernández, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1228

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento a Ánibal Heredia Burgos, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1229

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento a Belmar A. Irizarry, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1230

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento a Betsy Quiñones Troche, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1231

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento a Carlos Gilberto Casillas Cruz, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1232

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento a Carlos A. Díaz Alicea, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1233

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento a Carmen González Medina, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1234

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento a Carmen López Torres, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1235

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento a Dewell Cámara Calderón, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1236

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento a Edgardo J. García Ortega, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1237

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento a Elizabeth Denis Delgado, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1238

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento a Emmanuel Rodríguez Vargas, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1239

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar y reconocer por sus ejecutorias al doctor Mario García Palmieri en el mes de la concienciación sobre las enfermedades cardiovasculares en Puerto Rico.”

Moción Núm. 1240

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar en el mes de la concienciación sobre las enfermedades cardiovasculares en Puerto Rico.”

Moción Núm. 1241

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento a Ferdinand Simonetti Figueroa, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1242

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento a la Dra. Sonia Ivette Santiago Mateo, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1243

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento a Gabriel García, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1244

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento a Germán Mercado Maldonado, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1245

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento a Héctor Antonio Latorre Marrero, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1246

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento a Ileana del Carmen Echevarría Martínez, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1247

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento a Iris Enid Guilbe Cotto, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1248

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento a Irmari R. Álvarez Rivera, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1249

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento a Iván Sepúlveda Pinto, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1250

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento a Jennifer Sofía Álvarez Jaimes, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1251

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento a Jorge Figueroa Sánchez, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1252

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento a José A. Hernández Alicea, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1253

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento a José A. Rodríguez Vélez, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1254

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento a José de la Texera Rojas, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1255

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento a José M. Rodríguez Franqui, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1256

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento a Juan B. Candelario González, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1257

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento a Juan Ramón Millán Vega, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1258

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento a Julio A. Pérez, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1259

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento a Karen Díaz Miranda, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1260

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento a Lisette Alejandro Bultrón, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1261

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento a Luz L. Rodríguez Caraballo, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1262

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento a Luz Neida Almodóvar Capielo, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1263

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento a Lydia B. Quintana Marrero, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1264

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento a Lydia Esther Ayala Gómez, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1265

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento a Manuel I. Ferrer, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1266

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento a Margarita Santiago De Jesús, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1267

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento a María N. De Jesús Ruiz, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1268

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento a María V. Santiago Rosado, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1269

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento a Marylin Cruz Burgos, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1270

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento a Maylind Enid Cardona González, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1271

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento a Mireya Torres Rodríguez, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1272

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento a Mishell Rodríguez Crispin, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1273

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento a Nilda Liz Andrews Alma, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1274

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento a Olimary Díaz Colón, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1275

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento a Osner Domond, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1276

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento a Osvaldo Salgado, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1277

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento a Osvaldo Salgado Rosario, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1278

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento a Pierr Alix Menuau, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1279

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento a Pierre N. Rodríguez Vargas, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1280

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento a Rosa Meléndez Román, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1281

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento a Vivian Rebeca Irizarry González, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1282

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento a Wanda Ivette Acosta García, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1283

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento a Wanda J. Batista Pérez, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1284

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento a Wilfredo Soto O’Neill, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

Moción Núm. 1285

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento a Yashira Eunice Pérez Pérez, por todo el apoyo brindado y la gran labor humanitaria realizada para con nuestros hermanos haitianos ante la desesperante situación que atravesaron, como consecuencia del terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, se han radicado unas mociones en Secretaría, para que se aprueben, las mociones de la 1127 a la 1147; de la 1149 a la 1157; de la 1159 a la 1197; de la 1199 a la 2201; de la 1203 a la 1219; de la 1221 a la 1226; y de la 1228 hasta la 1285. Y que se incluya a toda la Delegación del Senado de Puerto Rico en todas estas mociones, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para ir al turno de lectura de Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones radicadas.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la Segunda Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resolución del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Roberto A. Arango Vinent:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1373

Por el señor Arango Vinent:

“Para crear una Ley Especial Para el Gravamen en Instalaciones de Almacenamiento por Autoservicio; establecer los foros que tendrán jurisdicción para adjudicar querellas de usuarios de almacenamiento por autoservicio; disponer la creación de un gravamen sobre los bienes muebles almacenados por usuarios en las instalaciones de autoservicio, para garantizar las sumas adeudadas por estos a los operadores de dicho servicio; establecer el procedimiento a seguir por los operadores para ejecutar dicho gravamen, disponer de los bienes y desocupar el espacio arrendado; y establecer ciertas salvaguardas a favor de los usuarios en cuanto a notificación y debido proceso para proteger sus bienes e intereses.”

(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS)

P. del S. 1374

Por los señores Martínez Santiago, Seilhamer Rodríguez y las señoras Peña Ramírez y Soto Villanueva:

“Para enmendar los Artículos 41.020, 41.050, 41.080, 41.090, 41.100 y 41.110 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como el “Código de Seguros de Puerto Rico”, a fin de enmendar ciertos aspectos de la responsabilidad profesional e institucional en la práctica de la medicina en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS; DE SALUD Y DE LO JURIDICO CIVIL)

P. del S. 1375

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para enmendar el inciso (h) del Artículo 2 de la Ley Núm. 47 de 26 de junio de 1987, según enmendada, conocida como Ley de Coparticipación del Sector Público y Privado para la Nueva Operación de Vivienda, a fin de disponer que en los casos de viviendas multifamiliares con unidades de una (1) hasta cuatro (4) habitaciones, el precio de venta promedio del proyecto no podrá exceder el límite de ciento veinticinco mil (125,000.00) dólares; y para otros fines.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 1376

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para ordenar a la Administración de Asuntos de Energía de Puerto Rico a crear la reglamentación necesaria para establecer los estándares de eficiencia energética con los cuales deberán cumplir los televisores que se vendan en Puerto Rico a partir del 1 de enero de 2012”
(RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES)

P. del S. 1377

Por el señor Fas Alzamora y la señora Vázquez Nieves:

“Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas a denominar el Parque del Litoral, que discurre desde la desembocadura del Río Yaguez hasta el Parque Centroamericano, frente a la Bahía de Mayagüez, con el nombre de Parque del Litoral Israel “Shorty” Castro, en honor a este destacado puertorriqueño.”
(GOBIERNO)

P. del S. 1378

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para añadir un inciso (e) al Artículo 14.010 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”, a los fines de que todo patrono que pretenda asegurar a sus empleados con una cubierta de seguro de vida, donde este será el dueño y beneficiario de la póliza, deberá solicitar y obtener el consentimiento previo de cada empleado.”
(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS; Y DE TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 1379

Por el señor Rivera Schatz; la señora Nolasco Santiago; los señores Martínez Santiago, Ríos Santiago y Seilhamer Rodríguez y las señoras Burgos Andújar, Peña Ramírez y Soto Villanueva:

“Para enmendar EL Artículo 14.01 de la Ley Núm. 408 del 2 de octubre del 2000, y la Sección 16 de la Ley Núm.67 de 7 de agosto de 1993, según enmendadas, a los fines de disponer que todo profesional de salud, sujeto a los requisitos y limitaciones que se dispongan por Reglamento, tome compulsoriamente cursos de educación continuada sobre las disposiciones de la Ley Núm. 408 del 2 de octubre de 2000, conocida como Ley de Salud Mental de Puerto Rico.”
(SALUD)

P. del S. 1380

Por los señores Rivera Schatz, Martínez Santiago y la señora Padilla Alvelo:

“Para enmendar el Artículo 18 de la Ley Núm. 150 de 19 de agosto de 1996, según enmendada, conocida como la “Ley del Derecho a la Salud en Puerto Rico”, a los fines de disponer que la asignación presupuestaria anual para nutrir el Fondo de Enfermedades Catastróficas, nunca será

menor a los diez (10) millones de dólares autorizados para el Año Fiscal 1996-1997, provendrán, en primera instancia, de los fondos remitidos anualmente al Tesoro Estatal por la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras, provenientes de cantidades no reclamadas por el depositante o persona con derecho a las mismas por los bancos o bancos extranjeros sujetos a las disposiciones de la Ley Núm. 55 de 12 de mayo de 1933, según enmendada, conocida como la “Ley de Bancos”, a tenor con las disposiciones de la Sección 37a de dicha Ley Núm. 55, y que solamente en caso de que dichos fondos remitidos por el Comisionado de Instituciones Financieras al Tesoro Estatal sean insuficientes para cubrir la referida asignación de diez (10) millones de dólares, se cubrirá el déficit correspondiente, necesario para alcanzar dicha asignación mínima de diez (10) millones de dólares, de otras fuentes de ingresos del Tesoro Estatal; y para otros fines relacionados.” (HACIENDA; Y DE SALUD)

P. del S. 1381

Por el señor Ríos Santiago:

“Para enmendar los Artículos 2, 3, 4 y 8 de la Ley Núm. 135 de 15 de junio de 1967, según enmendada, conocida como la Ley de Certificación de Planos o Proyectos, a los fines de distinguir las prácticas de las profesiones de ingeniero, arquitecto y arquitecto paisajista, así como establecer una distinción en el ejercicio incidental de las profesiones de ingeniero, arquitecto y arquitecto paisajista.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 1382

Por el señor Ríos Santiago:

“Para enmendar los párrafos C, D, F y G, respectivamente, del Artículo 43.010; enmendar los párrafos A y B, respectivamente y eliminar el sub- inciso (7) del párrafo F, del Artículo 43.020; eliminar el párrafo D, y reenumerar los párrafos E y F como D y E, respectivamente, del Artículo 43.140; enmendar el Artículo 43.150, de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada; enmendar la Sección 6, con el fin de aclarar la vigencia de la Ley Núm. 164 de 28 diciembre de 2005; y para otros fines.”

(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 369

Por la señora Santiago González:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico, a que proceda a la reconstrucción de los taludes de la carretera estatal PR.-759 en el tramo cercano a la intersección con la carretera estatal PR.-181 que fluye hacia los municipios de Patillas y Yabucoa.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA; Y DE HACIENDA)

R. C. del S. 370

Por la señora Santiago González:

“Para ordenar a la Autoridad de Carreteras y Transportación adscrita al Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico, a que resuelva la problemática de la construcción de la entrada a la propiedad en la cual se localiza el Hogar de Cuidado, “Valle de Angeles”, Inc., en la jurisdicción del municipio de Maunabo.”
(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

RESOLUCION DEL SENADO

R. del S. 901

Por el señor Fas Alzamora:

“Para que el Senado de Puerto Rico felicite al equipo Indios de Mayagüez por alcanzar su decimosexto campeonato, 2009-2010, en la Liga de Béisbol Profesional de Puerto Rico.”

La Secretaría da cuenta e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente, los siguientes Proyectos de Ley y Resolución Concurrente:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 459

Por el señor Silva Delgado:

“Para derogar la Ley Núm. 106 de 6 de agosto de 1996, conocida como “Ley para Regular el Negocio Transferencias Monetarias”, y la Ley Núm. 119 de 11 de agosto de 1996, según enmendada, conocida como “Ley para Reglamentar el Negocio de Cambio de Cheques”, y sustituirlas por la “Ley para Regular los Negocios de Servicios Monetarios” con el propósito de armonizar sus disposiciones con la realidad actual, utilizando como modelo la “Ley Uniforme de Servicios Monetarios”.”

(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS)

P. de la C. 744

Por los señores Vega Ramos, Perelló Borrás, Torres Ramírez y las señoras Cruz Soto, López de Arrarás y Méndez Silva:

“Para crear un nuevo Artículo 80 (a) de la Ley Núm. 177 de 1 de agosto de 2003, conocida como “Ley para el Bienestar y la Protección Integral de la Niñez”, a los fines de establecer que las personas convictas por delito bajo esta ley no tendrán derecho a sentencia suspendida cuando en el pliego acusatorio se alegue abuso de índole sexual.”

(LO JURIDICO PENAL; Y DE EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. de la C. 911

Por el señor Méndez Núñez:

“Para enmendar los Artículos 12, 13, 14 y 19 de la Ley Núm. 104 de 29 de junio de 1955, según enmendada, a los fines de que en los casos donde un municipio o una corporación pública sea parte y uno de sus empleados(as), ex-empleados(as), funcionarios(as) o ex-funcionarios(as) solicite al Secretario(a) de Justicia los beneficios de pago de sentencia y de gastos legales, se notifique al municipio o a la corporación pública correspondiente tal solicitud para que exprese su posición al respecto y para proveer el derecho de revisión judicial a dichas dependencias públicas en caso de que consideren errada en derecho la concesión de tales beneficios.”

(GOBIERNO; Y DE ASUNTOS MUNICIPALES)

RESOLUCION CONCURRENTENTE DE LA CAMARA

R. Conc. de la C. 86

Por los señores y señoras González Colón, Rodríguez Aguiló, Crespo Arroyo, Pérez Otero, Aponte Hernández, Bonilla Cortés, Bulerín Ramos, Casado Irizarry, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Correa Rivera, Fernández Rodríguez, Jiménez Negrón, Jiménez Valle, León Rodríguez, López Muñoz, Márquez García, Méndez Nuñez, Navarro Suárez, Nolasco Ortiz, Peña Ramírez, Pérez Ortiz, Quiles Rodríguez, Ramírez Rivera, Ramos Peña, Ramos Rivera, Rivera Guerra, Rivera Ortega, Rivera Ramírez, Rodríguez Homs, Rodríguez Miranda, Rodríguez Traverzo, Ruiz Class, Silva Delgado, Torres Calderón y Vega Pagán:

“Para reafirmar el derecho de todo ciudadano americano residente en Puerto Rico al disfrute de sus derechos, a la igualdad y expresar la necesidad de iniciar un proceso de autodeterminación constitucionalmente válido mediante la celebración de un plebiscito como expresara el Presidente de los Estados Unidos Barack Obama sobre estatus político en Puerto Rico con opciones no territoriales y no coloniales, según reconocidas por el derecho internacional y posteriormente validadas a través de acción congresional a tales fines.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para ir a la Aprobación de las Actas de las Sesiones Anteriores.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se aprueben las Actas del lunes, 25 de enero de 2010 y del miércoles, 27 de enero de 2010.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Hay objeción a la aprobación del Acta. Los que estén a favor de la aprobación de las Actas dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para figurar un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas...

SR. PRESIDENTE: Antes de configurar el Calendario, voy a advertir a todos los Senadores y Senadoras que no vamos a aguardar porque ningún Senador o Senadora llegue al Hemiciclo para votar. Así que si alguien tiene alguna duda con alguna medida y necesita tener alguna orientación o no sabe cómo votar sobre un Proyecto o tiene alguna situación en particular, de conformidad con lo que establece el Reglamento, el momento de notificárselo a la Presidencia es ahora, de lo contrario, vamos a conformar el Calendario de Votación Final. Vamos a llamar a todos los Senadores por orden de lista, y vamos a llamar por orden alfabético.

Adelante, señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se configure un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Proyectos del Senado 1019; 1222; Resoluciones del Senado 640; 691; 705; 902; Proyecto de la Cámara 1782; Resolución Conjunta del Senado 206; el Anejo A del Orden de los Asuntos (Resoluciones del Senado 899; 901); y que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final para todos los fines legales correspondientes.

SR. PRESIDENTE: Señor Sargento de Armas, localice los Senadores y Senadoras que no están en las bancas para que puedan votar. La segunda llamada se va a hacer inmediatamente cuando el Senador no vote. Así que el que no esté en el Hemiciclo y no esté listo para votar y no haya notificado a la Presidencia, no votará, eso es lo que establece el Reglamento del Senado de Puerto Rico, Reglamento que fue aprobado por unanimidad.

Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son considerados en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 1019

“Para proclamar la primera semana del mes de noviembre como la “Semana de la Concientización sobre el Buen Manejo de la Sangre en Puerto Rico”.”

P. del S. 1222

“Para designar con el nombre de la profesora Francisca “Franca” Oliveras Gutiérrez la Escuela Elemental Almácigo Bajo II (sector Parcelas), en la jurisdicción del Municipio de Yauco.”

R. C. del S. 206

“Para ordenar al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico habilitar una línea de crédito a favor de la Universidad de Puerto Rico, Recinto Universitario de Mayagüez, por la cantidad de un millón trescientos mil dólares (\$1,300,000); autorizar a la Red Sísmica de Puerto Rico, adscrita a dicho recinto, a utilizar esta línea de crédito exclusivamente para la compra de equipo, materiales, y pago del personal y su movilización y estadía, que resulta necesario para llevar a cabo el proyecto “Investigación, Vigilancia y Educación sobre Temblores en la Región Sureste de Puerto Rico”, según propuesto por la propia Red Sísmica; y para otros fines.”

R. del S. 640

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre las condiciones en las que se encuentra la planta física de las facilidades de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción en Ponce, a fin de identificar aquellas acciones administrativas y legislativas que sean necesarias y convenientes para garantizar que la planta física esté apta para que los servicios sean ofrecidos en un ambiente seguro y adecuado.”

R. del S. 691

“Para ordenar a las Comisiones de Recreación y Deportes; y de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico, a llevar a cabo una investigación sobre las acciones que realiza el Departamento de Recreación y Deportes en la prestación de servicios recreativos y deportivos para las personas con impedimentos en los municipios de Aguas Buenas, Caguas, Juncos, Gurabo, Las Piedras, San Lorenzo, Maunabo, Patillas, Yabucoa, Naguabo y Humacao.”

R. del S. 705

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a investigar si la cantidad de estacionamientos de automóviles para personas con impedimentos en las agencias gubernamentales, centros comerciales y estacionamientos privados es la adecuada para satisfacer la demanda de este servicio.”

R. del S. 899

“Para expresar la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la profesora María Magdalena Alejandro Cruz al retirarse del Servicio Público, después de dedicarle 30 años de su vida a impartir el pan de la enseñanza a nuestros niños y jóvenes.”

R. del S. 901

“Para que el Senado de Puerto Rico felicite al equipo Indios de Mayagüez por alcanzar su decimosexto campeonato, 2009-2010, en la Liga de Béisbol Profesional de Puerto Rico.”

R. del S. 902

“Para extender un mensaje de felicitación y un merecido reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Colegio Rubí de Las Piedras, por ser nominado a recibir el Premio Sapientae 2009, de la Organización de Las Américas a la Excelencia Educativa (ODAE, por sus siglas) en el Primer Encuentro de Docentes Iberoamericanos, efectuado del 18 al 20 de noviembre en Buenos Aires, Argentina.”

P. de la C. 1782

“Para crear la “Ley de Residencias Eco Eficientes”, la cual establece requisitos adicionales de construcción para las nuevas residencias que cumplan con los parámetros de esta Ley, brindando al comprador la opción de recibir una residencia adaptable a los sistemas de energía renovable, calentador solar, recogido de agua, entre otros; así como permitir al comprador incluir los gastos y costos adicionales en una primera (1era) o segunda (2da) hipoteca; y para otros fines.”

VOTACION

Los Proyectos del Senado 1019; 1222; la Resolución Conjunta del Senado 206; las Resoluciones del Senado 640; 691; 705; 899; 901; 902 y el Proyecto de la Cámara 1782, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Eder E. Ortiz Ortiz, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Melinda K. Romero Donnelly, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 31

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, todas las medidas han sido aprobadas.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para ir al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 1286

Por la señora Santiago González:

“Para expresar la solidaridad, respeto y condolencia del Senado de Puerto Rico a los deudos de la finada Doña Virginia Vázquez, por motivo del sentido fallecimiento de ésta.”

Moción Núm. 1287

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para felicitar al Equipo de Softball Superior de los Leones de Ponce por su exitosa trayectoria, no sólo por ser el equipo más exitoso de la Ciudad Señorial de Ponce, con veintiún (21) títulos nacionales; sino también como el equipo que más campeonatos consecutivos ha alcanzado en todo Puerto Rico, por motivo de la victoria obtenida como Campeones Nacionales de la Liga de Softball Superior de Puerto Rico.”

Moción Núm. 1288

Por la señora Peña Ramírez:

“Para expresar sus condolencias al señor Víctor R. Mondríguez (espos), al licenciado Carlos Mondríguez, Luis Mondríguez, Amalia Mondríguez y a todos sus familiares con motivo del fallecimiento de su señora madre, Celia Margarita Torres Fuentes, mejor conocida en su pueblo pedreño como Celia T. Mondríguez.”

Moción Núm. 1289

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a los Boys Scout de la Unidad 650 del Distrito de Arecibo, con motivo del *Mes del Escutismo*.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se aprueben las mociones 1286; 1287; 1288; 1289.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se recesen los trabajos, sin antes recordarles a todos los Senadores y Senadoras que a las cinco y media (5:30) estamos citados para una Sesión Conjunta de Cámara y Senado en la Cámara de Representantes, para escuchar el Mensaje de Estado del señor Gobernador.

Para que se recesen los trabajos hasta el próximo jueves, 4 de febrero de 2010, a las once en punto de la mañana (11:00 a.m.), señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Como está planteando nuestro Portavoz, a las cinco y treinta de la tarde (5:30 p.m.) estamos citados ante la comparecencia de nuestro Gobernador en la Asamblea Legislativa para su Mensaje de Situación de Estado. ¿Hay alguna objeción a lo planteado por el señor portavoz Arango Vinent sobre recesar los trabajos? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta el próximo jueves, 4 de febrero de 2010, a las once de la mañana (11:00 a.m.), siendo hoy, lunes, 1ro. de febrero de 2010, las tres y catorce de la tarde (3:14 p.m.).

“VOTO EXPLICATIVO

(P. del S. 1363)

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Los Senadores que suscriben consignan su voto en contra del Proyecto del Senado 1363.

El P. del S. 1363 tiene el propósito de añadir un nuevo inciso (4), reenumerar los subsiguientes incisos, enmendar el inciso (68) del Artículo 1.5, enmendar los Artículos 7.1 y 7.8 de la Ley Núm. 161 del 1 de diciembre de 2009, “Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico” a los fines de incluir a los Agrónomos como Profesionales Autorizados en los procesos del nuevo organismo gubernamental.

Reconocemos la importancia de las labores propias de los agrónomos. Estos profesionales no solo se dedican a labores agrícolas sino que también están preparados para certificar y evaluar permisos y endosos como son los del Departamento de Recursos Naturales, de la Junta de Calidad Ambiental, de la Autoridad de Desperdicios Sólidos, del Departamento de Salud y del Departamento de Agricultura. Son licenciados por el Departamento de Estado y por ley pueden certificar, realizar peritajes y documentos mediante cancelación de sello. Además, participan de un programa de educación continua.

Nuestra negativa a avalar el P. del S. 1363 en nada tiene que ver con nuestro reconocimiento a la valía del trabajo de los agrónomos. Responde a nuestra negativa de avalar una ley que en su implementación privatiza el proceso de permisos en la Isla sin ofrecer garantías de protección a nuestros recursos naturales, debido procesos a las personas que pudieran ser afectadas por los permisos otorgados y promueve un esquema que podría facilitar la corrupción y la comisión de delitos.

Por los argumentos antes planteados, no avalamos con nuestro voto el P. del S. 1363.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Eder E. Ortiz Ortiz

(Fdo.)

Eduardo Bhatia Gautier

(Fdo.)

Cirilo Tirado Rivera

(Fdo.)

Alejandro García Padilla

(Fdo.)

Jorge Suárez Cáceres”

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
1 DE FEBRERO DE 2010**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
P. del S. 1019	14756 – 14757
P. del S. 1222	14757
P. de la C. 1782.....	14757 – 14761
R. C. del S. 206	14761 – 14767
R. del S. 640	14767
R. del S. 691	14767 – 14768
R. del S. 705	14768
Informe Final de la R. del S. 136.....	14768 – 14773
Informe Preliminar Conjunto de la R. del S. 163	14773 – 14783
Nombramiento del Sr. John A. Regis, Jr.....	14783 – 14786
R. del S. 902	14786
R. del S. 903	14788 – 14789